CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 4600098456 de 2023
01 a 31 de enero de 2024
Fecha de elaboración del informe: Febrero 24 de 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SALUD
CONTRATISTA:	E.S.E Hospital Carisma
NIT:	890.985.405
REPRESENTANTE LEGAL:	WILLIAM ANDRES ECHAVARRIA BEDOYA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.656.023
OBJETO:	Contrato interadministrativo para implementar estrategias de promoción y prevención en salud Mental.
VALOR INICIAL:	TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L ($3.319.225.964)
ADICIONES:	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES ($135.000.000)
VALOR MÁS ADICIONES:	TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO M.L ($3.454.225.964)
DURACIÓN INICIAL:	Seis (6) Meses
AMPLIACIONES: SUSPENSIONES:	**Ampliación N° 1:** Quince días (15) desde el 17 hasta al 31 de diciembre de 2023
	Ampliación N° 2: Quince (15) días desde el 1 hasta el 15 de enero de 2024 ambas fechas inclusive
	Ampliación N° 3: Cuarenta y cinco días (45) desde el 15 de enero a 28 de febrero de 2024 ambas fechas inclusive.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Ocho meses (8) y cinco días (5)
FECHA DE INICIO:	16 de junio de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 de febrero de 2024

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato N°**4600098456 de 2023**, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1 Ejecución Física de Contrato

La Secretaría de Salud de Medellín celebró el Contrato Interadministrativo N°4600098456 de 2023 con la E.S.E Hospital Carisma con firma del 16 de junio de 2023 **EL CONTRATISTA** se compromete para con **EL DISTRITO DE MEDELLÍN** a realizar “Contrato interadministrativo para implementar estrategias de promoción y prevención en salud Mental”, de conformidad con los estudios previos N° 36337 y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y aceptada por EL DISTRITO DE MEDELLÍN, los cuales hacen parte integrante del contrato. Contrato que para el periodo a reportar (del 02 hasta 31 de enero de 2024, cuenta con tres modificaciones consistentes en ampliación de plazo, redistribución de recursos y adición de recursos); las cuales se abordarán en el presente documento.

El Instituto Tecnológico Metropolitano ITM inició el proceso de interventoría para este contrato interadministrativo el dieciséis de junio de dos mil veintitrés (16/06/2023); y en campo desde el cuatro (04) de agosto (08) del mismo año y de forma escalonada; equipo interventor compuesto por profesionales de: psicología (3) con concertación de tiempos para realización de actividades, esto transversal a otros profesionales del Instituto Tecnológico Metropolitano ITM como: GESIS, contadora, abogada, entre otros; profesionales que redunda en pro de una acción de interventoría constante e integral en el tiempo de ejecución del contrato. Cabe resaltar que para el periodo a reportar el equipo de interventoría en campo se redujo a una psicóloga líder que también realiza labores administrativas.

Para el periodo que comprende este informe del 01 al 31 de enero de 2023 el equipo de interventoría realizó revisión documental en físico y magnético de lo ejecutado por el operador ESE Hospital Carisma: Cronogramas, revisión de SISPLAM, pago al SGSSS; ejecución de las estrategias Dame Razones y Escuchaderos; realizó reuniones con el operador ESE Carisma y/o con la Secretaría de Salud de Medellín, entre otras actividades.

Cabe resaltar que además, se cuenta con el soporte técnico brindado por diferentes referentes de la SSM en todos los componentes en el tiempo que corresponde a este informe.

Como parte del seguimiento al contrato, la interventoría está en comunicación constante con las partes; Secretaría de Salud de Medellín y operador E.S.E Hospital Carisma y se realizan las reuniones tripartitas de seguimiento al contrato periódicamente que para enero de 2024 se denominó: Posible riesgo de incumplimiento al contrato N°4600098456 de 2023.

1.2 Obligaciones de contratista

A continuación, se detalla el avance de obligaciones de las partes en el periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2024, así:

Cuadro N°1: Obligaciones de las partes contrato interadministrativo N°4600098456 de 2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		ACCIÓN DE INTERVENTORÍA/MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES/HALLAZGOS
1	El contratista deberá desarrollar el presente contrato bajo parámetros de calidad (eficacia, efectividad, eficiencia, oportunidad, confidencialidad, accesibilidad, seguridad y continuidad), garantizando a la población participante la atención personalizada, humanizada e integral. Lo anterior cumpliendo con estándares aceptados, procedimientos y prácticas profesionales, bajo los parámetros de la Ley 1164 de 2007, el Decreto 1011 de 2006, el decreto 780 de 2016, y demás normas que lo complementen, compilen o adicionen.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación.	En el periodo que comprende este informe del 01 al 31 de enero de 2024 el operador ESE Hospital Carisma no cumple puesto que no garantizó accesibilidad, ni continuidad de la estrategia Escuchaderos. Estrategia que estuvo en campo desde el 04 de enero hasta el 15 de enero de 2024 y luego desde el 26 de enero algunos puntos (Metro de Medellín y 29 de enero de 2024 el resto de puntos contratados). Con 10 y 14 días de atraso respectivamente; lo cual generó **riesgo de posible incumplimiento** y notas externas al operador del 23 y 25 de enero respectivamente; las cuales respondió el 31 de enero de 2024.
2	Presentar plan de trabajo general y uno por estrategia (Dame Razones, casas de escucha) los primeros 15 días calendario o antes, después del inicio del contrato, incluyendo cronograma, metodología (planeación, ejecución y seguimiento de cada actividad, materiales, formatos e instrumentos etc.) y proyección de la ejecución física y financiera y otros aspectos inherentes al seguimiento de dicho plan.	El equipo de interventoría verifica que se entreguen los planes de trabajo en los tiempos estipulados.	El operador ESE Hospital Carisma cumple la obligación realizando y enviando el plan de trabajo general y por cada una de las estrategias física y financiera en los tiempos estipulados y se devuelve por parte del equipo de interventoría con observaciones, con las cuales ajusta el documento y se recibe a satisfacción en informe de interventoría el 10/7/2023. Además; presenta un ajuste o nuevo plan para este 2024 en su informe de enero 2024.
3	Presentar cronograma mensual y semanal de las actividades a realizar con la población sujeto de intervención, el cual debe reflejar la ejecución física en concordancia con lo presentado en el plan de trabajo. Se acordará entre las partes los días de envío y periodicidad.	El equipo de interventoría verifica que el operador ESE Hospital Carisma adjunte la evidencia de los cronogramas mensual y semanal.	La ESE Hospital Carisma envía al correo de la interventoría los cronogramas de la estrategia Escuchaderos (para el 2024 no se cuenta con la Estrategia Dame Razones).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		ACCIÓN DE INTERVENTORÍA/MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES/HALLAZGOS
4	Soportes mensuales del personal contratado o vinculado: certificado de pago de la seguridad social, salud, pensiones y riesgos laborales (deberán estar disponibles en el momento que la Supervisión o la Interventoría los requiera para su verificación). Si está vinculado a alguna entidad, presentará el certificado de pago de aportes a la seguridad social en salud, pensiones, y riesgos laborales, firmado por el representante legal o el revisor fiscal de la entidad. El operador deberá presentar los documentos administrativos que se requieran que den cuenta de la idoneidad y cumplimiento de obligaciones.	El equipo de interventoría verifica que se hayan anexado los soportes mencionados por el operador ESE Hospital Carisma.	El operador ESE Hospital Carisma presenta en su informe los soportes de las planillas, el consolidado de todo el personal y certifica la revisión del pago al SGSSS y parafiscales en la entrega de la cuenta de cobro. En cumplimiento de la obligación.
5	Presentar los informes mensuales requeridos y necesarios, propios del desarrollo del objeto contractual que den cuenta del monitoreo, seguimiento y evaluación de los procesos desarrollados en las estrategias Dame Razones y casas de escucha - Escuchaderos, en los tiempos y con la información requerida por la Secretaria de Salud, estos informes deben ser sistematizados, con base en la automatización de la información (Captura, digitalización, reporte y análisis de la misma) según los requerimientos de la Secretaría de Salud.	El equipo de interventoría realiza revisión de cada uno de los componentes del informe, anexos y soportes de ejecución.	El operador ESE Hospital Carisma presenta el informe mensual gestión el 10/02/2024 el cual se devuelve con observaciones. A la fecha de entrega de este informe aún no se recibe con ajustes. Cabe resaltar que el informe del periodo pasado (diciembre) aún no se entrega por parte del operador con todos los soportes requeridos.
6	Desarrollar el presente contrato bajo parámetros de calidad (eficacia, efectividad, eficiencia, oportunidad, confidencialidad, accesibilidad, seguridad y continuidad), garantizando a la población participante la atención personalizada, humanizada e integral.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación, en el periodo de tiempo señalado.	En el periodo que comprende este informe del 01 al 31 de enero de 2024 el operador ESE Hospital Carisma no cumple puesto que no garantizó accesibilidad, ni continuidad de la estrategia Escuchaderos. Estrategia que estuvo en campo desde el 04 de enero hasta el 15 de enero de 2024 y luego desde el 26 de enero algunos puntos (Metro de Medellín y 29 de enero de 2024 el resto de puntos contratados). Con 10 y 14 días de atraso respectivamente; lo cual generó **riesgo de posible incumplimiento** y notas externas al operador del 23 y 25 de enero respectivamente; las cuales respondió el 31 de enero de 2024.
7	Salvaguardar la custodia y confidencialidad de la información según lo establecido por la normatividad vigente.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	Se da cumplimiento de la obligación y la interventoría desde contratos anteriores estableció un proceso, así: *La radicación de archivos debe ser realizada en la Secretaría una vez que la Interventora Líder ha revisado que los anexos estén completos y los informes hayan sido subsanados. La Interventora Líder define si se lo entregan a ella para revisión o si lo dejan en la oficina. El operador debe dejar una copia (cd o USB) de los anexos entregados mes a mes. *El encarpetado y foliado de las carpetas del operador debe estar enmarcada dentro de las directrices emanadas desde la capacitación de la SSM. *El radicado de los informes en la Secretaría de Salud debe ser enviado al auxiliar administrativo en forma

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		ACCIÓN DE INTERVENTORÍA/MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES/HALLAZGOS
			física y/o por correo: julianpuerta@itm.edu.co. Además, se solicitó la firma del acuerdo de confidencialidad por parte de los contratistas de la ESE Hospital Carisma; el cual se viene firmando por los profesionales en cumplimiento de la obligación.
8	Brindar apoyo al proceso de implementación de la Política Publica en Salud mental, su plan operativo y la dinamización de las mesas temáticas establecidas en el acuerdo 012 de 2020.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	Para el periodo comprendido entre: el 01 al 31 de enero de 2024 el operador ESE Hospital Carisma estuvo dispuesto en cumplimiento de la obligación para realizar el apoyo, el cual no fue requerido por la SSD
9	Velar por la buena imagen corporativa de la Secretaría de Salud del Municipio de Medellín dentro de la ejecución de las diferentes actividades e iniciativas (Hacer consciente la plena disposición y actuación basadas en la experiencia, el conocimiento y la información y los recursos, para mostrar una adecuada imagen de la Secretaría de Salud, y lograr su posicionamiento en el territorio).	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	Se da cumplimiento de esta obligación, evidenciada en la imagen institucional de las diferentes actividades ejecutadas por la ESE Hospital Carisma, y en la imagen de los profesionales en campo evidenciada por la interventoría; sin embargo, se evidenció que no se cuenta con carné.
10	Garantizar que todos los productos y acciones del presente contrato se identifiquen solamente con el nombre e imagen corporativa de la Alcaldía de Medellín, quien se considera para efectos el titular de los derechos materiales.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	Se verifica cumplimiento de la obligación en la revisión documental en el periodo comprendido entre el 01 a 31 de enero de 2024; también aplica en formatos, ppt e imagen gráfica y en la verificación en campo de la interventoría.
11	Entregar en las fechas acordadas mensualmente el informe de gestión de las actividades realizadas en el mes anterior, que den cuenta de las acciones desarrolladas en cada estrategia y en cada comuna; que incluya plan de mejoramiento si fuere el caso.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	En el periodo reportado del 01 a 31 de enero de 2024 se cumple puesto que se envía el informe en la fecha acordada el día 10/02/2024 Sin embargo, se devuelve con observaciones para realizar los ajustes correspondientes.
12	Reportar e ingresar al SISPLAM los resultados de las actividades individuales y colectivas que se realicen en el desarrollo del presente contrato, después de realizar la validación por parte de la interventoría de las acciones registradas. Este reporte al SISPLAM hace parte de los soportes para facturación y la generación de informes adicionales. Este se debe entregar los primeros 5 días del mes siguiente a la realización de las mismas. Los soportes y la información deben contar con la validación del referente de la Unidad de gestión de la información y el conocimiento de la Secretaria de Salud y del supervisor y referente técnico de la Secretaria de Salud.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe con la revisión documental.	El operador ESE Hospital Carisma reporta cada una de las actividades individuales y colectivas, correspondientes a la Estrategia Escuchaderos (la única en campo), con sus respectivos componentes; según hoja de vida aprobada por el referente técnico de la SSM el 02/08/2023 y envía SISPLAM del corte 7 para revisión y aprobación el 07/02/2024 en cumplimiento de la obligación; además, el operador envió los ajustes requeridos por el equipo de interventoría.
13	Se debe contar con la capacidad para realizar las actividades del contrato con personas con discapacidad física y sensorial.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	En el presente contrato, se contó con profesional de Psicología que presentaba discapacidad física certificada. Sin embargo, para esta ampliación se priorizaron puntos de atención y no se encuentra dicha profesional.
14	Realizar seguimiento y evaluación (acorde a la propuesta de evaluación del operador) a la ejecución de cada actividad en cada comuna y corregimiento	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para	Se cumple con la obligación. Se evidencia que se sigue la recomendación de la interventoría

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		ACCIÓN DE INTERVENTORÍA/MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES/HALLAZGOS
	que asignó recursos para los programas e informar de manera oportuna al Municipio de Medellín -Secretaría de Salud-, las dificultades presentadas que puedan poner en riesgo el logro del objetivo del presente contrato y las acciones de mejoramiento.	el mes correspondiente a este informe.	solicitando el aval de la propuesta de evaluación, la cual se ajustó a los requerimientos de este contrato y se aplica en campo según lo evidenciado en los soportes del informe del operador y en campo por la interventoría.
15	Contar con la infraestructura y la logística necesaria para desarrollar con idoneidad y calidad el contrato, garantizando la provisión permanente de espacios locativos para el desarrollo de las actividades en campo, del recurso humano, de los recursos materiales, papelería e insumos requeridos para la ejecución del mismo.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	El operador ESE Hospital Carisma soporta fotográficamente cada uno de los espacios y los recursos e insumos provistos al personal para el cumplimiento del contrato y de la presente obligación. Evidenciada también en campo por la interventoría en el periodo del 01 al 31 de enero de 2024.
16	Proveer el suministro de transporte a los participantes de las actividades que lo requieren y para los cuales se especificó en los productos, garantizando estar al día con la documentación correspondiente, los seguros obligatorios según la normatividad vigente en todo lo relacionado con transporte vial terrestre.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	En los productos de las estrategias no se especificó transporte para participantes, el operador ESE Hospital Carisma cumple la obligación garantizando el transporte para el logro de cada uno de los propósitos de las Estrategias, tanto técnico y operativo que sí está planteado en los términos contractuales.
17	Deberá incluir, actividades de divulgación de la Línea Amiga de la Secretaría de Salud 444 44 48.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	En el periodo que corresponde este informe del 01 al 31 de enero de 2024 se evidencia en campo y en cada una de las publicaciones la divulgación a la línea amiga.
18	El operador deberá promulgar en todos los procesos y acciones del contrato las normas de bioseguridad para la protección y prevención de contagio de COVID-19. Así mismo deberá disponer de un protocolo de bioseguridad para las acciones que requieran presencialidad y para el talento humano.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	El operador ESE Hospital Carisma está presto a los lineamientos del sector salud. Evidencia que promulga el uso de tapabocas en instituciones prestadoras de servicios de salud; según correo electrónico enviado a la coordinación de las estrategias.
19	Responder por el cuidado, buen uso de los elementos, equipos e insumos de carácter devolutivo que le sean facilitados para el desarrollo de las actividades propias de la naturaleza del contrato.	El equipo de interventoría verificó el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	Cada uno de los profesionales en psicología recibió del operador ESE Hospital Carisma de manera oportuna las Tablet y Sim Card necesarios para la realización de su labor profesional. Y computadores para el personal administrativo. El cumplimiento de la obligación se evidenciará en el transcurso de la contratación y en la entrega final de los equipos e insumos. Para esta ampliación y en el periodo del 01 al 31 de enero de 2024 hubo demoras en la entrega de dichos insumos.
20	Atender las directrices y condiciones técnicas de la Secretaría de Salud del Municipio de Medellín, para la ejecución del presente contrato, manteniendo una relación de articulación permanente con los profesionales de enlace técnico y la supervisión del contrato.	El equipo de interventoría verificó el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	Se evidencia el cumplimiento del operador ESE Hospital Carisma atiende y es proactivo en la respuesta y seguimiento a lineamientos emanados de la SSD.
21	Aceptar la interventoría o supervisión a los procesos y productos del presente contrato y permitir el acceso e inspección a las instalaciones y a la documentación	El equipo de interventoría verificó el cumplimiento de la obligación para	El operador ESE Hospital Carisma a la fecha de entrega de este informe cumple con la obligación, puesto que

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACCIÓN DE INTERVENTORÍA/MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES/HALLAZGOS
	correspondiente. Igualmente, responder de manera oportuna las solicitudes que se le realicen.	el mes correspondiente a este informe.	responde a algunas de las solicitudes y/o recomendaciones de la interventoría y a notas externas en el término de 10 días aproximadamente.
22	Comunicar de manera oportuna a la Interventoría y/o supervisión y a la Secretaría de Salud las dificultades presentadas que puedan poner en riesgo el logro del objeto del contrato en mención, y en caso de ser necesario, convocar a reuniones extraordinarias y presentar las respectivas propuestas para superar las dificultades evidenciadas.	El equipo de interventoría verificó el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	Se da cumplimiento a la obligación en el periodo entre el 01 al 31 de enero de 2024 Por correo electrónico principalmente.
23	Entregar y socializar cuando así se requiera, los informes requeridos y necesarios, propios del desarrollo del objeto contractual que den cuenta del cumplimiento, monitoreo, seguimiento y evaluación de los procesos desarrollados en el presente contrato. Los informes mensuales deberán entregarse en los diez (10) primeros días de cada mes, aunque la información generada por el proyecto deberá estar disponible para atender los diferentes requerimientos sean de la Secretaría de Salud o de entes de control en cualquier momento.	El equipo de interventoría verificó el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	El operador ESE Hospital Carisma cumple con la entrega del informe el día 10/02/2024; sin embargo, a la fecha de entrega de este informe se envía observaciones para los ajustes correspondientes por parte del operador y aún no se recibe. Cabe anotar que el informe de diciembre de 2023 tampoco ha sido entregado con el total de los ajustes requeridos a la fecha. No obstante la interventoría realiza el presente informe con base en el ejercicio del seguimiento y vigilancia la contrato.
24	Disponibilidad para participar en actividades extramurales programadas por la Secretaría de Salud, donde se realice presentación y promoción del servicio	El equipo de interventoría verificó el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	La ESE Hospital Carisma tiene la disponibilidad para participar en actividades extramurales programadas por la Secretaría de Salud , pero en el periodo reportado, no se realizaron solicitudes desde la SSD.
25	Apoyar a la Secretaría de Salud en lo relacionado con campañas, encuestas y recolección de información que requieran los diferentes programas y proyectos.	El equipo de interventoría verificó el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	El operador ESE Hospital Carisma tiene la disponibilidad de prestar el apoyo; sin embargo, desde la Secretaría de Salud no se han realizado solicitudes en el periodo del 01 al 31 de enero de 2024.
26	Brindar capacitación permanente y/o reinducción al talento humano en cada una de las estrategias, anotando que el personal administrativo no podrá citar el personal de campo para la realización de labores propias como la producción y entrega de informes, realización de análisis de información, propuestas e informes técnicos.	El equipo de interventoría verificó el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	El operador ESE Hospital Carisma evidencia que en el periodo de ejecución de este informe del 01 al 31 de enero de 2024 se realizó capacitación a una nueva contratista.
27	Contar con la infraestructura y la logística necesaria para desarrollar con idoneidad y calidad el contrato, garantizando la provisión permanente de espacios locativos para el desarrollo de las actividades en campo, del recurso humano, de los recursos materiales, papelería e insumos requeridos para la ejecución del mismo.	El equipo de interventoría verificó el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	El operador ESE Hospital Carisma **cumple parcialmente** en el periodo del presente informe con lo dispuesto en el contrato para su debida ejecución, desde lo logístico, lo técnico y lo administrativo; con la infraestructura y logística requerida para el cumplimiento de la obligación porque no realizó contrataciones a tiempo para estar en campo durante el periodo del 02 al 31 de enero de 2024. En campo se estuvo desde el 04 al 15 y desde el 26 en algunos puntos y 29 de enero de 2024 completó el equipo en campo. Por lo que la interventoría

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		ACCIÓN DE INTERVENTORÍA/MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES/HALLAZGOS
			tuvo que expedir en el mes de enero la nota externa N°1 de posible riesgo de incumplimiento.
28	Presentar oportunamente las facturas correspondientes y soportes de ejecución requeridos.	El equipo de interventoría verificó el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe con revisión documental.	Para el periodo que corresponde este informe del 01 a 31 de enero de 2024 se cumplió con la entrega del informe en los tiempos pactados contractualmente, sin embargo; el proceso de pago no está autorizado hasta verificar que el operador ESE Hospital Carisma esté a Paz y Salvo con contratistas/proveedores, según cláusula de la forma de pago.
29	Contratar del 100% del talento humano pudiendo optar por la vinculación de hasta un 12% sin experiencia laboral o menor a un año de experiencia.	El equipo de interventoría está en verificación de la obligación.	En el periodo reportado del 01 al 31 de enero de 2024 la ESE Hospital Carisma cumplió con la obligación y la contratación al 100%
30	Desarrollar las acciones propias de este contrato, con enfoque de educación para la salud, enfoque de derechos, enfoque de género y enfoque poblacional para favorecer el mejoramiento de la calidad de vida y la cultura de la salud con énfasis en el cuidado y la corresponsabilidad.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	El operador cumplió la obligación ejecutando las acciones con los profesionales en campo con los enfoques pactados contractualmente.
31	El operador debe brindar toda la asistencia técnica y el acompañamiento necesario al talento humano contratado para el adecuado desempeño de las actividades. Esta asistencia técnica debe incluir entre otros: Entrenamiento, formatos o instrumentos de captura de información, papelería, presentación de los procesos o de las rutas de acceso que se tengan definidas para su comunicación o información. Así mismo, deberá ofrecer elementos técnicos, conceptuales y científicos que favorezcan el desempeño profesional y el desarrollo con calidad y pertinencia de cada una de las acciones propias de este programa.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	El operador ESE Hospital Carisma da cumplimiento a la obligación en el periodo del 01 al 31 de enero de 2024; a través de la coordinación de las estrategias.
32	El operador deberá identificar las diferentes rutas de acceso a los diferentes servicios en beneficio de la población acompañada dando así información y comunicación en el desarrollo de las actividades.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	Se evidencia el cumplimiento de la obligación de los profesionales en el periodo del 01 al 31 de enero de 2024; que identifican por su experiencia rutas de acceso a diferentes servicios dándolos a conocer a los beneficiarios en la ejecución de actividades.
33	Realizar seguimiento a usuarios con situaciones especiales que requieran activación de rutas: casos de abuso sexual, conducta suicida, maltrato, consumo de sustancias Psicoactivas adolescentes en embarazo sin control prenatal, desescolarizadas, que no supere un mes después de identificar el hallazgo. Dicho seguimiento se debe registrar en el formato definido para tal fin por los técnicos de la Secretaría de Salud y deberá ser reportado en el informe mensual.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	Se da cumplimiento a la obligación, por parte de la ESE Hospital Carisma realizando seguimiento a diferentes casos reportados por la SSD.
34	Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	La ESE Hospital Carisma para dar cumplimiento a esta obligación presenta parafiscales y el certificado de pago del personal al SGSSS de diciembre de 2023. Lo cual fue objeto de observación por parte de la interventoría, ya que en diciembre no hubo pago para contratistas adscritos

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		ACCIÓN DE INTERVENTORÍA/MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES/HALLAZGOS
			a la ejecución del contrato de la referencia.
35	Cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos: a) La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. b) Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. c) En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Municipio de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	El operador ESE Hospital Carisma cumple la obligación presentando: - Informe de estándares mínimos del sistema de gestión de la gestión y seguridad en el trabajo. – Plan de trabajo SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año 2023. Además, adjunta la certificación de la Administradora de Riesgos Laborales, de que realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 02/01/2023 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arrojó un resultado total de 93 % Se realiza la observación para la actualización en el año 2024.
36	Obligación línea amiga: En el desarrollo de las actividades y el material físico y digital que se produzca para el desarrollo de las diferentes actividades incluidas en el contrato deberá incluirse la información de la Línea Amiga Saludable y promocionar su uso como ruta de orientación y en salud mental, informando sobre su operación las 24 horas del día los 7 días de la semana y la posibilidad de activar en este servicio el Código Dorado ante situaciones de emergencia por intento de suicidio, agitación por trastornos mentales, intoxicación y abstinencia por sustancias psicoactivas.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	La ESE Hospital Carisma da cumplimiento a la obligación del 01 al 31 de enero de 2024 en campo y evidenciada en la revisión documental (afiches, papelería, etc.).
37	Obligación vacunación: En el desarrollo de cada una de las actividades incluidas en el contrato, se deberá promocionar en las personas el acceso a la vacunación, brindando información sobre los beneficios de la vacunación para la prevención de enfermedades, la ubicación de puestos, realización de compañas, resaltando el deber de las familias de garantizar el esquema completo de vacunación de sus integrantes (niños, niñas, gestantes, adultos y adultos mayores).	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	El operador ESE Hospital Carisma realizó la capacitación a los profesionales sobre vacunación el 16 de agosto de 2023. Y en cumplimiento de la obligación promociona el acceso a la vacunación en el periodo del 01 al 31 de enero de 2024.
38	Obligación universidades El contratista deberá gestionar con Instituciones de Educación Superior (universidades, Institutos, Fundaciones, Técnicos y tecnológicos) la realización de las actividades propias del contrato, para lo cual deberá realizar los ajustes metodológicos necesarios para el desarrollo de las actividades conforme a las características de estas instituciones.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	La Secretaría de Salud del Distrito no incluye Universidades en la modificación 2 y 3 que hacen parte del periodo del 01 al 31 de enero de 2024.
39	Informar a la población objeto del contrato que el Municipio de Medellín será el responsable de las bases de datos, y que será el que decidirá sobre la	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para	En el periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2024; el operador

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		ACCIÓN DE INTERVENTORÍA/MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES/HALLAZGOS
	finalidad, contenido y uso del tratamiento, y que el contratista tratará las bases de datos por cuenta del responsable en virtud de la ejecución del contrato, de acuerdo con el fin para el cual se solicitaron y para el cual fueron autorizados, de conformidad con la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Ley 1712 de 2014, el Decreto Nacional 1074 de 2015, el marco normativo vigente al momento de la suscripción del presente contrato, así como la política y el manual de Tratamiento de Datos Personales del Municipio. El Municipio de Medellín podrá entregar o dar acceso a terceros a los datos personales de recopile y trate, caso en el cual dichos terceros actuarán como Encargados del Tratamiento y estarán sujetos a los deberes y obligaciones que para tal figura prevé la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.	el mes correspondiente a este informe.	ESE Hospital Carisma evidenció el cumplimiento de la obligación.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN		ACCIÓN DE INTERVENTORÍA/MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES / HALLAZGOS
1	Designar el/los supervisor (es) y/o interventor(es) para el presente contrato.	El equipo interventor realizó el seguimiento al cumplimiento de esta obligación para el periodo que comprende este informe.	Se cumplió la obligación con designación de supervisión y designación de interventoría en comunicación del 16/06/2023; el equipo interventor suscribió contrato de forma escalonada a partir del 04/08/2023. Para el periodo del 02 al 31 de enero se contó con una sola interventora en campo a partir del 18 de enero de 2024.
2	Suministrar la información que requiera EL CONTRATISTA para el desarrollo del contrato.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el periodo que comprende este informe.	El referente técnico de la SSM cumplió la obligación tanto con el personal del operador ESE Hospital Carisma como con el equipo interventor desde el inicio del contrato hasta la fecha.
3	Ejercer la vigilancia técnica, administrativa, financiera, jurídica, y contable del contrato, en concordancia con el manual vigente de contratación del Municipio de Medellín.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el periodo que comprende este informe.	En comunicación del 16 de junio de 2023; la Secretaría de Salud de Medellín designó al Instituto Tecnológico Metropolitano ITM los contratos objeto de interventoría; incluyendo el contrato interadministrativo N°4600098456 de 2023 para ejercer la vigilancia técnica, administrativa, financiera, jurídica, y contable del contrato, en concordancia con el manual vigente de contratación del Distrito.
4	Suministrar directrices y apoyo técnico coordinado permanente con el operador en la ejecución del contrato.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el periodo que comprende este informe.	El referente técnico del contrato interadministrativo N°4600098456 de 2023 suministró directrices y apoyo técnico y coordina acciones con el operador ESE Hospital Carisma.
5	Convocar una reunión mensual para evaluar la ejecución del contrato y tomar medidas correctivas en caso de ser necesario. Enviar copia del acta a la Subsecretaría de Salud Pública.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el periodo que comprende este informe.	Para el periodo comprendido entre el 18 de noviembre al 31 de diciembre de 2023 se realizó reunión tripartita de seguimiento al contrato el día 20 de diciembre de 2023. A continuación, se evidencia el cronograma de reuniones tripartitas de seguimiento al contrato, así: **Cronograma de reuniones Tripartita** **Seguimiento al Contrato N°4600098456 de 2023**

<table>
<tr><th colspan="2">OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN</th><th>ACCIÓN DE INTERVENTORÍA/MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIONES / HALLAZGOS</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>Lugar</th><th>Fecha</th><th>Observación</th></tr>
<tr><td>Secretaría de Salud</td><td>31/08/2023</td><td>Por solicitud de la SSM</td></tr>
<tr><td>Of. Interventoría</td><td>29/09/2023</td><td></td></tr>
<tr><td>Of. Interventoría</td><td>27/10/2023</td><td></td></tr>
<tr><td>Of. Interventoría</td><td>24/11/2023</td><td></td></tr>
<tr><td>Of. Interventoría</td><td>14/12/2023</td><td>Cambió por el día 20 de diciembre.</td></tr>
<tr><td colspan="3">* Cronograma sujeto a cambios</td></tr>
</table>
Para el periodo del 01 al 31 de enero de 2024 se realizó reunión tripartita titulada: Presunto riesgo de incumplimiento al contrato realizada en la Secretaría de Salud Distrital el pasado 31 de enero de 2024 y se tiene programada una última tripartita de seguimiento al contrato para el 27 de febrero de 2024.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>El supervisor o interventor deberá suministrar a los responsables de la administración y custodia del expediente del contrato en la Secretaría de Salud, el original de todos los soportes e informes que se generen durante la ejecución del contrato, de tal manera que al ser requeridos y consultados por alguno de los entes de control se refleje el resultado.</td><td>El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el periodo que comprende este informe.</td><td>Se da cumplimiento a la obligación para enero de 2024, dónde se tiene la documentación hasta noviembre de 2023 en físico archivo SSM y digital en SECOP hasta diciembre de 2023. Se procede a alimentar la carpeta física del archivo municipal.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Entregar al contratista el valor correspondiente, de acuerdo con la forma de pago establecida previo aval del cumplimiento del producto por parte del supervisor.</td><td>El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el periodo que comprende este informe.</td><td>Una vez perfeccionado el inicio del contrato, y se presentó por parte del contratista el cronograma y el plan general de trabajo y se aceptaron estos documentos por la interventoría del contrato; se realizó al contratista un PAGO ANTICIPADO por valor de: Ochocientos veintinueve millones ochocientos seis mil cuatrocientos noventa y un mil pesos $ 829.806.491 correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato previa aprobación de la garantía respectiva. Para los setenta y cinco por ciento (75%) restantes se realizan pagos mensuales según ejecución y entrega de informes, productos y soportes en términos de calidad y oportunidad, previo recibo a satisfacción e informe de seguimiento por parte de la interventoría del contrato. A la fecha se han pagado las facturas correspondientes a junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre. Los pagos de diciembre 2023 y enero 2024 están autorizados siempre y cuando el operador ESE Hospital Carisma se ponga al día en los pagos a los contratistas y proveedores según cláusula de la forma de pago que expresa: “Como requisito previo para la autorización de cada acta de pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN		ACCIÓN DE INTERVENTORÍA/MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES / HALLAZGOS
			Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda. También deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de salarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato obedeciendo a la propuesta. Todo lo anterior deberá ser certificado por la supervisión".
8	Velar por el Cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte del contratista.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el periodo que comprende este informe.	Se verifica través de revisión documental el cumplimiento de la obligación para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2024 resultado de la verificación se expresa en la obligación 35 del presente informe.
9	Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones de carácter nacional y territorial respecto los protocolos y medidas de bioseguridad para para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el periodo que comprende este informe.	Obligación verificada en el ítem N°18 del presente informe.
10	Orientar al contratista en el manejo del SISPLAM.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el periodo que comprende este informe.	La SSD entregó lineamientos y asesoría para la hoja de vida del SISPLAM y orientación sobre manejo de la plataforma. Con lo anterior, se dio cumplimiento a la obligación en el contrato inicial.

INFORMES			
CASAS DE ESCUCHA		**ACCIÓN DE INTERVENTORÍA/MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES / HALLAZGOS**
1	Un (1) Informe mensual cuantitativo y cualitativo de las actividades desarrolladas en cada componente, actividades de información, orientación, intervención, activaciones de Código Dorado, atenciones individuales en salud mental en territorio, seguimientos por psicología a los riesgos identificados en código dorado y Escuchaderos, fortalezas y dificultades de la estrategia, además, presentar el resultado y avance de las obligaciones y productos del contrato.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el periodo que comprende este informe.	El informe del operador se devuelve por el equipo de interventoría con observaciones y a la fecha de entrega de este informe aún no se recibe.
2	Un (1) informe final que dé cuenta de la ejecución por cada uno de los productos, con porcentajes de cumplimento y resultados administrativos, técnicos, financieros y jurídicos.	El equipo de interventoría verificará el cumplimiento de la obligación su momento.	Se evidenciará el cumplimiento al finalizar la ejecución del contrato interadministrativo N°4600098456 de 2023.
DAME RAZONES		**ACCIÓN DE INTERVENTORÍA/MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES / HALLAZGOS**
3	Un (1) Informe mensual cuantitativo y cualitativo de las actividades desarrolladas en cada componente, actividades de información, orientación, intervención, activaciones de Código Dorado, atenciones individuales en salud mental en territorio, seguimientos por psicología a los riesgos identificados en código dorado y Escuchaderos, fortalezas y dificultades de la estrategia, además, presentar el resultado y avance de las obligaciones y productos del contrato.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el periodo que comprende este informe con revisión documental.	El informe del operador se devuelve por el equipo de interventoría con observaciones y a la fecha de entrega de este informe aún no se recibe.

4	Un (1) informe final que dé cuenta de la ejecución por cada uno de los productos, con porcentajes de cumplimento y resultados administrativos, técnicos, financieros y jurídicos.	El equipo de interventoría verificará el cumplimiento de la obligación su momento.	Se evidenciará el cumplimiento al finalizar la ejecución del contrato interadministrativo N°4600098456 de 2023.
5	El contratista debe entregar los informes debidamente foliados, ordenados, en carpetas que no superen doscientos (200) folios, cumpliendo con las normas archivísticas de acuerdo con la Circular N° 13 de 2012 expedida por el Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Municipio de Medellín y el Acuerdo 042 de 2002 del Archivo General de la Nación. Conforme a lo anterior, los tipos documentales se ordenarán de tal manera que se pueda evidenciar el desarrollo de los trámites. El documento con la fecha más antigua de producción, será el primero que se encontrará al abrir la carpeta y la fecha más reciente se encontrará al final de la misma. Para la perforación, es importante tener en cuenta que se debe hacer de tal manera que los documentos queden alineados en la parte superior al ubicarlos dentro del legajo.	El equipo de interventoría verificará el cumplimiento de la obligación su momento.	A la fecha de presentación de este informe se da cumplimiento de la obligación y se ha realizado la capacitación al respecto por parte de la SSD.
<u>OTROS:</u> CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información que sea objeto del presente contrato. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para considerarse como datos sensibles. EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SALUD es la propietaria de la información y las bases de datos actualizadas, documentadas y depuradas que el contratista recolecte durante el desarrollo del objeto contractual, en tal sentido el contratista se obligará a hacer uso debido de la información que conoce y a retornarla en los tiempos estipulados por el contratante, MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SALUD. Si para efectos del cumplimiento del objeto contractual EL CONTRATISTA tiene personal contratado, éste deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad, en procura de la protección de los datos sensibles objeto del contrato. Para la entrega de información o resultados de análisis de información, será obligatorio la firma de un Acuerdo de Confidencialidad entre las partes interesadas, ya sea por considerarla sensible o por ser propiedad intelectual de la Secretaría; el supervisor y/o interventor se abstendrá de autorizar el pago del bien o servicio contratado hasta tanto se formalice dicho acuerdo. En los casos en que dentro de un mismo proyecto requiera ser entregada información por alguno de los responsables del proyecto, se dejará constancia de ésta y será el coordinador del proyecto, o el interventor o el supervisor del contrato, el directo responsable por el uso indebido de la información. Los contratistas directos o indirectos que tengan acceso a los aplicativos o a la información que se considere sensible, firmarán acuerdo de confidencialidad, y será responsabilidad del interventor o supervisor realizar el acuerdo. Las copias firmadas deberán reposar en el expediente del contrato. La Unidad de Gestión de la Información y el Conocimiento (UGICO) suministrará los formatos para este requisito. Conforme lo dispuso la Ley Estatutaria 1581 de 2012 en su Artículo 3. Numeral 3. Definiciones, el cual estipula3. Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el periodo que comprende este informe.	A la fecha de entrega de este informe se da cumplimiento a la obligación con los acuerdos de confidencialidad firmados por las partes. En el periodo de este informe se utiliza la información de la Secretaría de Salud en presentaciones citando la fuente #Secretaría de Salud de Medellín# si se trata de cuadros Versión, Estudios Previos Documento Número: 36337 o gráficas con análisis o comparativos propios.	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos. La Gestión de requerimientos de entrega de información complementaria para la ejecución del contrato o informes que provea la Secretaría de Salud será solicitada oficialmente por el supervisor/interventor a la Unidad de Gestión de la Información y el Conocimiento (UGIC) atendiendo los mecanismos o herramientas dispuestas para el debido registro y control. Las bases de datos generadas en el ejercicio del contrato deberán tener en cuenta las normas de reserva estadística y la protección de datos personales, por lo cual las personas que presten servicios a la Secretaría de Salud, ya sea directa o indirectamente, tendrán responsabilidad por la entrega o publicación de dichas bases de datos y por el uso que otras personas o entidades hagan de las mismas. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. Si durante la ejecución del contrato se requieren componentes tecnológicos (hardware), así como el desarrollo de aplicativos (software), estos serán tramitados previamente con la Unidad de Sistemas y Tecnologías de Información en Salud, quienes harán las gestiones pertinentes y definirán como debe procederse, según políticas y situación específica, buscando con ello la unidad de criterios y la adecuada administración de la información de la Secretaría de Salud. La adquisición de software y licencias que requieran ser implementados para el desarrollo del contrato, deben llevar el aval de la Unidad de Sistemas y Tecnologías de Información en Salud, quien administrará este componente y dispondrá de éstos una vez terminado el contrato, por tanto, la entrega debe contener manuales de usuario y técnicos (código fuente y modelos de datos), diccionario de datos. Para iniciar las actividades definidas en el contrato, el contratista con el supervisor o interventor establecerán los criterios para determinar la estructura de datos, la periodicidad de entregas, medios que se utilizarán en la transmisión de datos, ante la Unidad de Sistemas y Tecnologías de Información en Salud, con el fin de que la información sea almacenada y custodiada en los equipos del Municipio de Medellín según estructuras y criterios propios de acuerdo al procedimiento: PR-SALU-025 Gestión de la Información en Salud. Los compromisos adquiridos con la Unidad de Sistemas y Tecnologías de Información en Salud durante la ejecución del contrato harán parte del seguimiento y control de la supervisión o interventoría del contrato. PARÁGRAFO 1: Para los contratistas que operen sistemas o aplicativos de la Secretaría o que estén en el dominio del Municipio, será el interventor o supervisor quien se encargue de solicitar ante la Unidad de Gestión de la Información y el Conocimiento, por los medios dispuestos, la creación de usuarios, la asignación de claves de acceso y la desactivación de los mismos por terminación del contrato de alguno de los operadores. En todo caso, la calidad y oportunidad de la información gestionada en la ejecución del contrato será responsabilidad del supervisor o interventor asignado. La adquisición o desarrollo de software o tecnología que se requiera en el desarrollo del contrato, independiente de su ubicación, llevarán el aval de la Unidad de Gestión de la Información y el Conocimiento. Al finalizar el contrato lo adquirido se entregará y será el supervisor y la UGIC quienes decidan su destinación. Este proceso, será articulado con la		

Subsecretaría de Tecnologías de la Información del Municipio de Medellín. PARÁGRAFO 2: Tratamiento de la información. Para los casos de proyectos que involucren recolección, tratamiento y difusión de información, será responsabilidad del supervisor/Interventor del contrato y del contratista, en coordinación con la Unidad de Gestión de la Información y el Conocimiento: a) Identificar las necesidades de información de acuerdo a la normatividad vigente y el objeto contractual; b) Definir la estructura de datos y formatos para el tratamiento de la información; c) Identificar los medios tecnológicos y especificaciones técnicas para la transferencia de información a la Secretaría de Salud incluidos los medios de custodia y respaldos; d) Establecer los medios de entrega o mecanismos de trasferencia de información, la periodicidad o tiempos de reporte, teniendo en cuenta los aplicativos, sistemas y demás especificaciones; e) Así mismo, si aplica, una vez terminado el contrato, el contratista hará entrega de la documentación, manuales de usuario, manuales técnicos, código fuente (aplicativo y base de datos), modelo de datos y diccionario de datos y/o licencias utilizadas en la ejecución del contrato. En todo caso, se realizará capacitación a personal de la UGIC para la transferencia del conocimiento y funcionamiento de lo entregado, de tal modo, que se garantice la operación con personal de la Secretaría. La responsabilidad por el cumplimiento de este último literal será del supervisor o interventor del contrato. PARÁGRAFO 3: Cuando se utilice información de la Secretaría de Salud en informes o presentaciones se citará la fuente #Secretaría de Salud de Medellín# si se trata de cuadros Versión. 3 Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013 Código: FO-ADQU-001 Formato FO-ADQU Estudios Previos Documento Número: 36337 o gráficas con análisis o comparativos propios, se citará como presentación propia y la fuente de Secretaría de Salud de Medellín. La utilización de la información de la Secretaría de Salud debe contar con los créditos de propiedad intelectual, aún más, si la información está en poder del contratista. CRÉDITOS. En desarrollo del objeto del presente contrato, el contratista se compromete para con la Secretaría de Salud de Medellín a incluir en los mensajes de promoción, informes de actividades y papelería que utilice, la fuente de financiación de dicho servicio, así: #La prestación de este servicio ha sido financiada por la Secretaría de Salud del Municipio de Medellín#. Lo anterior no aplica para la papelería que utiliza la contratista para la facturación y recaudo por los servicios de atención pre hospitalaria. PARÁGRAFO 1. Cualquier información relacionada con la ejecución del presente contrato, que el contratista pretenda suministrar a la prensa hablada o escrita, requerirá de previa autorización escrita del titular de Despacho de la Secretaría de Salud o de quien éste delegue. PARÁGRAFO 2. La información producto de la ejecución del presente contrato será reportada por el contratista a la Secretaría de Salud en medio magnético y escrito, y su uso y publicación requerirá la autorización escrita del titular de Despacho de la Secretaría de Salud o de quien éste delegue. Es una de las obligaciones del contratista presentar informes parciales y finales tanto escritos como en medio magnético.		

Fuente: Construcción del equipo de interventoría – enero 2024

1.3 Descripción del avance de las Estrategias

A continuación, se presentan los avances de ejecución para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2024 que incluye las modificaciones N°1, 2 y 3 de la siguiente manera:

- Modificación N°1: Ejecución de la estrategia Dame Razones del 16 al 31 de diciembre de 2023; toda vez que en el informe de diciembre 2023 se describió la ejecución de la estrategia Escuchaderos – Consiste en ampliación por (15) días y redistribución de recursos.

- Modificación N°2: Ejecución de la estrategia Escuchaderos del 1 al 15 de enero 2024 que comenzó en campo el día 04 de enero de 2024 – Consiste en ampliación por (15) días y redistribución de recursos.

- Modificación N°3: Ejecución de la estrategia Escuchaderos desde el 15 al 28 de febrero de 2024 – Consiste en ampliación de 45 días y adición de recursos por valor de $135.000.000

Para enero de 2024 el operador ESE Hospital Carisma estuvo en campo desde el 04 hasta el 15 de enero de 2024 y de forma escalonada contrató al personal del 26 de enero al 29 de enero de 2024. Lo anterior, generó alarma de posible riesgo de incumplimiento; lo cual se expondrá en el apartado de notas externas del presente documento.

A continuación, se presentan los avances de la ejecución en enero de 2024, así:

- ESTRATEGIA CASAS DE ESCUCHA: Los espacios denominados “Escuchaderos” son puntos de atención en salud mental que se ubican en instituciones públicas y privadas, espacios comunitarios, zonas al aire libre, Instituciones de Educación Superior y otras en donde se facilita el acceso a los servicios dado el tránsito de las personas en la ciudad de Medellín, se trata de espacios debidamente identificadas, que contienen en su interior el mobiliario requerido para que un profesional en psicología pueda atender de forma idónea, cómoda y reservada a las personas que soliciten en servicio.

 Estos espacios funcionan en la modalidad fija y móvil contando con la capacidad logística para su instalación temporal y traslado según la disponibilidad de espacios y los procesos de articulación para su operación que se realicen con otras instituciones y entidades, en estos espacios se realizan acciones de información, atención e intervención a las personas que lo soliciten y disponen de capacidad técnica para desarrollar actividades de información, orientación e intervención breve por profesionales de psicología, la realización de tamizajes

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

para la identificación de riesgos en salud mental, la canalización a servicios de salud, así como el desarrollo de acciones colectivas en salud mental en las modalidades de acción educativa y dispositivo comunitario (Grupos de Apoyo Mutuo).

Las casas de escucha son espacios físicos ubicados en diferentes lugares que ofrecen a la población la posibilidad de acceder a actividades de información, orientación e intervención breve por parte de profesionales en psicología, estos puntos se integran a sistemas de trasporte masivo, espacios comerciales, institucionales y comunitarios a través de diferentes estrategias y procesos de atención liderados por la Alcaldía de Medellín para la promoción de la salud mental, la identificación del riesgo y la atención básica en Salud Mental en concordancia con la normatividad vigente.

A continuación, se evidencia el número de Escuchaderos, la modalidad y se describen las acciones que el operador ESE Hospital Carisma ejecutó en el periodo de la referencia (enero 2024), así:

TablaN°1: Compilado número de Escuchaderos

N° de Escuchaderos - Contrato Inicial

MODALIDAD	CANTIDAD
Escuchaderos Fijos	28
Escuchaderos Fijos con dispositivo comunitario	5
Escuchaderos Móviles	20
Escuchadero San Antonio	1
Total	**54**

Fuente: Estudios previos 36337 – diciembre 16/2023

N° de Escuchaderos – Modificación N°1

Estrategia	Descripción	Cantidad
Escuchaderos Fijos	Talento Humano	20
Escuchadero San Antonio*	Talento Humano	2*
Escuchaderos Fijos con dispositivo comunitario	Talento Humano	4
Total		**25**

Fuente: Modificación N1 – Hasta el 31 diciembre 2023

N° de Escuchaderos – Modificación N°2

Funcionamiento Escuchaderos 15 días de enero 2024		
Escuchaderos Fijos		
CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**	**Cantidad**
Profesional en Psicología-Escuchadero Acevedo, la Aurora, San Javier	Talento Humano	3
Escuchadero San Antonio		
CONCEPTO		**Cantidad**

N° de Escuchaderos – Modificación N°3

Funcionamiento Escuchaderos 45 días		
Escuchaderos Fijos		
CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
Escuchaderos Fijos	Talento Humano	9
Escuchadero San Antonio		
CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**

Profesional en Psicología-Escuchadero San Antonio*	Talento Humano	2*
Total		**4**

Fuente: Modificación N°2 – Hasta el 15 de enero 2024

Profesional en Psicología-Escuchadero San Antonio*	Talento Humano	2*
Total		**10**

Fuente: Modificación N°3 – Hasta el 28 de febrero de 2024

Fuente: Construcción equipo de interventoría/Documentos contractuales – enero 2024

*Cabe anotar que se incluyó de forma separada el Escuchadero fijo San Antonio considerando que este es el único punto de atención que por el volumen de personas que atiende, requirió de la asignación de dos (2) profesionales en psicología para este periodo de ejecución, se evidencia que hay otras estaciones del sistema Metro con igual número de afluencia de usuarios; lo cual permite proyecciones para próximas contrataciones de ampliar el número de profesionales en psicología cómo en la estación San Javier.

CuadroN°2: Productos/actividades a realizar en los Escuchaderos

COMPONENTE	ACTIVIDAD
Gestión del Riesgo Individual en Salud Mental	Actividades de información, orientación e intervención que incluyen caracterización, valoración del riesgo en salud mental, tamizaje para casos relacionados con salud mental
Acciones Educativas en Salud Mental	Actividades colectivas en las modalidades virtual y presencial en las que se abordan temas relacionados con la promoción de la salud mental, la prevención de factores de riesgo y la educación comunitaria en salud mental
Dispositivos comunitarios	Actividades de conformación y acompañamiento en la conformación de grupos de apoyo y ayuda mutua frente a situaciones de comportamiento suicida, violencia, poblaciones en situación de vulnerabilidad y demás factores de riesgo para la salud mental.
Plan de Comunicaciones	Acciones de identificación de espacios, convocatoria a las personas y comunidades para su utilización, diseño y despliegue de campañas comunicacionales para la promoción de la salud mental y la información, Educación, comunicación y Movilización IEC-M en salud mental, el plan de comunicaciones deberá generar el empoderamiento comunitario de los espacios, difundiendo los horarios y puntos de atención abiertos a público general o público institucional, así como acciones de convocatoria que permitan el logro del mínimo de actividades individuales establecido para cada Escuchadero en los eventos en los que se quiera mantener un punto que no cumpla con la atención mínima diaria

Fuente: Estudios previos 36337 – enero 2024

Para el contrato de la referencia N° 4600098456 de 2023 cada Escuchadero realizará mínimo cinco (5) atenciones diarias individuales en las modalidades de intervención breve o valoración en salud mental, se deben registrar las acciones de

orientación que se realicen en cada punto. En los casos en que se identifiquen Escuchaderos que no cumplan con el criterio mínimo establecido (5 atenciones individuales al día) se evalúa con la Secretaria de Salud el cambio del punto de atención, teniendo en cuenta el número de actividades educativas que se desarrollan y el ajuste de la estrategia a las necesidades, características y oportunidades de acompañamiento de las instituciones o comunidades.

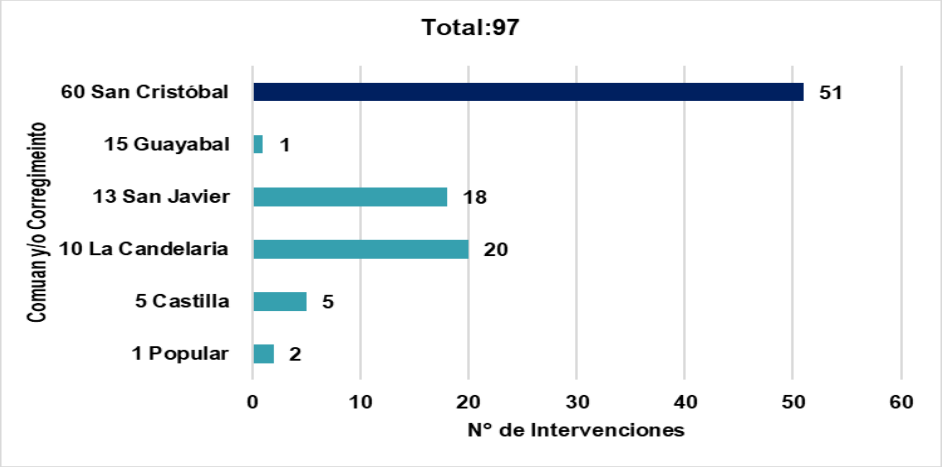
Los Escuchaderos que se definan con un enfoque diferencial deberán ajustarse metodológicamente a las características de las poblaciones y desarrollar acciones afirmativas propias de la atención de las diferentes comunidades, se gestionará la vinculación de profesionales en psicología que tengan capacidad de comunicación en lengua de señas y otros idiomas. (Anexo técnico).

El propósito central de la estrategia es la prestación de servicios psicosociales, enfocados en valoraciones de salud mental, intervenciones breves y acciones educativas.

Se presenta a continuación, el detalle de las **doscientas veinticuatro (224)** actividades ejecutadas por el operador ESE Hospital Carisma durante el periodo comprendido **del 01 al 31 de enero de 2024** (modificación N°2 y N°3) y recibidas a satisfacción por el equipo de interventoría; discriminadas de la siguiente manera:

- Valoraciones en Salud Mental: Se ejecutaron por parte de la ESE Hospital Carisma y se reciben a satisfacción un total de **ciento diecisiete (117)** valoraciones en salud mental. En su informe de gestión (enero 2024), el operador ESE Hospital Carisma expresa que: La mayor población atendida, en todas las modalidades de Escuchaderos, pertenece al rango de edad entre los 27 a 59 años, seguido del rango de edad de los 19 a 26 años, siendo la población femenina la mayor beneficiada.
- Intervenciones Breves: Se ejecutaron por parte del operador ESE Hospital Carisma un total de **noventa y siete (97)** de estas actividades, recibidas a satisfacción por el equipo de interventoría. Dónde se observó una mayor atención en la población masculina (50), seguido de la población femenina con (47) intervenciones breves. En cuanto al rango de edad, el operador ESE Hospital Carisma expresa que la población más atendida en enero 2024 fue la de 27 a 59 años. De las (97) intervenciones breves que ejecutó el operador ESE Hospital Carisma y recibió a satisfacción la interventoría en los diferentes Escuchaderos del Distrito, se evidenció que la cantidad más elevada de atenciones fue en: San Cristóbal con (51) intervenciones, seguido de la Candelaria con (20) y San Javier (18) intervenciones breves.

ImagenN°1: Intervenciones breves según comuna y/o corregimiento



Fuente: Informe mensual de gestión ESE Hospital Carisma – enero 2024

- Orientaciones: Se ejecutan por parte del operador ESE Hospital Carisma y se reciben a satisfacción por parte del equipo de interventoría, un total de **diez (10)** orientaciones.

TablaN°2: Ejecución de enero 2024 – Modificaciones N°2 y 3

Modalidad Escuchadero	Escuchaderos	Valoraciones			Intervenciones Breves			Orientaciones	TOTAL
	Escuchadero Fijo	H	M	Total	H	M	Total	N°	
FIJO	1. Fijo Estación del Metro Acevedo	10	17	27	2	3	5	0	32
	2. Fijo Estación del Metro La Aurora	12	8	20	23	28	51	0	71
	3. Fijo Estación Metro San Javier	9	22	31	10	8	18	0	49
	4. Fijo Comunidad indígena de Antioquia POBLACIÓN INDÍGENA	0	2	2	2	1	3	0	5
	5. Fijo Cementerio Campos de Paz DUELO	0	1	1	0	0	0	0	1
	6. Fijo Casa de Justicia Robledo	0	2	2	0	0	0	0	2
	7. Fijo Centro de Salud Popular 1	0	3	3	1	1	2	0	5
	8. Fijo Centro de Salud el Raizal	0	6	6	0	0	0	4	10
	9. Fijo Terminal Del Sur	1	0	1	1	0	1	0	2

	Total Atenciones Escuchaderos Fijos	**32**	**61**	**93**	**39**	**41**	**80**	**4**	**177**
	Estación del Metro San Antonio	9	15	24	11	6	17	6	47
	Total Atenciones Escuchadero Estación San Antonio	**9**	**15**	**24**	**11**	**6**	**17**	**6**	**47**
	Total General	**41**	**76**	**117**	**50**	**47**	**97**	**10**	**224**

Fuente: Informe mensual de gestión operador ESE Hospital Carisma – enero 2024

- **Canalizaciones Escuchaderos**

Durante el período del presente informe entre el 01 al 31 de enero 2024 el operador ESE Hospital Carisma ejecuta y se le reciben a satisfacción por parte del equipo de interventoría un total de: Quince (15) canalizaciones distribuidas de la siguiente manera: Canalización médico conducta suicida (04), Canalización médico consumo de sustancias psicoactivas (02) y Canalización médico trastorno mental o del desarrollo (09). (Ver informe del operador).

TablaN°3: Canalizaciones realizadas por riesgo y Escuchaderos

Escuchadero	Mayor de 15 años con riesgo alto de trastornos mentales	Riesgo alto consumo de sustancias psicoactivas	Riesgo medio de conducta suicida	Total general
3. Fijo Estación Metro San Javier	1	1	3	5
8. Fijo Centro de Salud el Raizal	0	0	1	1
Estación del Metro San Antonio	8	1	0	9
Total general	**9**	**2**	**4**	**15**

Fuente: Informe mensual de gestión ESE Hospital Carisma – enero 2024

- **Tamizajes**

a). APGAR: El operador ESE Hospital Carisma reporta la aplicación de noventa y seis (96) tamizajes aplicados en el período del 01 al 31 de enero 2024, dónde la mayor población a la que se le aplicó dicho tamizaje APGAR familiar fue el sexo femenino con (52), seguido del sexo masculino con (44).

En cuanto al nivel de riesgo el operador reporta que encontró que (94) personas cuentan con disfunción familiar y (2) con un buen funcionamiento familiar. Para las personas con algún nivel de disfunción familiar se recomiendan actividades

educativas colectivas en salud mental, intervenciones breves y derivación a proyectos de ciudad. Este tamizaje no supuso la canalización a EAPB.

Las comunas y/o corregimientos con alto índice de disfunción familiar severa fueron según el reporte del operador ESE Hospital Carisma: Castilla y Popular con (02) casos; con disfunción familiar leve se encontró San Cristóbal (29) y disfunción familiar moderada San Cristóbal con (21) casos. Las que tuvieron buen funcionamiento familiar fueron; Castilla con (01) casos y la Candelaria con (01) casos. En las zonas y barrios que presentaron una disfunción familiar leve o moderada los profesionales la abordaron desde la sensibilización acerca del fortalecimiento de redes primaria, secundaria y terciaria, y así para poder mitigar a tiempo las diferentes problemáticas que se presentan.

En cuanto al nivel de riesgo familiar, por rango de edad, el operador reporta que la mayor población se encuentra entre los 29 a 59 años (47) personas. Analizando la población total encuestada se encontró que el 52% presentan disfunción familiar moderada, el 35% severa, el 10% leve y el otro 3% con buen funcionamiento familiar.

b). RQC (Cuestionario de reporte para Niños): Este instrumento estandarizado, cuenta con 10 preguntas para aplicar en el primer nivel de atención, indaga sobre comportamientos y conductas inestables fácilmente reconocibles. Este instrumento se focaliza en la detección de problemas de salud mental en niños, niñas y adolescentes, puede ser aplicado desde los 5 hasta los 15 años. Las preguntas del instrumento vienen diseñadas de tal forma, que puedan ser realizadas al padre, madre o cuidador del niño(a), por lo cual el profesional las adapta para hacerlas a las y los adolescentes, además de jóvenes directamente.

Para el periodo que comprende este informe del 01 al 31 de enero de 2024 el operador ESE Hospital Carisma solo aplicó la prueba a una mujer donde arrojó como resultado un Riesgo Bajo.

c). SRQ (Cuestionario de síntomas para adolescentes, jóvenes y adultos): El instrumento indaga sobre situaciones específicas, que haya vivido la persona en los últimos 30 días, y mide cinco áreas: depresión, ansiedad, alcoholismo, psicosis y epilepsia. Se aplica desde los 16 años, se constituye en una herramienta muy útil, pues brinda la posibilidad de determinar la condición de salud del usuario y valorar la presencia de una condición que pueda estar afectando la salud mental.

Consta de 2 partes: una inicial con datos de identificación sobre el encuestado, un bloque de 20 preguntas sobre síntomas psiquiátricos no psicóticos

(ansioso/depresivos); un segundo segmento de 10 preguntas que hacen referencia a síntomas psiquiátricos de tipo psicótico; convulsivo o por consumo de alcohol.

Parte 1 del tamizaje SRQ (Pregunta de la 1-20): Del total de los (71) tamizajes realizados por el operador, (33) casos presentaron riesgo alto, con riesgo bajo (22) y (16) con riesgo medio; para las personas con riesgo alto y medio los profesionales en campo recomendaron actividades educativas colectivas en salud mental, intervenciones breves, derivación a proyectos de ciudad y canalización a la EAPB. En todos los casos, la población entre los 18 a 59 años fue quien más presentó riesgo. (Ver informe del operador).

Parte 2 del tamizaje SRQ (Pregunta de la 21-30): El segundo segmento comprende 10 preguntas que hacen referencia a síntomas psiquiátricos de tipo psicótico; convulsivo o por consumo de alcohol. En esta parte de la prueba es importante resaltar que, según la guía, si el usuario responde al menos una pregunta positiva de la pregunta 21 a la 30 el nivel de riesgo será alto.

De las (71) personas a las cuales se les aplicó los tamizajes (52) presentaron riesgo bajo y (19) presentaron riesgo alto. En el rango de 18 a 59 años, se concentra el mayor número de tamizajes realizados por los profesionales en campo con (66) casos.

d). Escala SAD PERSONS Modificada: De las (08) pruebas aplicadas de SAD PERSONS en el periodo de la referencia del 01 al 31 de enero del 2024 en las comunas y corregimientos, se encontró con riesgo alto que San Javier y la Candelaria con (01) caso cada una respectivamente, por lo que el operador recomendó al igual que con las demás comunas que presentaron casos en esta categoría, una activación de ruta en el momento de la atención; en cuanto al riesgo medio, se identificaron las comunas de San Javier (02), Belén, Doce de Octubre y san Cristóbal con (01) cada uno respectivamente.

Dentro de las preguntas del Tamizaje **SAD PERSONS**, se encuentra la siguiente: ¿Tiene plan estructurado de suicidio? De los 08 encuestados, 01 persona evidencio tener un plan estructurado de suicidio, la cual requirió atención inmediata y canalización por parte de los profesionales.

e). ASSIST: El resultado del tamizaje de ASSIST durante el periodo del presente informe del 01 al 31 de enero de 2024, fue aplicado por el operador ESE Hospital Carisma a siete (07) personas, de las cuales (06) fueron al sexo masculino y (01) al sexo femenino, donde según reporte del operador se observó un riesgo elevado de problemas graves como; de salud, sociales, económicos, legales y/o

de pareja, derivado de su patrón actual de consumo. La comuna con el mayor número de casos es la Candelaria con (02) casos. (Ver informe del operador).

A continuación, se presenta el compilado de atenciones realizadas por la ESE Hospital Carisma y recibidas a satisfacción por el equipo de interventoría de junio de 2023 a enero de 2024, así:

TablaN°4: Compilado de atenciones/actividades mes a mes

PRODUCTO	COMPILADO								
	Gestión del riesgo individual en salud mental – Acciones Educativas y Dispositivos Comunitarios								
	16 Junio al 13 Julio	14 al 31 Julio	01 al 24 Agosto	25 Agosto al 24 Sept	25 de sept a 24 de octubre	25 de octubre a 17 de noviembre	18 de noviembre a 31 de diciembre	01 al 31 de enero de 2024	Total
Valoración en salud mental Escuchaderos	1.348	1.056	1.599	1.959	1.755	1.130	1.100	117	**10.064**
Intervención breve psicosocial Escuchaderos	539	686	1.255	1.539	1.781	1.116	1.486	97	**8.499**
Orientaciones	38	43	186	228	251	251	314	10	**1.321**
Canalizaciones	297	274	327	422	369	219	230	15	**2.153**
Tamizajes	803	1.412	2.046	2.641	1.119	1.808	2.982	183	**12.994**
Activación Código Dorado	17	11	16	22	20	12	11	0	**109**
Acción Educativa en salud mental Escuchaderos	102	108	172	158	147	93	137	0	**917**
Grupos de apoyo y Ayuda mutua	7	7	12	9	9	10	17	0	**71**
Total	**3.151**	**3.597**	**5.613**	**6.978**	**5.451**	**4.639**	**6.277**	**434**	**36.128**

Fuente: Construcción equipo de interventoría – enero 2024

La tabla anterior; evidencia la fluctuación en la ejecución de actividades de la estrategia Escuchaderos del operador ESE Hospital Carisma derivada en gran medida por los cambios en las fechas de reporte en 1 o 2 semanas, lo cual hace la diferencia.

El total de actividades durante la ejecución desde el 16 de junio de 2023 al 31 de enero de 2024 del contrato de la referencia N°4600098456 de 2023 es de: Treinta y seis mil ciento veintiocho **(36.128) actividades**, las cuales se recibieron mes a mes por el equipo de interventoría; tal y cómo se expresa en los informes y en SISPLAM.

A continuación, se presentan los logros y oportunidades de mejora en la estrategia Escuchaderos en el periodo de la referencia comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2024, según lo reportado por el operador ESE Hospital Carisma en su informe mensual de gestión y lo evidenciado por el equipo de interventoría:

Cuadro N°3: Logros y oportunidades de Mejora Estrategia Escuchaderos

LOGROS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
El operador ESE Hospital Carisma cuenta con el 100% de los Escuchaderos funcionando a la fecha; de acuerdo a lo pactado en la modificación N°3 que está en ejecución hasta el 28 de febrero.	Hacer seguimiento constante a cada uno de los Escuchaderos, con la finalidad de dar cumplimiento a las metas pactadas.
Continuar con el funcionamiento de la estrategia en pro de la comunidad en el territorio.	Mejorar la calidad del dato en los reportes y el informe. Los datos deben ser iguales en: Soporte físico, SISPLAM e informe.
Se hace necesario continuar con promoción en la comunidad para que, en caso de identificar personas con afectación emocional, los remitan al Escuchadero más cercano a su domicilio o al de su preferencia.	Mejorar aspectos administrativos por parte del operador ESE Hospital Carisma para evitar retrasos en temas como contratación, etc.
	Mejorar la comunicación asertiva por parte del operador con los contratistas y proveedores.
	Mejorar el cumplimiento de algunas obligaciones como por ejemplo: Respuesta oportuna a la interventoría, pagos de honorarios, respuesta a contratistas y proveedores, etc.

Fuente: Informe mensual de gestión ESE Hospital Carisma - Construcción equipo de interventoría – enero 2024

A continuación, se presenta el avance compilado de ejecución de la ficha técnica del ITM de la estrategia Escuchaderos, el cual se realiza por cada uno de los puntos de atención según lo pactado contractualmente, para el periodo reportado entre el 01 al 31 de enero de 2024, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Modificación N°2: Del 01 al 15 de enero de 2024 – Dónde el operador comienza la ejecución el día 04 de enero de 2024 con una ejecución física del 80%.

- Modificación N°3: Del 15 al 31 de enero de 2024 – Dónde el operador comienza la ejecución el día 26 de enero de 2024 para los puntos del sistema Metro (4) y el 29 de enero de 2024 para el resto de los puntos (6) y personal administrativo con una ejecución física del 24%.

- ESTRATEGIA DAME RAZONES: La estrategia Dame Razones está dirigida al desarrollo de las capacidades en actores institucionales para la identificación e intervención de las situaciones de riesgo y el fortalecimiento de los factores protectores en salud mental, esta estrategia se desarrolla en entornos educativos (instituciones y sedes educativas, Instituciones de Educación técnica, tecnológica y Universitaria) laborales, institucionales, virtuales y comunitarios que deben responder de forma inmediata a situaciones como el comportamiento suicida, la afectación de la salud mental o las crisis derivadas de trastornos mentales y del comportamiento que pueden presentar las personas que las componen, por lo que requieren de conocimientos básicos y capacidad instalada para servir como primeros respondientes en estas situaciones. El enfoque que se ha dado a esta estrategia se basa en el desarrollo de procesos de formación a personas sobre elementos básicos de la salud mental, la identificación de situaciones de riesgo, las diferentes rutas de atención disponibles en el Distrito, la realización de procesos de movilización e información a través del uso de redes sociales y actividades artísticas que permiten la desmitificación y sensibilización sobre la salud mental, contribuyendo así a humanizar los procesos de atención y la comprensión de los actores institucionales sobre las afectaciones que en este sentido padecen las personas que habitan la ciudad y hacen uso de sus bienes y servicios.

TablaN°5: Estrategia Dame Razones/Productos a ejecutar

DAME RAZONES COMPONENTE INSTITUCIONAL COMUNITARIO		
PRODUCTO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**
Jornadas Llegó Dame Razones - las razones están en la comunidad	12	Jornadas de promoción de la salud mental en instituciones que presenten riesgos de comportamiento suicida acompañadas de intervención individual y colectiva. Productos: • Jornada de movilización • Intervenciones breves psicosociales • Activación artística
Asesoría en aplicación de primeros auxilios psicológicos y activación de código dorado	178	Acciones de asesoría especializada en la aplicación de primeros auxilios psicológicos para grupos institucionales y comunitarios. Productos: • Acciones educativas en salud • Intervenciones breves psicosociales • Valoración en salud mental
Dame Razones laboral	178	Acciones de prevención y promoción en salud mental en la modalidad de acciones educativas en salud mental dirigidas a pequeñas y medianas empresas para la prevención del trastorno mental, la conducta suicida y sus factores de riesgo asociados. Productos: • Acciones Educativas en Salud • Dispositivos comunitarios en entorno laboral • Activaciones artísticas • Intervenciones breves psicosociales • Valoración en salud mental

DAME RAZONES COMPONENTE INSTITUCIONAL COMUNITARIO		
PRODUCTO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**
Asistencia técnica en enfoque espiritual en la realización de actividades de promoción, prevención y gestión del riesgo en salud mental.	1	Propuesta para el desarrollo un enfoque dirigido al personal de salud sobre el fortalecimiento de la espiritualidad como factor protector frente a la conducta suicida y apoyo a la conformación de una red de apoyo de organizaciones basadas en la fe en los procesos de salud mental. Se dispondrá desde este producto de una profesional en psicología que ofertará a las organizaciones basadas en la Fe la ejecución de actividades individuales y colectivas en salud mental orientadas según el enfoque espiritual, estas actividades se realizaran en los espacios, horarios y sedes que se acuerden con las Organizaciones Productos: • Acciones de Asesoría y asistencia técnica • Caracterización de la oferta en salud mental de las Organizaciones Basadas en la Fe • Capacitación de líderes religiosos sobre rutas de acompañamiento en salud mental • Participación en evento de promoción de la espiritualidad como factor protector frene al comportamiento suicida • Intervenciones breves psicosociales • Valoración en salud mental
DAME RAZONES COMPONENTE VIRTUAL Y COMUNICACIONAL		
Salva vidas social	6	Actividad valorada en meses, se seleccionaran y vincularan 4 microinfluencers locales para la producción de 3 historias o piezas comunicacionales por semana sobre prevención de la conducta suicida en la ciudad de Medellín, en este producto se incluye el desarrollo de la propuesta de innovación digita meta verso en salud mental, este producto asume un costo administrativo mayor dado que en su desarrollo se involucra de forma directa parte del talento humano de este componente (Influencers, líder, comunicadores y coordinador) Productos: • Piezas de IECM (Información, Educación Comunicación y Movilización) avaladas por la secretaria de Salud. • Gestión del riesgo en salud mental
ACCIÓN MASIVA DE PROMOCIÓN EN SALUD MENTAL (día prevención suicidio o día salud mental)	1	Se realizará de forma articulada con la Secretaría de Salud De Medellín y sus diferentes estrategias realización de un evento masivo en la dimensión de salud mental, este evento estará dirigido a generar procesos de movilización social para la protección de la Salud Mental, la prevención del

DAME RAZONES COMPONENTE INSTITUCIONAL COMUNITARIO		
PRODUCTO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**
		comportamiento suicida, los trastornos mentales y del comportamiento. Para la realización de esta actividad se dispondrá por parte del contratista de la logística y recursos requeridos para la realización del evento y su trasmisión a través de las plataformas que se definan desde el área de comunicaciones de la Secretaría de Salud. Para la ejecución de este evento se adoptarán las metodologías y acciones estratégicas definidas por el área de comunicaciones de la secretaria de Salud de Medellín aportando para su realización el talento humano de la estrategia, logística, recordatorios, presentaciones culturales y artísticas ajustadas a las características definidas y según los plazos establecidos de común acuerdo entre las estrategias de la secretaria de Salud que participen del evento. La fecha de este evento será definida por la Secretaría de Salud Medellín Productos: • Eventos en salud mental

Fuente: Estudios previos 36337 – enero 2024

En el periodo que comprende el presente informe del 01 al 31 de enero de 2024; el operador ESE Hospital Carisma no ejecutó acciones/productos de la estrategia Dame Razones; sin embargo, en el informe de interventoría de diciembre de 2023 no se hizo referencia a la ejecución de la estrategia correspondiente a la modificación N°1 firmada el 30 de noviembre de 2023; lo anterior, porque no se había recibido el informe con los ajustes del operador de dicho periodo con respecto a dicha ejecución; la cual fue recibida a satisfacción por el equipo de interventoría en los siguientes términos; cabe mencionar, que los demás aspectos de la modificación, fueron abordados en el informe de diciembre de 2023.

Componente Dame Razones Institucional y Comunitario para la prevención del comportamiento suicida

- **Jornadas Llegó Dame Razones - Las Razones están en la Comunidad.**

Con el propósito de ampliar el ámbito de intervención de la estrategia Dame Razones en entornos institucionales, laborales y comunitarios, considerando además que el comportamiento suicida y las diferentes afectaciones de la salud mental son multifactoriales y que varios de los factores de riesgo y protectores relacionados con la salud mental se encuentran en los entornos en los que las personas realizan normalmente sus actividades, en donde estos entornos pueden

presentar situaciones o factores de riesgo y protectores para el comportamiento suicida. Cuando se realice esta actividad en entornos institucionales o comunitarios los profesionales en psicología estarán orientados a la realización de actividades de intervención breve psicosocial, tamizaje en salud mental, acciones educativas, intervenciones familiares entre otras de las actividades incluidas en la guía de Salud mental de la Secretaria de Salud según las necesidades y oportunidades de intervención disponibles y conforme a las características, necesidades y posibilidades de cada entorno institucional o comunitario.

En la realización de esta actividad se podrán distribuir a modo de estímulos elementos del programa Dame Razones según disponibilidad, para la realización de estas actividades se realizarán procesos de concertación previa por profesionales de psicología y comunicación en los entornos comunitarios e instituciones que participen de estas actividades. Se considera que la duración promedio de cada jornada será de 3 horas sin embargo esta duración pueda variar dependiendo de la institución o entorno comunitario en donde se desarrolle la actividad. (Anexo técnico).

En la modificación N°1 se pactó la ejecución de doce (12) jornadas de Dame Razones; las cuales se ejecutaron en los lugares y fechas que se relacionan a continuación y que fueron recibidas a satisfacción en enero 2024 con un total de beneficiarios de 1.126 personas:

TablaN°6: Ejecución Jornadas Dame Razones – Modificación N°1

No.	Institución	Comuna	No. Actividades	No. Participantes	Material de apoyo	Fecha
1	Covecom	Comuna 10	1	100	100	15/12/2023
2	JAC Belén Rincón	Comuna 16	1	100	100	15/12/2023
3	Pasaje Cervantes	Comuna 10	1	100	100	16/12/2023
4	Terminal del Norte	Comuna 5	1	100	100	14/12/2023
5	Secretaria de Salud	Comuna 10	1	100	100	18/12/2023
6	JAC Pradera Alta	Comuna 13	1	100	100	27/12/2023
7	JAC Guayabal	Comuna 7	1	100	100	19/12/2023
8	JAC Pradera Baja	Comuna 13	1	100	100	20/12/2023
9	UVA La Imaginación	Comuna 3	1	100	100	28/12/2023
10	Parque de Boston	Comuna 10	1	100	100	15/12/2023
11	Cancha Deportiva Raspín	Comuna 11	1	100	100	28/12/2023

No.	Institución	Comuna	No. Actividades	No. Participantes	Material de apoyo	Fecha
12	Parroquia Santa Gema	Comuna 11	1	100	100	28/12/2023
Total			**12**	**1.200**	**1.200**	

Fuente: Informe de gestión operador ESE Hospital Carisma diciembre – enero 2024

TablaN°7: Compilado ejecución Jornadas Llegó Dame Razones

EJECUCIÓN CONTRATO INICIAL								EJECUCIÓN MODIFICACIÓN N°1	
PRODUCTO/ACTIVIDAD	**20 Junio al 13 de Julio**	**14 al 31 de Julio**	**01 al 24 de agosto**	**25 de agosto a 24 de sept**	**25 sept a 24 de oct**	**18 noviembre a 31 de diciembre**	**Total Acumulado**	**Diciembre 2023**	**Total Ejecución**
Jornada Llegó Dame Razones	0	0	0	8	3*	1	**12**	12	**24**

Fuente: Construcción equipo de interventoría – enero 2024

- **Dame Razones - Primeros Auxilios Psicológicos y Activación de Código Dorado.**

Para el desarrollo de esta actividad se diseñará y validará una actividad de asesoría bajo la modalidad experiencial y vivencial en la aplicación de técnicas de Primeros Auxilios Psicológicos y activación del código dorado frente a situaciones de crisis en salud mental, alteraciones emocionales e intentos de suicidio, en su desarrollo se explicaran los factores de riesgo para la Salud Mental y se brindarán a los y las asistentes pautas claras sobre qué conductas desplegar y cuales evitar en la atención de situaciones de alteración relacionadas con Salud Mental. Para la realización de estas asesorías se convocarán grupos entre 20 y 25 personas de forma presencial a través de procesos de articulación institucional.

En la elaboración de las actividades se dispondrá según anexo técnico, además de los profesionales en psicología, de refrigerios y elementos promocionales en salud mental que motiven la participación de las personas. incluye Gestión del Riesgo Individual en Salud Mental: Actividades de información, orientación e intervención que incluyen caracterización, valoración del riesgo en salud mental, tamizaje para casos relacionados con salud mental de forma posterior a la realización de la actividad colectiva, la ejecución de estas actividades implica la oferta a las y los participantes de espacios de acompañamiento individual posterior a las actividades para lo cual las profesionales en psicología dispondrán del tiempo requerido posterior a la actividad para la realización de estas actividades.

Para la implementación de Primeros Auxilios Psicológicos y activación de Código Dorado en la modificación N°1 se pactó la ejecución de veinticinco (25) actividades y se le recibieron a satisfacción por parte del equipo de interventoría un total de veinticuatro (24) actividades con (523) personas beneficiadas en las fechas y lugares evidenciadas en la siguiente tabla y que fueron verificadas en enero 2024:

TablaN°8: Ejecución Primeros Auxilios Psicológicos y ACD – Modificación N°1

N°	Organización	Comuna	Acción Educativa			
			S1.	S2.	S3.	S4.
1	FUNDACION PAPÁ VANEGAS	Comuna 70-AltaVista	7/12/2023			
2	CARCEL EL PEDREGAL – INPEC	Comuna 60-San Cristóbal	12/12/2023			
3	CARCEL EL PEDREGAL – INPEC	Comuna 60-San Cristóbal	13/12/2023			
4	COLONIA BELENCITO	Comuna 13 - San Javier	11/12/2023			
5	COLONIA BELENCITO	Comuna 13 - San Javier	13/12/2023			
6	CEMPED 1	Comuna 10 - La Candelaria	13/12/2023			
7	JAC CANDELARIA	Comuna 10 - La Candelaria	11/12/2023			
8	FUNDACION PAPÁ VANEGAS	Comuna 70-AltaVista		7/12/2023		
9	CARCEL EL PEDREGAL-INPEC	Comuna 60-San Cristóbal		12/12/2023		
10	CARCEL EL PEDREGAL-INPEC	Comuna 60-San Cristóbal		13/12/2023		
11	COLONIA BELENCITO	Comuna 13 - San Javier		12/12/2023		
12	CEMPED	Comuna 10 - La Candelaria		13/12/2023		
13	METROSALUD VILLA DEL SOCORRO	Comuna 1 – Popular		14/12/2023		
14	JAC PRADO	Comuna 10 - La Candelaria		11/12/2023		
15	CONJUNTO LAURELES CAMPESTRE	Comuna 12 - La América			11/12/2023	
16	DISTRITO DE MEDELLÍN	Comuna 10 - La Candelaria			11/12/2023	
17	JAC PRADO	Comuna 10 - La Candelaria			12/12/2023	
18	CONJUNTO LAURELES CAMPESTRE	Comuna 12 - La América				11/12/2023

N°	Organización	Comuna	Acción Educativa			
			S1.	S2.	S3.	S4.
19	COLONIA BELENCITO	Comuna 13 - San Javier				11/12/2023
20	COLONIA BELENCITO	Comuna 13 - San Javier				12/12/2023
21	CEMPED	Comuna 10 - La Candelaria				13/12/2023
22	COLONIA BELENCITO	Comuna 13 - San Javier				12/12/2023
23	CEMPED 1	Comuna 10 - La Candelaria				13/12/2023
24	JAC PRADO	Comuna 10 - La Candelaria				12/12/2023

Fuente: Informe de gestión del operador ESE Hospital Carisma diciembre – enero 2024

A continuación, se presenta la compilación y avance del producto: Primeros Auxilios Psicológicos y activación de Código Dorado, dónde se evidencia el cumplimiento de la meta inicial con ciento setenta y ocho (178) cursos de PAP´S y activación de Código Dorado y la ejecución de veinticuatro acciones (24) acciones en el marco de la modificación N°1 firmada el 30 de noviembre de 2023, así:

Tabla N°9: Compilación de avance actividades PAP´S

EJECUCIÓN CONTRATO INICIAL									EJECUCIÓN MODIFICACIÓN N°1	
CURSOS	**20 Junio al 13 de Julio**	**14 al 31 de Julio**	**01 al 24 de agosto**	**25 de agosto a 25 de sept**	**26 de sept a 24 de octubre**	**25 de octubre a 17 de noviembre**	**18 de noviembre a 31 de diciembre**	**Total Acumulado**	**Diciembre 2023**	**Total Ejecutado**
Primeros Auxilios Psicológicos	10	21*	27	49	62	7	2	**178**	24	**202**

Fuente: Construcción equipo de interventoría – enero 2024

- **Dame Razones Laboral**

Se diseñarán un protocolo de intervención para empresas y para Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en el cual mediante acciones artísticas y educativas se aborden con los y las empleadas situaciones que afectan de forma negativa la salud mental de las y los trabajadores, dentro de estas acciones se abordarán temáticas como el síndrome de burnout, la sobre carga laboral, la convivencia. Se realizarán además acciones con las y los empleados que aborden situaciones familiares que afectan negativamente la salud mental como las dificultades de pareja, la violencia intrafamiliar, el manejo y expresión de emociones,

las habilidades para la vida. En el desarrollo de estas actividades se utilizarán metodologías reflexivas y participativas que generen una mejor apropiación de los contenidos. Se promoverán mediante estas actividades los auto esquemas la autoestima, la resiliencia y el mejoramiento de las relaciones familiares y laborales, así mismo se abordará con empresas sin importar su tamaño la oferta de acompañamiento para la creación de dispositivos comunitarios en el entorno laboral en la metodología de grupos de apoyo mutuo, en donde se dispondrá desde el contratista de profesionales en psicología que realicen el acompañamiento de estos grupos con la frecuencia que se defina conjuntamente con la empresa buscando su estabilización en el tiempo, para la realización de estos grupos se dispondrá, además de los profesionales en psicología, de refrigerios y elementos promocionales en salud mental que motiven la participación de las personas de cada empresa Se promoverá y acompañara en las empresas la creación de dispositivos comunitarios en la modalidad de grupos de apoyo mutuo sobre temas de salud mental, para este propósito se dispondrá de un profesional en psicología para el acompañamiento de estos grupos con la frecuencia que se defina conforme a las característica y necesidades de las empresas que participen de este acompañamiento, a este respecto se anota que conforme con la guía conceptual, metodológica. (Anexo técnico).

Para la modificación N°1 se pactó realizar quince (15) actividades de Dame Razones Laboral de las cuales, el operador ESE Hospital Carisma ejecuta cuatro (4) acciones que son recibidas a satisfacción por el equipo de interventoría, en las fechas y empresas descritas a continuación, dónde se beneficiaron sesenta y siete (67) personas, así:

TablaN°10: Ejecución de Dame Razones Laboral – Modificación N°1

N°	Empresa	Comuna	Dirección	Contacto De La Empresa	NOMBRE DEL INFLUENCER	S1.
1	Mántum Equipo Administrativo	11	calle 47 #77AA05	Lucia Marín	Isabela	13/12/2023
2	Ultraplast	15	Cra 55 no. 25 41 barrio Trinidad	Bibiana Ramírez	Daniela Aldana	22/12/2023
3	ARCA Publicidad Z Z SAS , NIT 900767523-7.(Grupo 1)	10	Calle 54 53-78. Segundo piso. La candelaria	Paula Andrea Zuluaga Hurtado	Daniela Aldana	27/12/2023
4	ARCA Publicidad Z Z SAS, NIT 900767523-7. (Grupo 2)	10	Calle 54 53-78. Segundo piso. La candelaria	Paula Andrea Zuluaga Hurtado	Isabela	28/12/2023

Fuente: Informe de gestión del operador ESE Hospital Carisma diciembre – enero 2024

A continuación, se hace la compilación de avance de la ejecución del producto Dame Razones Laboral, así:

Tabla N°11: Compilación de avance actividades Dame Razones Laboral

EJECUCIÓN CONTRATO INICIAL									EJECUCIÓN MODIFICACIÓN N°1	
CURSOS	**20 Junio al 13 de Julio**	**14 al 31 de julio**	**01 al 24 de agosto**	**25 de agosto a 24 de sept**	**25 de sept a 24 de octubre**	**25 de octubre a 17 de noviembre**	**18 de noviembre a 31 de diciembre**	**Total Acumulado**	**Diciembre**	**Total Ejecutado**
Dame razones Laboral	5	13	26	27	48*	28	31	**178**	4	**182**

Fuente: Informe de gestión mensual operador ESE Hospital Carisma diciembre – enero 2024

- **Jornadas del Bienestar "Dame Razones para Vivir"**

Se estima que en cada acción se impacte a la comunidad participante, teniendo en cuenta las particularidades del territorio dentro de las comunas de la ciudad de Medellín, en donde se realicen las acciones que fomenten temas relacionados con el bienestar mental como: habilidades para la vida, dificultades de pareja, la violencia intrafamiliar, el manejo, expresión de emociones y fortalecer los factores protectores, sensibilización de la importancia de cuidado de salud mental, y se priorice las comunas con mayor dificultades o problemáticas, preferiblemente donde cuentan con presencia de Escuchaderos, ya que estos ayudarán en la convocatoria, por medio de articulaciones con los Líderes comunales, JAC, JAL, grupos colectivos y comunidad en general. Las jornadas se ejecutarían en alianza con la estrategia Escuchaderos, y contarían con activación artística en las comunas priorizadas por la mesa de suicidio o en las que se prioricen desde la SSM.

El operador ESE Hospital Carisma ejecuta y le son recibidas a satisfacción las cuatro (4) jornadas así:

TablaN°12: Ejecución Jornadas del Bienestar "Dame Razones para Vivir" – Modificación N°1

No.	Movilización	Comuna	No. Actividades	No. Participantes	Material de apoyo	Fecha
1	Inicia: Terminal del sur, aeropuerto Olaya Herrera y biblioteca barrio Antioquia	Comuna 15	1	100	100	19/12/2023
2	Inicia: parque de las luces, centro	Comuna 10	1	100	100	20/12/2023
3	Inicia: Telecentro Villa del Socorro	Comuna 2	1	100	100	22/12/2023

No.	Movilización	Comuna	No. Actividades	No. Participantes	Material de apoyo	Fecha
4	Inicia: JAC Pradera Alta	Comuna 13	1	100	100	27/12/2023
Total			**4**	**400**	**400**	

Fuente: Informe de gestión mensual operador ESE Hospital Carisma diciembre – enero 2024

- **Apoyo al apoyo**

Para acompañar desde lo vivencial y experiencial, donde se busca el bienestar psicoemocional del Talento Humano de las estrategias, teniendo en cuenta el abordaje que realizan los profesionales en el tema de salud mental y específicamente en la prevención del comportamiento suicida, lo cual puede generar desestabilización en la salud mental.

Ejercicio experiencial y motivacional, al aire libre en un espacio que permite que los profesionales puedan disfrutar pero a la vez desconectarse de la labores cotidianas, y tener un acompañamiento durante tres horas de dos profesionales (Profesional con maestría en Neuropsicología y trabajadora social), que posibilitan la promoción de su bienestar y disposición para mejorar la adaptación a situaciones de estrés, fortalecer la inteligencia emocional y se gestione de una mejor manera las emociones, las cuales pueden afectar el desempeño laboral, para que no se genere síndrome burnout o desgaste emocional en los profesionales en psicología.

La jornada incluyó otras tres horas, en donde los profesionales disfrutaron de actividades al aire libre o de juegos, que se ejecutó en el Parque Norte el día trece (13 de diciembre 2023). Jornada recibida a satisfacción por el equipo de interventoría; jornada que se encuentra fundamentada en las disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019), para continuar acompañando al talento humano en el bienestar laboral y fortalecer su salud mental.

Los demás aspectos de la estrategia Dame Razones se encuentran consignados en el informe de diciembre de 2023 que se encuentra en SECOP (ver informe).

Cronograma

1.3.1 Cronograma del Operador

En cumplimiento de sus obligaciones contractuales el operador ESE Hospital Carisma envía por correo electrónico el plan de trabajo y cronograma general de los

productos a ejecutar en cada una de las estrategias y componentes en los tiempos pactados contractualmente; revisados por el equipo interventor los documentos del plan de trabajo (físico y financiero) presentados; se establece que corresponden con lo establecido en los estudios previos y anexos técnicos del contrato de la referencia y describen de forma adecuada cada uno de los procesos, productos y actividades de la Estrategia Escuchaderos y Dame Razones. A partir de estas consideraciones el equipo interventor presentó un concepto **POSITIVO** y en este sentido, los planes de trabajo presentados fueron **APROBADOS.** Cabe mencionar que para las modificaciones 2 y 3, el operador ESE Hospital Carisma presenta en su informe de enero de 2024 plan de trabajo solicitado por el equipo de interventoría.

Cada semana (sábado o domingo) el operador ESE Hospital Carisma envía por correo electrónico los cronogramas de cada Estrategia con un porcentaje de cumplimiento en el envío para enero de 2024 del 95.71% según la ficha técnica de la interventoría.

1.4 SISPLAM

El operador ESE Hospital Carisma para el periodo de la referencia del 01 al 31 de enero de 2024 envió el reporte del SISPLAM el 7/02/2024. A continuación, se reportan los resultados de enero de 2024, así:

TablaN°14: Resultados SISPLAM acciones individuales y colectivas enero 2024

COMUNA	ACTIVIDAD	CANTIDAD DE BENEFICIOS
1	Intervención breve psicosocial Escuchaderos	5
1	Valoración en salud mental Escuchaderos	7
2	Intervención breve psicosocial Escuchaderos	3
2	Valoración en salud mental Escuchaderos	1
3	Intervención breve psicosocial Escuchaderos	7
3	Valoración en salud mental Escuchaderos	6
4	Intervención breve psicosocial Escuchaderos	1
4	Valoración en salud mental Escuchaderos	2
5	Intervención breve psicosocial Escuchaderos	10
5	Valoración en salud mental Escuchaderos	30
6	Intervención breve psicosocial Escuchaderos	2
7	Intervención breve psicosocial Escuchaderos	9
7	Valoración en salud mental Escuchaderos	13
8	Valoración en salud mental Escuchaderos	1
9	Valoración en salud mental Escuchaderos	4

COMUNA	ACTIVIDAD	CANTIDAD DE BENEFICIOS
10	Intervención breve psicosocial Escuchaderos	10
10	Valoración en salud mental Escuchaderos	17
11	Intervención breve psicosocial Escuchaderos	1
11	Valoración en salud mental Escuchaderos	2
12	Intervención breve psicosocial Escuchaderos	5
12	Valoración en salud mental Escuchaderos	1
13	Intervención breve psicosocial Escuchaderos	5
13	Valoración en salud mental Escuchaderos	3
15	Intervención breve psicosocial Escuchaderos	1
15	Valoración en salud mental Escuchaderos	4
16	Intervención breve psicosocial Escuchaderos	5
16	Valoración en salud mental Escuchaderos	2
60	Intervención breve psicosocial Escuchaderos	33
60	Valoración en salud mental Escuchaderos	24
TOTAL BENEFICIOS		**214**

TOTAL DE BENEFICIARIOS	**187**

COMUNA	ACTIVIDAD	CANTIDAD DE BENEFICIOS	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
3	Orientación en salud mental Escuchaderos	2	4
10	Orientación en salud mental Escuchaderos	5	6
TOTAL BENEFICIOS Y BENEFICIARIOS		**7**	**10**

Fuente: SISPLAM 8 -Contrato 4600098456 – enero 2024

1.5 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FISICA DEL CONTRATO

Conforme a la proyección del cronograma y ejecución de actividades presentada por el operador ESE Hospital Carisma se presenta el porcentaje compilado de ejecución física del contrato de la referencia N°4600098456 de 2023 de acuerdo con las actividades ejecutadas por el operador y recibidas a satisfacción por el equipo de interventoría en el periodo informado del 01 a 31 de enero de 2024, Modificación N°2: Del 01 al 15 de enero de 2024 – Dónde el operador comienza la ejecución el día 04 de enero de 2024 con una **ejecución física del 80%** y Modificación N°3: Del 15 al 31 de enero de 2024 – Dónde el operador comienza la

ejecución el día 26 de enero de 2024 para los puntos del sistema Metro (4) y el 29 de enero de 2024 para el resto de los puntos (6) y personal administrativo con una **ejecución física del 28.13%.** Lo anterior, para una **ejecución física total de: 99.48%**

INFORME ADMINISTRATIVO:

En el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo N° 4600098456 de 2023 celebrado entre la Secretaría de Salud del Distrito de Medellín y la ESE Hospital Carisma, el cual tiene por objeto contractual "Contrato interadministrativo para implementar estrategias de promoción y prevención en salud Mental"; dentro del informe administrativo se evidencian los temas de contratación y gestión de todo el proceso administrativo.

Cabe resaltar que la duración inicial de este contrato era de seis (6) meses y se dieron tres (3) modificaciones de contrato que se especificarán más adelante en el presente documento y que incluyeron ampliaciones, así:

- Ampliación N°1: Del 17 al 31 de diciembre de 2023
- Ampliación N°2: Del 01 al 15 de enero de 2024
- Ampliación N°3: Del 15 de enero al 28 de febrero de 2024

En el periodo que comprende este informe del 01 al 31 de enero de 2024 se presenta la contratación del talento humano para ejecutar las modificaciones 1 y 2, así:

- Modificación N°2: Dónde la ESE Hospital Carisma realiza contratación el día 04/01/2024 para doce (12) días de ejecución contractual.

TablaN°15: Contratación de talento humano – Modificación 2

ITEM	NUMERO DE CONTRATO	C.C	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	016-01-2024	1.039.623.624	Realizar acciones como secretaría técnica, administrativa, financiera, de talento humano, manejo de información, archivo, apoyo en la logística de talleres, reuniones, y eventos que se requieran en el proceso de ejecución del proyecto, además de la consolidación de bases de datos, convocatorias, elaboración de los informes.	$ 1.082.333	4/01/2024	15/01/2024

ITEM	NUMERO DE CONTRATO	C.C	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN
			Dando cumplimiento al contrato interadministrativo No. 4600098456 de 2023.			
2	021-01-2024	1.036.674.471	"Prestar servicios profesionales de psicología en pro de la salud mental y prevención del suicidio en el marco de la estrategia Escuchaderos del contrato interadministrativo N0.4600098456 de 2023 de la Alcaldía de Medellín'	$ 2.047.469	4/01/2024	15/01/2024
3	022-01-2024	1020492243	"Prestar servicios profesionales de psicología en pro de la salud mental y prevención del suicidio en el marco de la estrategia Escuchaderos del contrato interadministrativo N0.4600098456 de 2023 de la Alcaldía de Medellín'	$ 2.047.469	4/01/2024	15/01/2024
4	019-01-2024	1.037.649.580	"Prestar servicios profesionales de psicología en pro de la salud mental y prevención del suicidio en el marco de la estrategia Escuchaderos del contrato interadministrativo N0.4600098456 de 2023 de la Alcaldía de Medellín'	$ 2.047.469	4/01/2024	15/01/2024
5	018-01-2024	43.181.249	Prestar Servicios de Apoyo a la Gestión coordinando de forma general cada uno de los componentes de los proyectos objeto del contrato interadministrativo No. 4600098456 de 2023 así como el talento humano designado para tal fin.	$ 2.938.867	4/01/2024	15/01/2024
6	014-01-2024	1.000.758.697	Apoyar logísticamente las estrategias de promoción y prevención de salud mental del Distrito de Medellín - Secretaria de Salud para dar cumplimiento al Contrato interadministrativo 4600098456 de 2023	$ 866.667	4/01/2024	15/01/2024
7	015-01-2024	1.001.159.090	Realizar acciones como secretaría técnica, administrativa, financiera, de talento humano, manejo de información, archivo, apoyo en la logística de talleres, reuniones, y eventos que se requieran en el proceso de ejecución del proyecto, además de la consolidación de bases de	$ 1.082.333	4/01/2024	15/01/2024

ITEM	NUMERO DE CONTRATO	C.C	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN
			datos, convocatorias, elaboración de los informes. Dando cumplimiento al contrato interadministrativo No. 4600098456 de 2023.			
8	017-01-2024	1.015.277.283	"Prestar servicios profesionales como GESIS (gerente de sistemas de la información) para el apoyo a los diferentes procesos y procedimientos de las estrategias Escuchaderos y dame razones del plan de salud mental del Distrito de Medellín, en cumplimiento del Contrato interadministrativo No 4600098456 de 2023'	$ 2.058.333	4/01/2024	15/01/2024
9	023-01-2024	1.036.958.927	"Prestar servicios profesionales de psicología en pro de la salud mental y prevención del suicidio en el marco de la estrategia Escuchaderos del contrato interadministrativo N0.4600098456 de 2023 de la Alcaldía de Medellín'	$ 2.047.469	4/01/2024	15/01/2024
30	020-01-2024	1.036.674.018	"Prestar servicios profesionales de psicología en pro de la salud mental y prevención del suicidio en el marco de la estrategia Escuchaderos del contrato interadministrativo N0.4600098456 de 2023 de la Alcaldía de Medellín'	$ 2.047.469	4/01/2024	15/01/2024

Fuente: Informe de gestión del operador ESE Hospital Carisma – enero de 2024

- Modificación N°3: Dónde la ESE Hospital Carisma realiza contratación escalonada el día 26 y 29 de enero de 2024, para once (11 y 14) días dónde se realizan actividades administrativas para la contratación de recurso humano propias de la ESE Hospital Carisma como por ejemplo: Incorporación de recursos al presupuesto 2024 solicitado al CODFIS, solicitud de reunión extraordinaria de Junta Directiva para la aprobación de incorporación de los recursos.

TablaN°16: Contratación de Talento Humano – Modificación N°3

Ítem	Número de Contrato	C.C	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Fecha Inicio del Contrato	Fecha Terminación
1	048-01-2024	43.181.249	Prestar Servicios de Apoyo a la Gestión coordinando de forma general cada uno de los componentes de los proyectos objeto del contrato interadministrativo No. 4600098456 de 2023 así como el talento humano designado para tal fin	$ 7.008.066	29/01/2024	28/02/2024
2	052-01-2024	32.143.261	Realizar acciones como secretaría técnica, administrativa, financiera, de talento humano, manejo de información, archivo, apoyo en la logística de talleres, reuniones, y eventos que se requieran en el proceso de ejecución del proyecto, además de la consolidación de bases de datos, convocatorias, elaboración de los informes. Dando cumplimiento al contrato interadministrativo No. 4600098456 de 2023	$ 2.538.333	29/01/2024	28/02/2024
3	049-01-2024	1.015.277 .283	Prestar servicios profesionales como GESIS (gerente de sistemas de la información) para el apoyo a los diferentes procesos y procedimientos de las estrategias Escuchaderos y dame razones del plan de salud mental del Distrito de Medellín, en cumplimiento del Contrato interadministrativo No4600098456 de 2023'	$ 4.908.333	29/01/2024	28/02/2024
4	051-01-2024	71.335.643	Apoyar logísticamente las estrategias de promoción y prevención de salud mental del Distrito de Medellín - secretaria de Salud para dar cumplimiento al Contrato interadministrativo 4600098456 de 2023	$ 2.066.667	29/01/2024	28/02/2024
5	050-01-2024	1017248677	Apoyar logísticamente las estrategias de promoción y prevención de salud mental del Distrito de Medellín - secretaria de Salud para dar cumplimiento al Contrato interadministrativo 4600098456 de 2023	$ 2.066.667	29/01/2024	28/02/2024

Ítem	Número de Contrato	C.C	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Fecha Inicio del Contrato	Fecha Terminación
6	039-01-2024	1.036.674.471	Prestar servicios profesionales de psicología en pro de la salud mental y prevención del suicidio en el marco de la estrategia Escuchaderos del contrato interadministrativo No. 4600098456 de 2023 de la Alcaldía de Medellín'	$ 4.882.425	26/01/2024	28/02/2024
7	037-01-2024	1.020.492.243	Prestar servicios profesionales de psicología en pro de la salud mental y prevención del suicidio en el marco de la estrategia Escuchaderos del contrato interadministrativo No. 4600098456 de 2023 de la Alcaldía de Medellín'	$ 4.882.425	26/01/2024	28/02/2024
8	041-01-2024	1.036.958.927	Prestar servicios profesionales de psicología en pro de la salud mental y prevención del suicidio en el marco de la estrategia Escuchaderos del contrato interadministrativo No. 4600098456 de 2023 de la Alcaldía de Medellín'	$ 4.882.425	26/01/2024	28/02/2024
9	040-01-2024	1.036.674.018	Prestar servicios profesionales de psicología en pro de la salud mental y prevención del suicidio en el marco de la estrategia Escuchaderos del contrato interadministrativo No. 4600098456 de 2023 de la Alcaldía de Medellín'	$ 4.882.425	26/01/2024	28/02/2024
10	038-01-2024	1.037.649.580	Prestar servicios profesionales de psicología en pro de la salud mental y prevención del suicidio en el marco de la estrategia Escuchaderos del contrato interadministrativo No. 4600098456 de 2023 de la Alcaldía de Medellín'	$ 4.882.425	26/01/2024	28/02/2024
11	042-01-2024	32.297.83	Prestar servicios profesionales de psicología en pro de la salud mental y prevención del suicidio en el marco de la estrategia Escuchaderos del contrato interadministrativo No. 4600098456 de 2023 de la Alcaldía de Medellín'	$ 4.882.425	29/01/2024	28/02/2024

Ítem	Número de Contrato	C.C	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Fecha Inicio del Contrato	Fecha Terminación
12	044-01-2024	43.911.678	Prestar servicios profesionales de psicología en pro de la salud mental y prevención del suicidio en el marco de la estrategia Escuchaderos del contrato interadministrativo No. 4600098456 de 2023 de la Alcaldía de Medellín'	$ 4.882.425	29/01/2024	28/02/2024
13	045-01-2024	1.020.458.062	Prestar servicios profesionales de psicología en pro de la salud mental y prevención del suicidio en el marco de la estrategia Escuchaderos del contrato interadministrativo No. 4600098456 de 2023 de la Alcaldía de Medellín'	$ 4.882.425	29/01/2024	28/02/2024
14	046-01-2024	43.824.319	Prestar servicios profesionales de psicología en pro de la salud mental y prevención del suicidio en el marco de la estrategia Escuchaderos del contrato interadministrativo No. 4600098456 de 2023 de la Alcaldía de Medellín'	$ 4.882.425	29/01/2024	28/02/2024
15	043-01-2024	43.206.351	Prestar servicios profesionales de psicología en pro de la salud mental y prevención del suicidio en el marco de la estrategia Escuchaderos del contrato interadministrativo No. 4600098456 de 2023 de la Alcaldía de Medellín'	$ 4.882.425	29/01/2024	28/02/2024
16	047-01-2024	1.017.252.616	Prestar servicios profesionales de psicología en pro de la salud mental y prevención del suicidio en el marco de la estrategia Escuchaderos del contrato interadministrativo No. 4600098456 de 2023 de la Alcaldía de Medellín'	$ 4.882.425	29/01/2024	28/02/2024

Fuente: Informe de gestión del operador ESE Hospital Carisma – enero de 2024

2.2 Verificación de nómina/honorarios

A continuación, se presentan las tablas de verificación al pago de honorarios del personal contratado y adscrito a la ejecución del contrato interadministrativo N°4600098456 de 2023 en el periodo que comprende este informe del 01 al 31 de enero de 2024 según modificación N°2 y N°3, así:

TablaN°17: Pago de Honorarios del 04 al 15 de enero 2024 – Modificación N°2

TALENTO HUMANO				
Cargo	**Perfil**	**Enero 04 - 15 2024**	**Valor Mensual por Honorarios**	**Mes reportado 04-15 Enero 2024**
Coordinador General	Profesional del área de las ciencias sociales y humanas y/o de la salud con especialización y experiencia mínima de dos (2) años profesional.	1	$ 6.782.000	$ 2.712.800
Auxiliar administrativo – TÉCNICO	Técnico administrativo con formación acreditada en áreas de apoyo administrativo, aplica primer empleo	2	$ 2.500.000	$ 2.000.000
Profesional Universitario – GESIS	Profesional en Gerencia en Sistemas de Información en Salud - GESIS con experiencia mínima de un (1) años en manejo de bases de datos, seguimiento, monitoreo, evaluación y análisis de información en proyectos sociales o de la Salud.	1	$ 4.750.000	$ 1.900.000
Auxiliar Logístico	Bachiller, no requiere experiencia especifica	1	$ 2.000.000	$ 800.000
Profesional en psicología - PSICOLOGOS	Profesional en Psicología, Con 1 año de experiencia en el desarrollo de proyectos de intervención comunitaria. El 30% puede ser tenido en cuenta como primer empleo.	5	$ 4.724.928	$ 9.449.856
Total Recurso Humano		**10**	**$ 20.756.928**	**$ 16.862.656**

Fuente: Informe de Gestión del operador ESE Hospital CARISMA – enero 2024

TablaN°18: Relación de proveedores

BIEN ELEMENTO O SERVICIO	PROVEEDORES	CUENTA DE COBRO	FECHA DE INGRESO	FACTURA ESTADO	01 AL 15 DICIEMBRE
Arrendamiento de oficina y bodega 120 mts	E.S.E HOSPITAL CARISMA	343588	22/1/2024	Pendiente	$ 2.800.000
Servicios públicos	E.S.E HOSPITAL CARISMA	343588	22/1/2024	Pendiente	$ 320.000
Impresora	E.S.E HOSPITAL CARISMA	343588	22/1/2024	Pendiente	$ 140.000
Red de internet	E.S.E HOSPITAL CARISMA	343588	22/1/2024	Pendiente	$ 95.200
Escritorio con gabinetes	E.S.E HOSPITAL CARISMA	343588	22/1/2024	Pendiente	$ 17.174
Silla ergonómica con brazos	E.S.E HOSPITAL CARISMA	343588	22/1/2024	Pendiente	$ 7.604

BIEN ELEMENTO O SERVICIO	PROVEEDORES	CUENTA DE COBRO	FECHA DE INGRESO	FACTURA ESTADO	01 AL 15 DICIEMBRE
Silla Interlocutora	E.S.E HOSPITAL CARISMA	343588	22/1/2024	Pendiente	$ 3.703
Archivador 4 gavetas	E.S.E HOSPITAL CARISMA	343588	22/1/2024	Pendiente	$ 7.940
Estanterías de 4 cuerpos	E.S.E HOSPITAL CARISMA	343588	22/1/2024	Pendiente	$ 2.242
Mobiliario Escuchaderos	E.S.E HOSPITAL CARISMA	343588	22/1/2024	Pendiente	$ 39.888
Plan de datos	CLARO	343588	22/1/2024	Pendiente	$ 170.677
Computadores portatiles-2 – Tablet 5	PC TONER	PC-600	17/1/2024	Pendiente	$ 280.466
Transporte Escuchaderos	TRANSRUMBO GROUP S.A.S	FE-831	15/1/2024	Pendiente	$ 1.835.680
TOTAL					**$ 5.720.573**

Fuente: Informe de Gestión del operador ESE Hospital CARISMA – enero 2024

2.3 Verificación de afiliación y pago al SGSSS

Para el periodo que corresponde a éste informe (enero 2024); se realizó la verificación al pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Parafiscales, que se actualiza cada mes de acuerdo con lo reportado por el operador y la revisión de las planillas correspondientes de forma aleatoria por el equipo de interventoría; dónde cómo observaciones de conformidad y de manera general; se recomienda siempre a los profesionales y personal adscrito al contrato interadministrativo N°4600098456 de 2023 pagar de manera oportuna y con los topes exigidos por ley al Sistema General de Seguridad Social en Salud de acuerdo con la fecha pertinente según número de cedula e IBC, para evitar dificultades en caso de riesgos profesionales. A continuación; se presenta la tabla de verificación:

TablaN°19: Revisión al pago SGSSS correspondiente enero 2024

Periodo de Cotización	Cédula	Devengado (Honorarios)	N° Planilla	IBC	Pago Pensión	Pago Salud	Pago ARL	Nivel de Riesgo ARL	Caja de Compensación	Intereses por Mora - Pagos extemporáneos	Total
ENERO	1036958927	$ 4,724,928	68860081	1.300.000,00	208.000	162.500	31.700	3	0	800	403.000
ENERO	1036674471	$ 4,724,928	67910758	1.300.000,00	208.000	162.500	31.700	3	0	0	402.200
ENERO	43.181.249	$ 6,782,000	7915155973	1.537.253,00	246.000	192.200	37.500	3	0	0	475.700

Periodo de Cotización	Cédula	Devengado (Honorarios)	N° Planilla	IBC	Pago Pensión	Pago Salud	Pago ARL	Nivel de Riesgo ARL	Caja de Compensación	Intereses por Mora - Pagos extemporáneos	Total
ENERO	1001159090	2.416.667	7915201789	1.300.000,00	208.000	162.500	13.600	3	0	0	384.100
ENERO	1.000.758.697	$ 2,000,000	1060100662	650.000,00	104.000	81.300	15.900	3	0	0	201.200
ENERO	1.020.492.243	$ 4,724,928	1061264347	1.300.000,00	208.000	162.500	31.700	3	0	0	402.200
ENERO	1.015.277.283	$ 4,750,000	1060074363	$1,900,000	304.000	237.500	46.300	3	38000	0	625.800
ENERO	1.039.623.624	$ 2,500,000	9461765670	650.000,00	104.000	81.300	15.900	3	0	1000	202.200
ENERO	1036674018	$ 4,724,928	7911296068	1.300.000,00	208.000	162.500	31.700	3	0	1200	403.400
ENERO	1.037.649.580	$ 4,724,928	1061239409	1.300.000,00	208.000	162.500	31.700	3	0	0	402.200

Fuente: Informe mensual de gestión ESE Hospital Carisma – enero 2024

Observaciones de conformidad:

Se subsana las observaciones de conformidad de diciembre 2023 a través de plantilla anexa al informe de diciembre de 2023.

Además de lo anterior; en el SECOP se cuenta con la siguiente documentación a la fecha de presentación de este informe:

- Contrato.
- Estudios previos.
- Designación de interventoría.
- Póliza de cumplimiento.
- Análisis del sector económico.
- Anexo económico.
- Certificado de disponibilidad presupuestal.
- Pagos realizados (Pago anticipado, junio, julio y agosto, septiembre, octubre, noviembre de 2023).
- Informes de interventoría (N°1 pago anticipado, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023)
- Informes de gestión del operador ESE Hospital Carisma (junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023)
- Modificación N°1, N°2 y N°3

A continuación, se relaciona la certificación del pago de parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o contador y presentada por el operador ESE Hospital Carisma. Además, se presenta una certificación más específica solicitada por la interventoría de modo que expresa la certificación del pago al SGSSS de los profesionales contratados para la ejecución del contrato interadministrativo N° 4600098456 de 2023.

Cabe mencionar también que, este certificado se entrega con cuenta de cobro; por lo anterior, aparece en el informe siguiente. Cada mes de la ejecución contractual, para enero de 2024 solamente se entrega el certificado del pago al SGSSS de los profesionales contratados; quedando pendiente la entrega del certificado de parafiscales con la cuenta de cobro.

CuadroN°4: Certificación de pagos parafiscales ESE Hospital Carisma

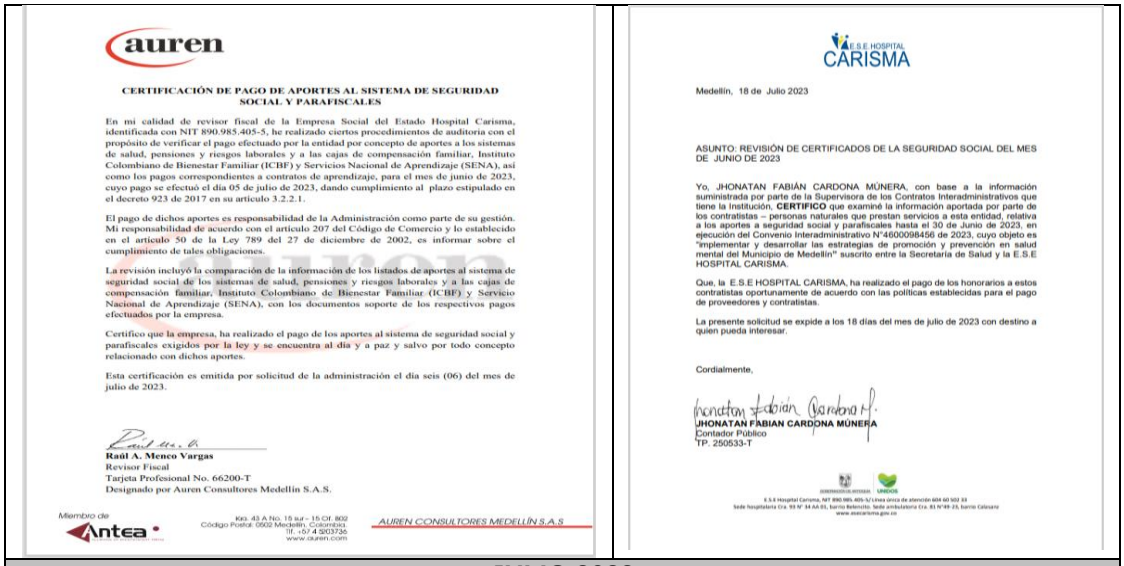
Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
05/07/2023	Junio 2023	Raúl A. Manco Vargas
02/08/2023	Julio 2023	Raúl A. Manco Vargas
04/09/2023	Agosto 2023	Raúl A. Manco Vargas
02/10/2023	Septiembre 2023	Raúl A. Manco Vargas
02/11/2023	Octubre 2023	Raúl A. Manco Vargas
04/12/2023	Noviembre 2023	Raúl A. Manco Vargas
03/01/2024	Diciembre 2023	Raúl A. Manco Vargas
19/02/2024	Enero 2024	Raúl A. Manco Vargas

Fuente: Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscal – enero 2024

A continuación, se presenta el cuadro que se alimenta en cada informe (mes a mes) con las imágenes de cada uno de los certificados aportados por el operador ESE Hospital Carisma en el transcurso de la ejecución contractual, así:

CuadroN°5: Imagen de los certificados de pago parafiscales

JUNIO 2023



auren

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En mi calidad de revisor fiscal de la Empresa Social del Estado Hospital Carisma, identificada con NIT 890.985.405-5, he realizado ciertos procedimientos de auditoria con el propósito de verificar el pago efectuado por la entidad por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), así como los pagos correspondientes a contratos de aprendizaje, para el mes de junio de 2023, cuyo pago se efectuó el día 05 de julio de 2023, dando cumplimiento al plazo estipulado en el decreto 923 de 2017 en su articulo 3.2.2.1.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con el articulo 207 del Código de Comercio y lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es informar sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

La revisión incluyó la comparación de la información de los listados de aportes al sistema de seguridad social de los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la empresa.

Certifico que la empresa, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Esta certificación es emitida por solicitud de la administración el día seis (06) del mes de julio de 2023.

Raúl A. Menco Vargas
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 66200-T
Designado por Auren Consultores Medellín S.A.S.

Miembro de Antea

Kra. 43 A No. 15 sur – 15 Of. 802
Código Postal: 0502 Medellín, Colombia.
Tlf. +57 4 5203736
www.auren.com

AUREN CONSULTORES MEDELLÍN S.A.S

E.S.E. HOSPITAL CARISMA

Medellín, 18 de Julio 2023

ASUNTO: REVISIÓN DE CERTIFICADOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE JUNIO DE 2023

Yo, JHONATAN FABIÁN CARDONA MÚNERA, con base a la información suministrada por parte de la Supervisora de los Contratos Interadministrativos que tiene la Institución, **CERTIFICO** que examiné la información aportada por parte de los contratistas – personas naturales que prestan servicios a esta entidad, relativa a los aportes a seguridad social y parafiscales hasta el 30 de Junio de 2023, en ejecución del Convenio Interadministrativo N°4600098456 de 2023, cuyo objeto es "implementar y desarrollar las estrategias de promoción y prevención en salud mental del Municipio de Medellín" suscrito entre la Secretaría de Salud y la E.S.E HOSPITAL CARISMA.

Que, la E.S.E HOSPITAL CARISMA, ha realizado el pago de los honorarios a estos contratistas oportunamente de acuerdo con las políticas establecidas para el pago de proveedores y contratistas.

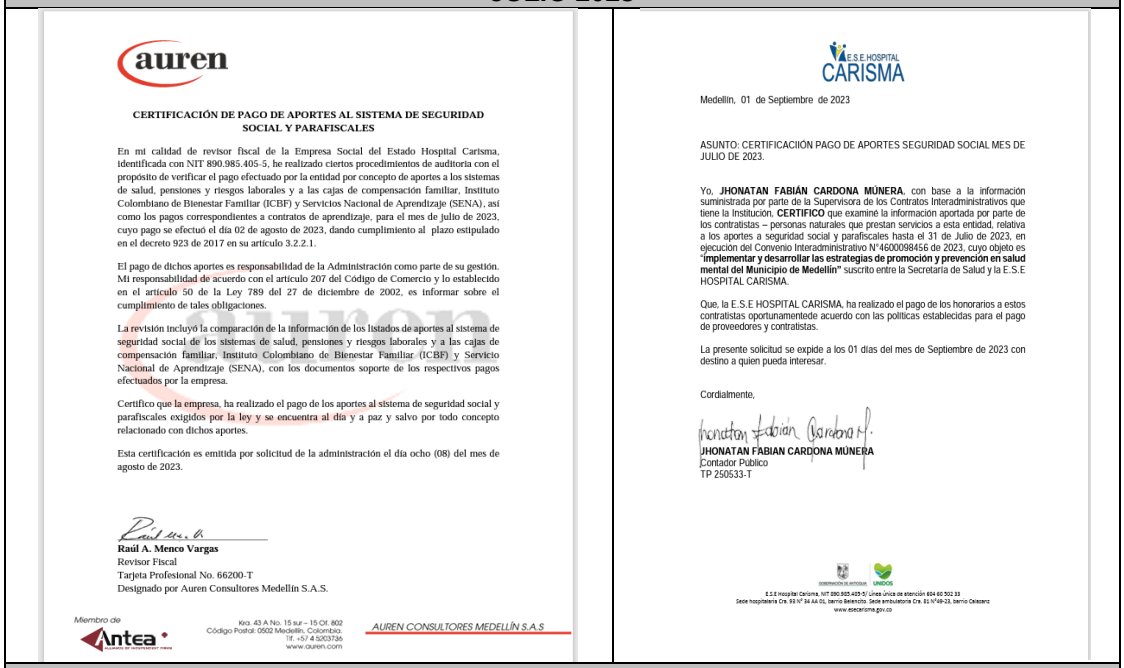
La presente solicitud se expide a los 18 días del mes de julio de 2023 con destino a quien pueda interesar.

Cordialmente,

JHONATAN FABIAN CARDONA MÚNERA
Contador Público
TP. 250533-T

E.S.E Hospital Carisma, NIT 890.985.405-5/ Línea única de atención 604 60 502 33
Sede hospitalaria Cra. 93 N° 34 AA 01, barrio Belencito. Sede ambulatoria Cra. 81 N°49-23, barrio Caicedo
www.esecarisma.gov.co

JULIO 2023



auren

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En mi calidad de revisor fiscal de la Empresa Social del Estado Hospital Carisma, identificada con NIT 890.985.405-5, he realizado ciertos procedimientos de auditoria con el propósito de verificar el pago efectuado por la entidad por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), así como los pagos correspondientes a contratos de aprendizaje, para el mes de julio de 2023, cuyo pago se efectuó el día 02 de agosto de 2023, dando cumplimiento al plazo estipulado en el decreto 923 de 2017 en su artículo 3.2.2.1.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con el artículo 207 del Código de Comercio y lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es informar sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

La revisión incluyó la comparación de la información de los listados de aportes al sistema de seguridad social de los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la empresa.

Certifico que la empresa, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Esta certificación es emitida por solicitud de la administración el día ocho (08) del mes de agosto de 2023.

Raúl A. Menco Vargas
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 66200-T
Designado por Auren Consultores Medellín S.A.S.

Miembro de Antea

Kra. 43 A No. 15 sur – 15 Of. 802
Código Postal: 0502 Medellín, Colombia.
Tlf. +57 4 5203736
www.auren.com

AUREN CONSULTORES MEDELLÍN S.A.S

E.S.E. HOSPITAL CARISMA

Medellín, 01 de Septiembre de 2023

ASUNTO: CERTIFICACIIÓN PAGO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL MES DE JULIO DE 2023.

Yo, **JHONATAN FABIÁN CARDONA MÚNERA**, con base a la información suministrada por parte de la Supervisora de los Contratos Interadministrativos que tiene la Institución, **CERTIFICO** que examiné la información aportada por parte de los contratistas – personas naturales que prestan servicios a esta entidad, relativa a los aportes a seguridad social y parafiscales hasta el 31 de Julio de 2023, en ejecución del Convenio Interadministrativo N°4600098456 de 2023, cuyo objeto es "**implementar y desarrollar las estrategias de promoción y prevención en salud mental del Municipio de Medellín**" suscrito entre la Secretaría de Salud y la E.S.E HOSPITAL CARISMA.

Que, la E.S.E HOSPITAL CARISMA, ha realizado el pago de los honorarios a estos contratistas oportunamentede acuerdo con las políticas establecidas para el pago de proveedores y contratistas.

La presente solicitud se expide a los 01 días del mes de Septiembre de 2023 con destino a quien pueda interesar.

Cordialmente,

JHONATAN FABIAN CARDONA MÚNERA
Contador Público
TP 250533-T

E.S.E Hospital Carisma, NIT 890.985.405-5/ Línea única de atención 604 60 502 33
Sede hospitalaria Cra. 93 N° 34 AA 01, barrio Belencito. Sede ambulatoria Cra. 81 N°49-23, barrio Caicedo
www.esecarisma.gov.co

AGOSTO 2023

auren

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En mi calidad de revisor fiscal de la Empresa Social del Estado Hospital Carisma, identificada con NIT 890.985.405-5, he realizado ciertos procedimientos de auditoria con el propósito de verificar el pago efectuado por la entidad por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), así como los pagos correspondientes a contratos de aprendizaje, para el mes de agosto de 2023, cuyo pago se efectuó el día 04 de septiembre de 2023, dando cumplimiento al plazo estipulado en el decreto 923 de 2017 en su artículo 3.2.2.1.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con el artículo 207 del Código de Comercio y lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es informar sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

La revisión incluyó la comparación de la información de los listados de aportes al sistema de seguridad social de los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la empresa.

Certifico que la empresa, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Esta certificación es emitida por solicitud de la administración el día siete (07) del mes de septiembre de 2023.

Raúl A. Menco Vargas
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 66200-T
Designado por Auren Consultores Medellín S.A.S.

Miembro de Antea

Kra. 43 A No. 15 sur – 15 Of. 802
Código Postal: 0502 Medellín, Colombia.
Tl. +57 4 6203736
www.auren.com

AUREN CONSULTORES MEDELLÍN S.A.S

E.S.E. HOSPITAL CARISMA

Medellín, 03 de Octubre de 2023

ASUNTO: CERTIFICACIIÓN PAGO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Yo, JHONATAN FABIAN CARDONA MÚNERA, con base a la información suministrada por parte de la Supervisora de los Contratos Interadministrativos que tiene la Institución, **CERTIFICO** que examiné la información aportada por parte de los contratistas – personas naturales que prestan servicios a esta entidad, relativa a los aportes a seguridad social y parafiscales hasta el 30 de Septiembre de 2023, en ejecución del Convenio Interadministrativo N°4600098456 de 2023, cuyo objeto es "**implementar y desarrollar las estrategias de promoción y prevención en salud mental del Municipio de Medellín**" suscrito entre la Secretaría de Salud y la E.S.E HOSPITAL CARISMA.

Que, la E.S.E HOSPITAL CARISMA, ha realizado el pago de los honorarios a estos contratistas oportunamentede acuerdo con las políticas establecidas para el pago de proveedores y contratistas.

La presente solicitud se expide a los 03 días del mes de Octubre de 2023 con destino a quien pueda interesar.

Cordialmente,

JHONATAN FABIAN CARDONA MÚNERA
Contador Publico
TP.250533-T

E.S.E Hospital Carisma, NIT 890.985.405-5/ Línea única de atención 604 60 502 33
Sede hospitalaria Cra. 93 N° 34 AA 01, barrio Belencito. Sede ambulatoria Cra. 81 N°49-23, barrio Calasanz
www.esecarisma.gov.co

SEPTIEMBRE 2023

auren

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En mi calidad de revisor fiscal de la Empresa Social del Estado Hospital Carisma, identificada con NIT 890.985.405-5, he realizado ciertos procedimientos de auditoria con el propósito de verificar el pago efectuado por la entidad por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), así como los pagos correspondientes a contratos de aprendizaje, para el mes de septiembre de 2023, cuyo pago se efectuó el día 02 de octubre de 2023, dando cumplimiento al plazo estipulado en el decreto 923 de 2017 en su artículo 3.2.2.1.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con el artículo 207 del Código de Comercio y lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es informar sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

La revisión incluyó la comparación de la información de los listados de aportes al sistema de seguridad social de los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la empresa.

Certifico que la empresa, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Esta certificación es emitida por solicitud de la administración el día cuatro (04) del mes de octubre de 2023.

Raúl A. Menco Vargas
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 66200-T
Designado por Auren Consultores Medellín S.A.S.

Miembro de Antea

Kra. 43 A No. 15 sur – 15 Of. 802
Código Postal: 0502 Medellín, Colombia.
Tl. +57 4 6203736
www.auren.com

AUREN CONSULTORES MEDELLÍN S.A.S

E.S.E. HOSPITAL CARISMA

Medellín, 24 de Octubre de 2023

ASUNTO: CERTIFICACIIÓN PAGO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL MES DE JULIO DE 2023.

Yo, JHONATAN FABIÁN CARDONA MÚNERA, con base a la información suministrada por parte de la Supervisora de los Contratos Interadministrativos que tiene la Institución, **CERTIFICO** que examiné la información aportada por parte de los contratistas – personas naturales que prestan servicios a esta entidad, relativa a los aportes a seguridad social y parafiscales hasta el 30 de Septiembre de 2023, en ejecución del Convenio Interadministrativo N°4600098456 de 2023, cuyo objeto es "**implementar y desarrollar las estrategias de promoción y prevención en salud mental del Municipio de Medellín**" suscrito entre la Secretaría de Salud y la E.S.E HOSPITAL CARISMA.

Que, la E.S.E HOSPITAL CARISMA, ha realizado el pago de los honorarios a estos contratistas oportunamentede acuerdo con las políticas establecidas para el pago de proveedores y contratistas.

La presente solicitud se expide a los 24 días del mes de octubre de 2023 con destino a quien pueda interesar.

Cordialmente,

JHONATAN FABIAN CARDONA MÚNERA
Contador Publico
TP.250533-T

E.S.E Hospital Carisma, NIT 890.985.405-5/ Línea única de atención 604 60 502 33
Sede hospitalaria Cra. 93 N° 34 AA 01, barrio Belencito. Sede ambulatoria Cra. 81 N°49-23, barrio Calasanz
www.esecarisma.gov.co

OCTUBRE 2023

auren

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En mi calidad de revisor fiscal de la Empresa Social del Estado Hospital Carisma, identificada con NIT 890.985.405-5, he realizado ciertos procedimientos de auditoria con el propósito de verificar el pago efectuado por la entidad por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), así como los pagos correspondientes a contratos de aprendizaje, para el mes de octubre de 2023, cuyo pago se efectuó el día 02 de noviembre de 2023, dando cumplimiento al plazo estipulado en el decreto 923 de 2017 en su artículo 3.2.2.1.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con el artículo 207 del Código de Comercio y lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es informar sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

La revisión incluyó la comparación de la información de los listados de aportes al sistema de seguridad social de los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la empresa.

Certifico que la empresa, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Esta certificación es emitida por solicitud de la administración el día nueve (09) del mes de noviembre de 2023.

Raúl A. Menco Vargas
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 66200-T
Designado por Auren Consultores Medellín S.A.S.

Miembro de Antea

Kra. 43 A No. 15 sur – 15 Of. 802
Código Postal: 0502 Medellín, Colombia
Tlf. +57 4 5203736
www.auren.com

AUREN CONSULTORES MEDELLÍN S.A.S

E.S.E. HOSPITAL CARISMA

Medellín, 21 de Noviembre de 2023

ASUNTO: CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL MES DE OCTUBRE DE 2023.

Yo, JHONATAN FABIÁN CARDONA MÚNERA, con base a la información suministrada por parte de la Supervisora de los Contratos Interadministrativos que tiene la Institución, **CERTIFICO** que examiné la información aportada por parte de los contratistas – personas naturales que prestan servicios a esta entidad, relativa a los aportes a seguridad social y parafiscales hasta el 30 de Octubre de 2023, en ejecución del Convenio Interadministrativo N°4600098456 de 2023, cuyo objeto es "**implementar y desarrollar las estrategias de promoción y prevención en salud mental del Municipio de Medellín**" suscrito entre la Secretaría de Salud y la E.S.E HOSPITAL CARISMA

Que, la E.S.E HOSPITAL CARISMA, ha realizado el pago de los honorarios a estos contratistas oportunamentede acuerdo con las políticas establecidas para el pago de proveedores y contratistas.

La presente solicitud se expide a los 21 días del mes de Noviembre de 2023 con destino a quien pueda interesar.

Cordialmente,

JHONATAN FABIAN CARDONA MÚNERA
Contador Publico
TP.250533-T

E.S.E Hospital Carisma, NIT 890.985.405-5/ Línea única de atención 604 60 502 33
Sede hospitalaria Cra. 93 N° 34 AA 01, barrio Belencito. Sede ambulatoria Cra. 81 N°49-23, barrio Calasanz
www.esecarisma.gov.co

NOVIEMBRE 2023

auren

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En mi calidad de revisor fiscal de la Empresa Social del Estado Hospital Carisma, identificada con NIT 890.985.405-5, he realizado ciertos procedimientos de auditoria con el propósito de verificar el pago efectuado por la entidad por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), así como los pagos correspondientes a contratos de aprendizaje, para el mes de noviembre de 2023, cuyo pago se efectuó el día 04 de diciembre de 2023, dando cumplimiento al plazo estipulado en el decreto 923 de 2017 en su artículo 3.2.2.1.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con el artículo 207 del Código de Comercio y lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es informar sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

La revisión incluyó la comparación de la información de los listados de aportes al sistema de seguridad social de los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la empresa.

Certifico que la empresa, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Esta certificación es emitida por solicitud de la administración el día siete (07) del mes de diciembre de 2023.

Raúl A. Menco Vargas
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 66200-T
Designado por Auren Consultores Medellín S.A.S.

Miembro de Antea

Kra. 43 A No. 15 sur – 15 Of. 802
Código Postal: 0502 Medellín, Colombia
Tlf. +57 4 5203736
www.auren.com

AUREN CONSULTORES MEDELLÍN S.A.S

E.S.E. HOSPITAL CARISMA

Medellín, 05 de Diciembre de 2023

ASUNTO: CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL MES DE NOVIEMBRE DE 2023.

Yo, JHONATAN FABIÁN CARDONA MÚNERA, con base a la información suministrada por parte de la Supervisora de los Contratos Interadministrativos que tiene la Institución, **CERTIFICO** que examiné la información aportada por parte de los contratistas – personas naturales que prestan servicios a esta entidad, relativa a los aportes a seguridad social y parafiscales hasta el 30 de Septiembre de 2023, en ejecución del Convenio Interadministrativo N°4600098456 de 2023, cuyo objeto es "**implementar y desarrollar las estrategias de promoción y prevención en salud mental del Municipio de Medellín**" suscrito entre la Secretaría de Salud y la E.S.E HOSPITAL CARISMA.

Que, la E.S.E HOSPITAL CARISMA, ha realizado el pago de los honorarios a estos contratistas oportunamentede acuerdo con las políticas establecidas para el pago de proveedores y contratistas.

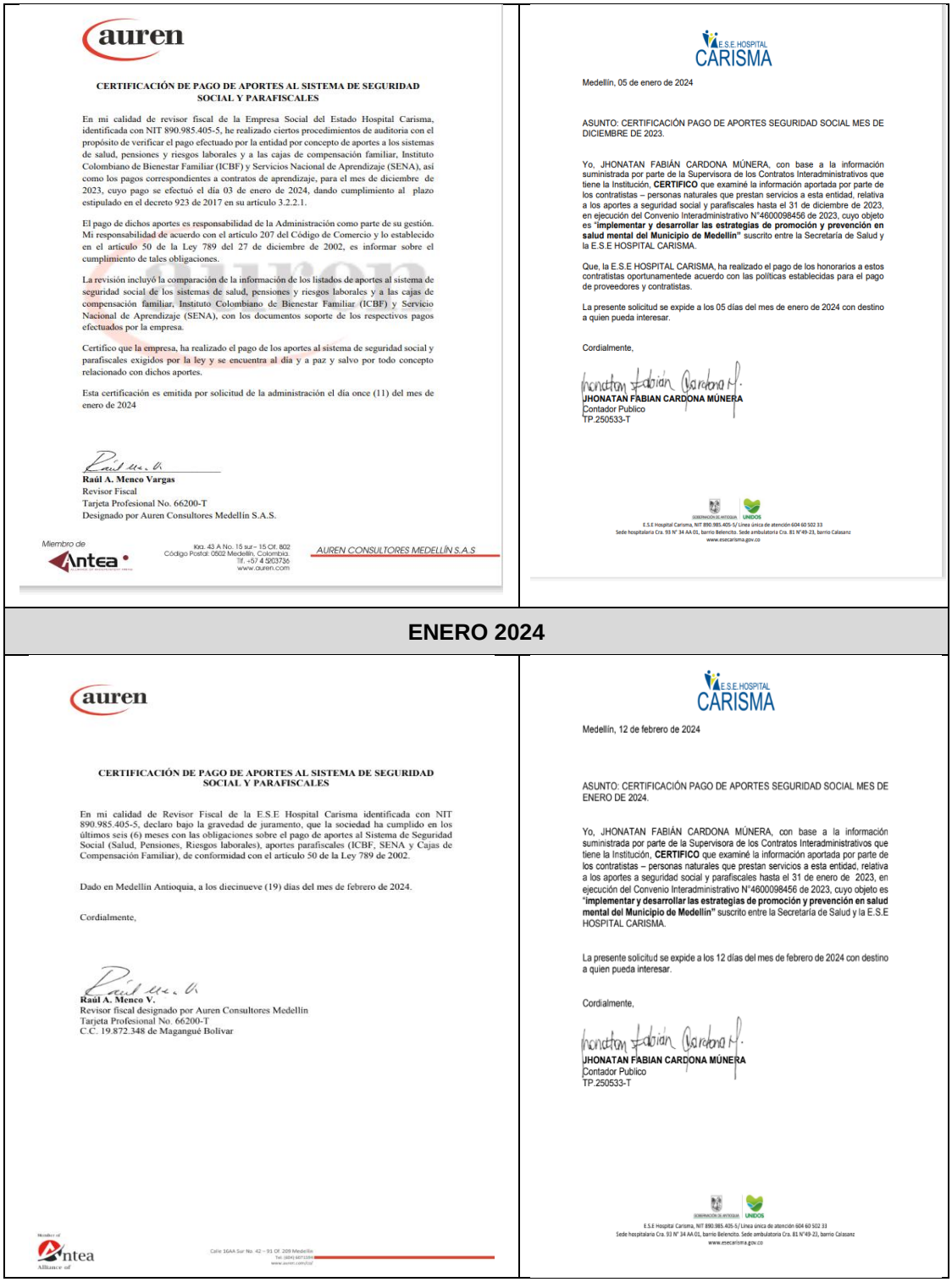
La presente solicitud se expide a los 05 días del mes de Diciembre de 2023 con destino a quien pueda interesar.

Cordialmente,

JHONATAN FABIAN CARDONA MÚNERA
Contador Publico
TP.250533-T

E.S.E Hospital Carisma, NIT 890.985.405-5/ Línea única de atención 604 60 502 33
Sede hospitalaria Cra. 93 N° 34 AA 01, barrio Belencito. Sede ambulatoria Cra. 81 N°49-23, barrio Calasanz
www.esecarisma.gov.co

DICIEMBRE 2023



auren

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En mi calidad de revisor fiscal de la Empresa Social del Estado Hospital Carisma, identificada con NIT 890.985.405-5, he realizado ciertos procedimientos de auditoria con el propósito de verificar el pago efectuado por la entidad por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), así como los pagos correspondientes a contratos de aprendizaje, para el mes de diciembre de 2023, cuyo pago se efectuó el día 03 de enero de 2024, dando cumplimiento al plazo estipulado en el decreto 923 de 2017 en su artículo 3.2.2.1.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con el artículo 207 del Código de Comercio y lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es informar sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

La revisión incluyó la comparación de la información de los listados de aportes al sistema de seguridad social de los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la empresa.

Certifico que la empresa, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Esta certificación es emitida por solicitud de la administración el día once (11) del mes de enero de 2024

Raúl A. Menco Vargas
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 66200-T
Designado por Auren Consultores Medellín S.A.S.

Miembro de Antea

Kra. 43 A No. 15 sur– 15 Of. 802
Código Postal: 0502 Medellín, Colombia.
Tlf.: +57 4 3203736
www.auren.com

AUREN CONSULTORES MEDELLÍN S.A.S

E.S.E. HOSPITAL CARISMA

Medellín, 05 de enero de 2024

ASUNTO: CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL MES DE DICIEMBRE DE 2023.

Yo, JHONATAN FABIÁN CARDONA MÚNERA, con base a la información suministrada por parte de la Supervisora de los Contratos Interadministrativos que tiene la Institución, **CERTIFICO** que examiné la información aportada por parte de los contratistas – personas naturales que prestan servicios a esta entidad, relativa a los aportes a seguridad social y parafiscales hasta el 31 de diciembre de 2023, en ejecución del Convenio Interadministrativo N°4600098456 de 2023, cuyo objeto es "**implementar y desarrollar las estrategias de promoción y prevención en salud mental del Municipio de Medellín"** suscrito entre la Secretaría de Salud y la E.S.E HOSPITAL CARISMA.

Que, la E.S.E HOSPITAL CARISMA, ha realizado el pago de los honorarios a estos contratistas oportunamentede acuerdo con las políticas establecidas para el pago de proveedores y contratistas.

La presente solicitud se expide a los 05 días del mes de enero de 2024 con destino a quien pueda interesar.

Cordialmente,

JHONATAN FABIAN CARDONA MÚNERA
Contador Publico
TP.250533-T

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

E.S.E Hospital Carisma, NIT 890.985.405-5/ Línea única de atención 604 60 502 33
Sede hospitalaria Cra. 93 N° 34 AA 01, barrio Belencito. Sede ambulatoria Cra. 81 N°49-23, barrio Calasanz
www.esecarisma.gov.co

ENERO 2024

auren

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En mi calidad de Revisor Fiscal de la E.S.E Hospital Carisma identificada con NIT 890.985.405-5, declaro bajo la gravedad de juramento, que la sociedad ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dado en Medellín Antioquia, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

Raúl A. Menco V.
Revisor fiscal designado por Auren Consultores Medellín
Tarjeta Profesional No. 66200-T
C.C. 19.872.348 de Magangué Bolívar

Member of Antea Alliance of

Calle 16AA Sur No. 42 – 93 Of. 209 Medellín
Tel. (604) 6071554
www.auren.com/col

E.S.E. HOSPITAL CARISMA

Medellín, 12 de febrero de 2024

ASUNTO: CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL MES DE ENERO DE 2024.

Yo, JHONATAN FABIÁN CARDONA MÚNERA, con base a la información suministrada por parte de la Supervisora de los Contratos Interadministrativos que tiene la Institución, **CERTIFICO** que examiné la información aportada por parte de los contratistas – personas naturales que prestan servicios a esta entidad, relativa a los aportes a seguridad social y parafiscales hasta el 31 de enero de 2023, en ejecución del Convenio Interadministrativo N°4600098456 de 2023, cuyo objeto es "**implementar y desarrollar las estrategias de promoción y prevención en salud mental del Municipio de Medellín"** suscrito entre la Secretaría de Salud y la E.S.E HOSPITAL CARISMA.

La presente solicitud se expide a los 12 días del mes de febrero de 2024 con destino a quien pueda interesar.

Cordialmente,

JHONATAN FABIAN CARDONA MÚNERA
Contador Publico
TP.250533-T

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

E.S.E Hospital Carisma, NIT 890.985.405-5/ Línea única de atención 604 60 502 33
Sede hospitalaria Cra. 93 N° 34 AA 01, barrio Belencito. Sede ambulatoria Cra. 81 N°49-23, barrio Calasanz
www.esecarisma.gov.co

Fuente: Gestión de pago ESE Hospital Carisma – enero 2024

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín**: El operador ESE Hospital Carisma no ha realizado subcontratación para la ejecución del contrato interadministrativo N°4600098456 de 2023. Puesto que cuenta con la infraestructura y la logística necesaria para desarrollar con idoneidad y calidad el contrato, garantizando la provisión permanente de espacios locativos para el desarrollo de las actividades en campo, del recurso humano, de los recursos materiales, papelería e insumos requeridos para la ejecución del mismo. Además; es el operador ESE Hospital Carisma quien contrata del 100% del talento humano pudiendo optar por la vinculación de hasta un 12% sin experiencia laboral o menor a un año de experiencia.

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación**: Para el periodo de presentación del informe del 01 al 31 de enero de 2024 no se realizaron solicitudes relacionadas con marcación de bienes.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato**: El contrato informado dentro del periodo de ejecución del 01 al 31 de enero de 2024 tiene una modificación, la número tres (3); a continuación, se describen las modificaciones contractuales de la siguiente manera:

 Modificación N°1: Aprobada por acta de comité de contratación N°42 de 23/11/2023 consistente en: **Ampliación No.1**: Ampliación por quince (15) días más a partir del 17 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2023. **Redistribución No.1:** Redistribución de los Recursos por valor de Setenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos noventa y seis pesos M/L **$78.467.296** y **Otro Sí N°1:** Aprobación de productos nuevos: Apoyo al apoyo, Jornadas del Buen Vivir y Consumible Material de Apoyo. (Ver modificación).

 Modificación N°2: Aprobada por acta de comité de contratación N° 47 de 22/12/2023 **Ampliación N° 2:** Ampliación por quince (15) días calendario a partir del 01 de enero hasta el 15 de enero de 2024 ambas fechas inclusive. **Redistribución No.2:** Redistribución de los recursos por valor de treinta millones doscientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho pesos m/l ($30.257.648) - (Ver modificación).

 Modificación N°3: Aprobada por acta de comité de contratación 03 de 15/01/2024 **Ampliación N° 3:** Ampliación por cuarenta y cinco días (45) desde

el 15 de enero de 2024 al 28 de febrero de 2024 ambas fechas inclusive. **Adición N°1:** Por valor de Ciento Treinta y Cinco Millones de Pesos M/L **$135.000.000.**

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y re designaciones de supervisión**: No hay relación de ausencias temporales o definitivas y/o re designaciones de supervisión, y su periodo de cobertura respectivamente: Se mantiene la designación realizada por la secretaría de salud distrital al Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM en fecha del 16 de junio de 2023. - (Ver modificación).

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación**: El contrato interadministrativo N°4600098456 de 2023 en general se está ejecutando con normalidad, los riesgos contemplados en la etapa de planeación de este, no se han materializado de acuerdo con el monitoreo realizado.

 A continuación, se presenta el cuadro de matriz de riesgos de acuerdo con la matriz de riesgo publicada en el portal SECOP II, se establecieron los siguientes riesgos:

CuadroN°6: Materialización de riesgos y su mitigación - Contrato N°4600098456 de 2023

Riesgo	Etapa	A quien se le asigna	Tratamiento	Responsable de implementar el tratamiento	Seguimiento
Ahondamiento de la crisis del sector salud	Planeación	Entidad/proveedor	Implementación del plan de contingencia por el comité directivo de análisis y seguimiento	Interventoría	A la fecha no se han presentado contingencias que afecten la ejecución contractual.
Incumplimiento por parte del contratista	Ejecución	Entidad / Contratista	Pedir detalles al Contratista de cómo planea llevar a cabo el trabajo Establecer y medir el progreso de la ejecución del contrato. Asegurar que los documentos son concisos, precisos y sin ambigüedades	Supervisor	La interventoría viene realizando la gestión de vigilancia y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. Así mismo generó la Nota externa N° 1 y N°2 propició reuniones tripartitas en las que se llegaron a acuerdos y se presentaron propuestas/recomendaciones para llegar al cumplimiento de las obligaciones presuntamente incumplidas.
Aparición de nuevos brotes de Covid-19	Ejecución	Entidad / Contratista	Identificar políticas y normas gubernamentales que podrían aplicar al proceso de contratación y asegurar su cumplimiento. Definir claramente los criterios de selección, su ponderación y el método de evaluación.	Entidad	No se han recibido nuevas directrices por parte de la secretaría de Salud.

Riesgo	Etapa	A quien se le asigna	Tratamiento	Responsable de implementar el tratamiento	Seguimiento
Dificultad en la entrega del producto o servicio	Ejecución	Contratista	Pedir detalles al Contratista de cómo planea llevar a cabo el trabajo Identificar las actividades que pueden ser necesarias para entregar los productos o servicios, y asegurar que estén disponibles	Contratista	Se tiene aprobación de plan de trabajo y cronograma de actividades. No se generan alertas sobre dificultades en la entrega del servicio
Productos o servicios entregados no son los esperados	Ejecución	Contratista	Pedir detalles al Contratista de cómo planea llevar a cabo el trabajo	Contratista	Se tiene aprobación de plan de trabajo y cronograma de actividades. No se generan alertas sobre la entrega de productos o servicios

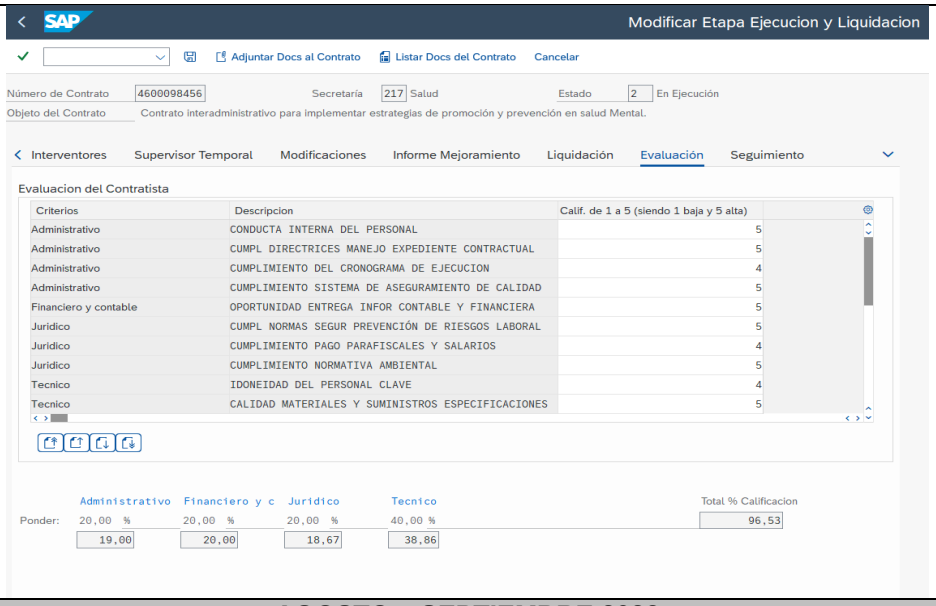
Fuente: Construcción equipo de interventoría – enero 2024

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato**: No se realiza informe de la gestión realizada de contratos de comodato puesto que para el contrato interadministrativo N°4600098456 de 2023 no se han suscrito contratos de comodato.

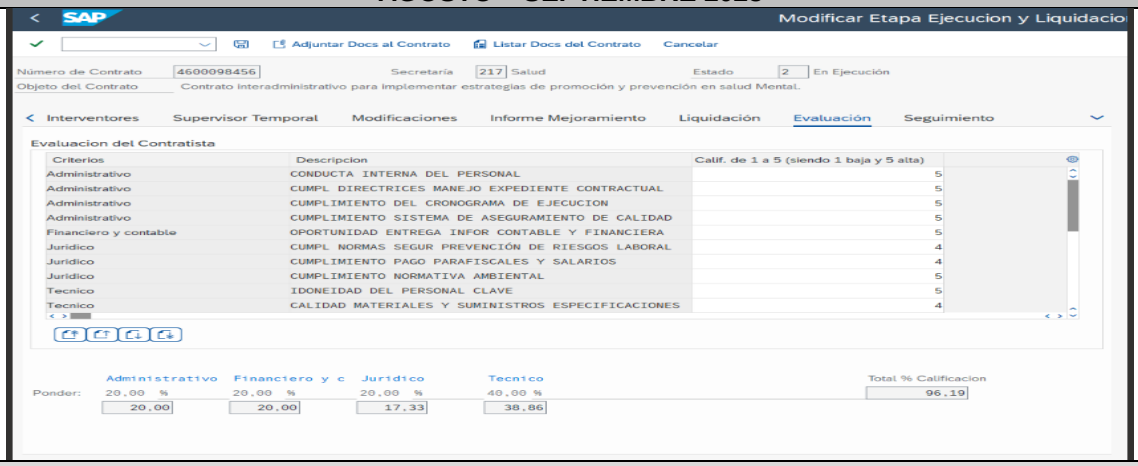
- **Evaluación SAP**: Para el periodo informado del 01 al 31 de enero de 2024 se presenta la evaluación al contratista ESE Hospital Carisma, según la imagen de SAP que incluye los criterios de calificación y el total de la misma:

Ilustración N°2: Evaluación de la ESE Hospital Carisma según SAP compilada junio 2023 a enero 2024

JUNIO - JULIO 2023

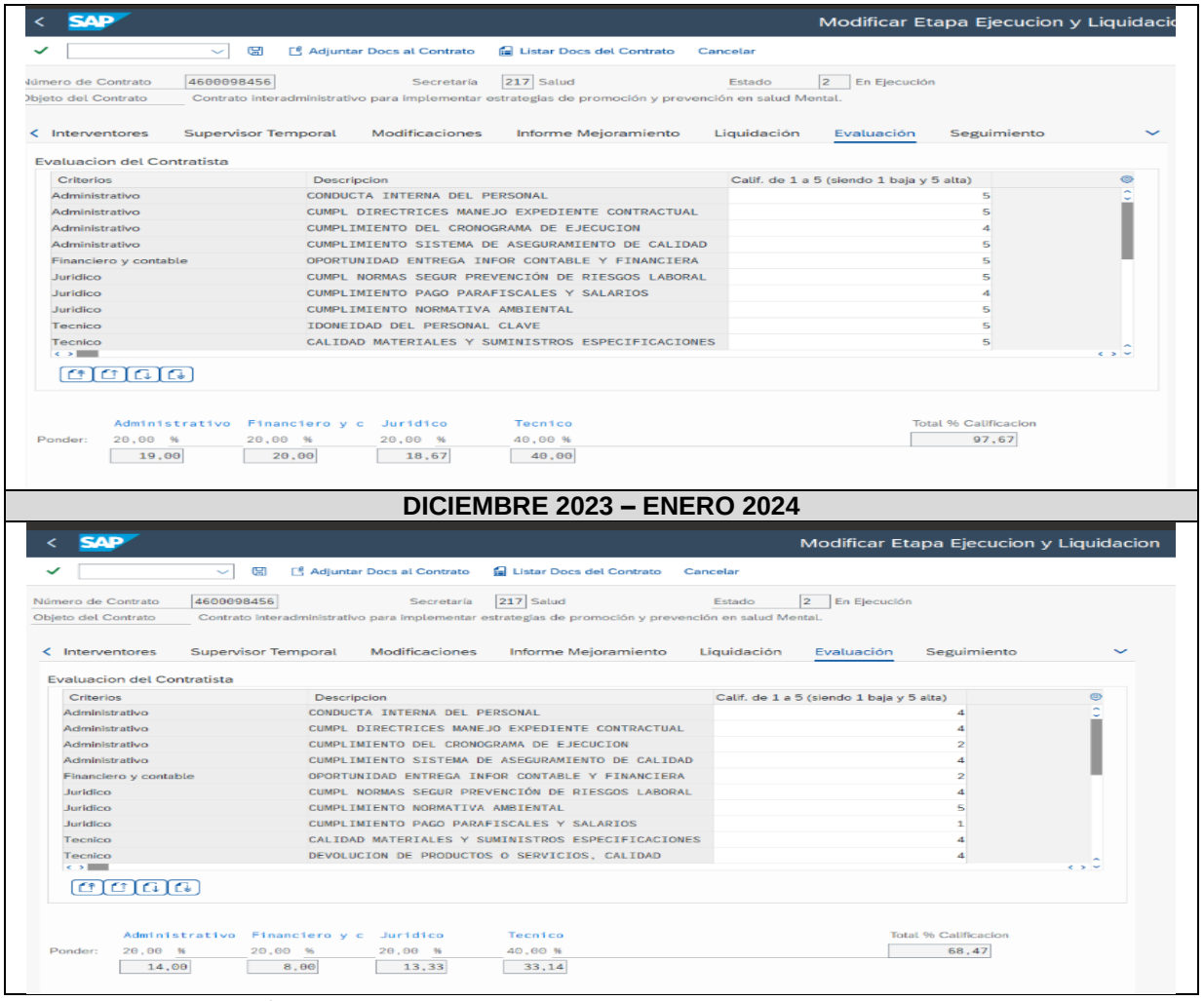


AGOSTO – SEPTIEMBRE 2023



OCTUBRE – NOVIEMBRE 2023

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



DICIEMBRE 2023 – ENERO 2024

Fuente: SAP – enero de 2024

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados**: Cabe resaltar, que el contrato interadministrativo N°4600098456 de 2023 no ha sido auditado por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control en el periodo de ejecución del 01 al 31 de enero de 2024.

2. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

3.1 Ejecución presupuestal

A continuación, se presenta la tabla que discrimina el tipo de fondo, certificado de disponibilidad presupuestal, número de registro presupuestal y valores, según la apropiación presupuestal del contrato interadministrativo N°4600098456 de 2023.

TablaN°20: Relación apropiación presupuestal contrato N°4600098456 de 2023

CONTRATO INICIAL								
Fondos	**Centro Gestor**	**Fondo**	**Posición Presupuestal (Pospre)**	**Proyecto**	**CDP**	**Solicitud de Pedido (Sol pedido)**	**Registro Presupuestal (Pedido)**	**Valor Pos Pedido**
110302923	72100000	110302923	2320202009	200191	4000114165	50096328	4800014525	$ 116.893.397
110302923	72100000	110302923	2320202009	200191	4000114165	50096328	4800014525	$ 116.893.397
110302923	72100000	110302923	2320202009	200191	4000114165	50096328	4800014525	$ 116.893.397
110302923	72100000	110302923	2320202009	200191	4000114165	50096328	4800014525	$ 116.893.397
110302923	72100000	110302923	2320202009	200191	4000114165	50096328	4800014525	$ 116.893.397
110302923	72100000	110302923	2320202009	200191	4000114165	50096328	4800014525	$ 116.893.398
110302923	72100000	110302923	2320202009	200191	4000114165	50096328	4800014525	$ 116.893.398
110300123	72100000	110300123	2320202009	200191	4000114165	50096328	4800014525	$ 1.000.000.000
110300123	72100000	110300123	2320202009	200191	4000114165	50096328	4800014525	$ 750.486.092
110300123	72100000	110300123	2320202009	200191	4000114165	50096328	4800014525	$ 750.486.091
VALOR TOTAL POS PEDIDO								**$ 3.319.225.964**
MODIFICACIÓN N°3								
Fondos	**Centro Gestor**	**Fondo**	**Posición Presupuestal (Pospre)**	**Proyecto**	**CDP**	**Solicitud de Pedido (Sol pedido)**	**Registro Presupuestal (Pedido)**	**Valor Pos Pedido**
110302924	72100000	110302924	2320202009	200191	4000116070	**50097990**	4800014778	$ 135.000.000
VALOR TOTAL POS PEDIDO – ADICION N°1								**$ 135.000.000**
VALOR TOTAL CONTRATO								**$ 3.454.225.964**

Fuente: Ficha técnica equipo de interventoría – enero 2024

3.2 Ejecución Financiera

FORMA DE PAGO. Una vez perfeccionado el inicio del contrato, y se presente por parte del contratista el cronograma y el plan general de trabajo y se acepten estos documentos por la supervisión o interventoría delegada por la Secretaria de Salud de Medellín se realizará al CONTRATISTA un PAGO ANTICIPADO por valor de OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ML ($829.806.491) correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato previa aprobación de la garantía respectiva. Para los setenta y cinco por ciento (75%) restantes se realizarán pagos mensuales según ejecución y entrega de informes, productos y

soportes en términos de calidad y oportunidad, previo recibo a satisfacción e informe de seguimiento por parte de la supervisión o interventoría del contrato.

Como requisito previo para la autorización de cada acta de pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda. También deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de salarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato obedeciendo a la propuesta.

Todo lo anterior deberá ser certificado por la supervisión. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria reportada por el contratista en su inscripción como proveedor una vez se suscriba el contrato, previa presentación de las facturas o documentos equivalentes debidamente legalizados con todos los soportes que aseguren que los bienes o servicios fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor. La cuenta bancaria que se registra en el contrato electrónico es informativa y es reportada en la plataforma de manera opcional, por lo tanto, los pagos se realizarán únicamente a la cuenta bancaria reportada por el contratista en su inscripción como proveedor en el Distrito.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento que el contratista requiera modificar la cuenta bancaria registrada para los pagos, deberá presentar solicitud escrita al supervisor y/o interventor del contrato acompañada de la certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, dicha información deberá ser verificada y avalada por el supervisor y/o interventor del contrato remitiéndola al correo gestion.proveedores@medellin.gov.co.

PARÁGRAFO TERCERO: La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Subsecretaría de Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO CUARTO: Para el pago deberá aportar: a) El recibo a satisfacción, por parte del supervisor, de los servicios prestados. b) Deberán entregar un informe que soporte el cumplimiento de las obligaciones requeridas de conformidad con las especificaciones técnicas de la oferta y la propuesta presentada. c) Constancia de encontrarse al día en el pago de seguridad social y parafiscal en caso de que aplique este último. d) Factura con todos los soportes de ley. La ejecución del contrato de referencia se encuentra soportada en el certificado de Disponibilidad Presupuestal

que se relaciona a continuación y que se presentará de forma acumulada mes a mes:

- Relación de los pagos realizados

TablaN°21: Relación de pagos acumulado contrato N°4600098456 de 2023

Registro Presupuestal (No. Pedido)	N° Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado (Valor Recibido)	Periodo de Ejecución
4800014525	FV54623	24/07/2023	5000709856 5000709855	$ 829.806.491	Pago Anticipado 25%
4800014525	FV54974	01/09/2023	5000713482 5000713483	$ 411.614.354	Junio
4800014525	FV55258	04/10/2023	5000715738 5000715739	$ 672.554.079	Julio-Agosto
4800014525	FV55440	15/11/2023	5000719148 5000719149	$ 533.001.700	Septiembre
4800014525	FV55586	21/11/2023	5000720095	$ 498.242.637	Octubre
4800014525	FV55738	12/12/2023	5000723144 5000723145	$ 150.000.000	Noviembre

Fuente: Ficha Técnica ITM – enero de 2024

A continuación, se presenta un cuadro con las imágenes que evidencian los recibos a satisfacción de los pagos realizados hasta el momento durante la ejecución del contrato de la referencia N°4600098456 de 2023, así:

IlustraciónN°3: Recibos a satisfacción pagos realizados al operador

RECIBOS A SATISFACCIÓN
PAGO ANTICIPADO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Alcaldía de Medellín

Número 5000709856 **División:04**
Pedido 4800014525
Contrato 4600098456
Secretaría Salud

Fecha Documento: 24.07.2023 **Dependencia:** Subsec de Salud Pública
Descripción del pago: FV54623
Objeto del contrato: Contrato interadministrativo para implementar estrategias de promoción y prevención en salud Mental.

Proveedor

Codigo: 890985405 **Nit:** 8909854055 **Nombre:** E.S.E. Carisma

Pos	Material	Descripción	Cantidad	Vr.Total	Cta.Mayor	Fondo	Proy	Pos PD
001	270012	CAMPAÑAS DE PROMOCION Y PREVENCION	625.243.046	625.243.046,00	5502160201	110300123	200191	100
		TOTAL	**625.243.046**	**625.243.046,00**				

Creado por JOSE DAVID RESTREPO RUIZ
Registrado el 24.07.2023 15:55:58

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Calificó							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados enforma definitiva.
En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bieneso servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Alcaldía de Medellín

Número 5000709855 **División:04**
Pedido 4800014525
Contrato 4600098456
Secretaría Salud

Fecha Documento: 24.07.2023 **Dependencia:** Subsec de Salud Pública
Descripción del pago: FV54623
Objeto del contrato: Contrato interadministrativo para implementar estrategias de promoción y prevención en salud Mental.

Proveedor

Codigo: 890985405 **Nit:** 8909854055 **Nombre:** E.S.E. Carisma

Pos	Material	Descripción	Cantidad	Vr.Total	Cta.Mayor	Fondo	Proy	Pos PD
001	270012	CAMPAÑAS DE PROMOCION Y PREVENCION	116.893.397	116.893.397,00	5502160201	110302923	200191	010
002	270012	CAMPAÑAS DE PROMOCION Y PREVENCION	87.670.048	87.670.048,00	5502160201	110302923	200191	020
		TOTAL	**204.563.445,00**					

Creado por JOSE DAVID RESTREPO RUIZ
Registrado el 24.07.2023 15:55:56

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Calificó							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados enforma definitiva.
En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bieneso servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

PAGO EJECUCIÓN JUNIO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Alcaldía de Medellín

Número 5000713482 **División:04**
Pedido 4800014525
Contrato 4600098456
Secretaría Salud

Fecha Documento: 08.09.2023 **Dependencia:** Subsec de Salud Pública
Descripción del pago: FV54974
Objeto del contrato: Contrato interadministrativo para implementar estrategias de promoción y prevención en salud Mental.

Proveedor

Codigo: 890985405 **Nit:** 8909854055 **Nombre:** E.S.E. Carisma

Pos	Material	Descripción	Cantidad	Vr.Total	Cta.Mayor	Fondo	Proy	Pos PD
001	270012	CAMPAÑAS DE PROMOCION Y PREVENCION	29.223.349	29.223.349,00	5502160201	110302923	200191	020
002	270012	CAMPAÑAS DE PROMOCION Y PREVENCION	116.893.397	116.893.397,00	5502160201	110302923	200191	030
003	270012	CAMPAÑAS DE PROMOCION Y PREVENCION	116.893.397	116.893.397,00	5502160201	110302923	200191	040
		TOTAL	**263.010.143**	**263.010.143,00**				

Creado por JOSE DAVID RESTREPO RUIZ
Registrado el 08.09.2023 15:21:49

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Calificó							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados enforma definitiva.
En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bieneso servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

Página 1 de 1

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Alcaldía de Medellín

Número 5000713483 **División:04**
Pedido 4800014525
Contrato 4600098456
Secretaría Salud

Fecha Documento: 08.09.2023 **Dependencia:** Subsec de Salud Pública
Descripción del pago: FV54974
Objeto del contrato: Contrato interadministrativo para implementar estrategias de promoción y prevención en salud Mental.

Proveedor

Codigo: 890985405 **Nit:** 8909854055 **Nombre:** E.S.E. Carisma

Pos	Material	Descripción	Cantidad	Vr.Total	Cta.Mayor	Fondo	Proy	Pos PD
001	270012	CAMPAÑAS DE PROMOCION Y PREVENCION	148.604.211	148.604.211,00	5502160201	110300123	200191	090
		TOTAL	**148.604.211**	**148.604.211,00**				

Creado por JOSE DAVID RESTREPO RUIZ
Registrado el 08.09.2023 15:21:51

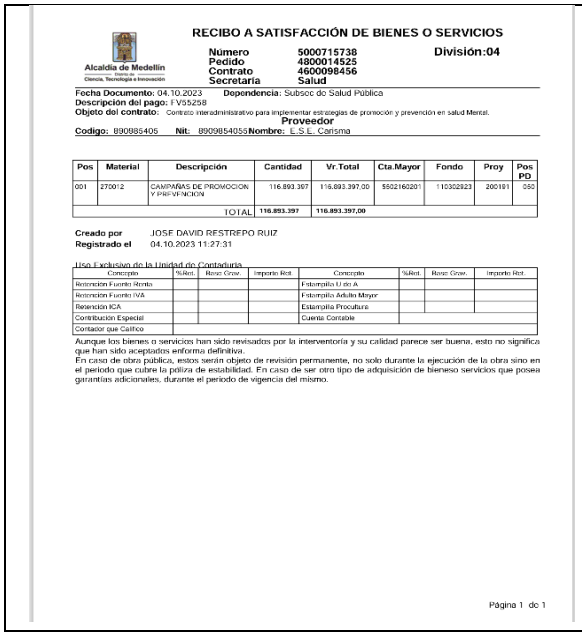
Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Calificó							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados enforma definitiva.
En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bieneso servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

PAGO EJECUCIÓN JULIO - AGOSTO

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Alcaldía de Medellín — Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Número 5000715738 — Pedido 4800014525 — Contrato 4600098456 — Secretaría Salud — División:04

Fecha Documento: 04.10.2023 **Dependencia:** Subsec de Salud Pública
Descripción del pago: FV55258
Objeto del contrato: Contrato interadministrativo para implementar estrategias de promoción y prevención en salud Mental.

Proveedor

Codigo: 890985405 **Nit:** 8909854055 **Nombre:** E.S.E. Carisma

Pos	Material	Descripción	Cantidad	Vr.Total	Cta.Mayor	Fondo	Proy	Pos PD
001	270012	CAMPAÑAS DE PROMOCION Y PREVENCION	116.893.397	116.893.397,00	5502160201	110302923	200191	060
		TOTAL	116.893.397	116.893.397,00				

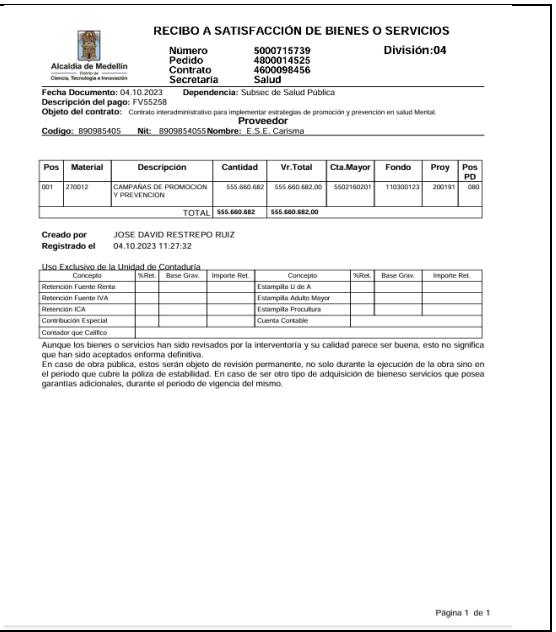
Creado por JOSE DAVID RESTREPO RUIZ
Registrado el 04.10.2023 11:27:31

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califico							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados enforma definitiva.
En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bieneso servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

Página 1 de 1



RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Alcaldía de Medellín — Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Número 5000715739 — Pedido 4800014525 — Contrato 4600098456 — Secretaría Salud — División:04

Fecha Documento: 04.10.2023 **Dependencia:** Subsec de Salud Pública
Descripción del pago: FV55258
Objeto del contrato: Contrato interadministrativo para implementar estrategias de promoción y prevención en salud Mental.

Proveedor

Codigo: 890985405 **Nit:** 8909854055 **Nombre:** E.S.E. Carisma

Pos	Material	Descripción	Cantidad	Vr.Total	Cta.Mayor	Fondo	Proy	Pos PD
001	270012	CAMPAÑAS DE PROMOCION Y PREVENCION	555.660.682	555.660.682,00	5502160201	110300123	200191	080
		TOTAL	555.660.682	555.660.682,00				

Creado por JOSE DAVID RESTREPO RUIZ
Registrado el 04.10.2023 11:27:32

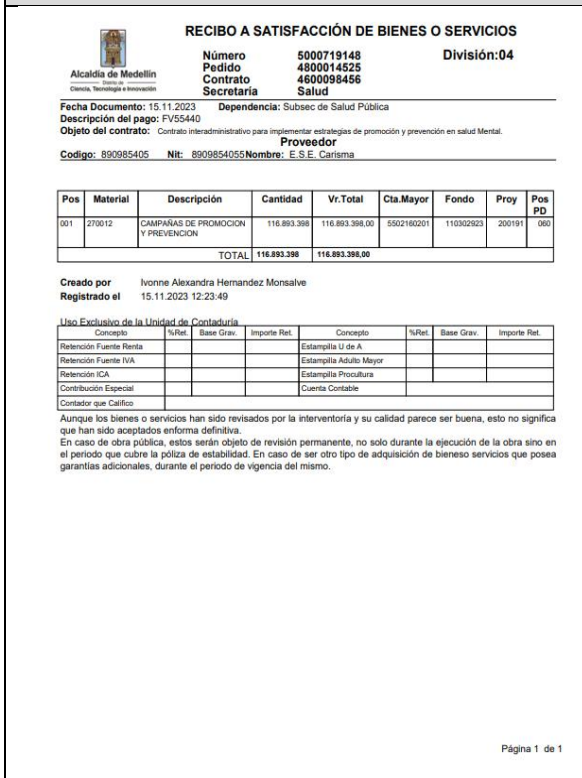
Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califico							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados enforma definitiva.
En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bieneso servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

Página 1 de 1

SEPTIEMBRE 2023



RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Alcaldía de Medellín — Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Número 5000719148 — Pedido 4800014525 — Contrato 4600098456 — Secretaría Salud — División:04

Fecha Documento: 15.11.2023 **Dependencia:** Subsec de Salud Pública
Descripción del pago: FV55440
Objeto del contrato: Contrato interadministrativo para implementar estrategias de promoción y prevención en salud Mental.

Proveedor

Codigo: 890985405 **Nit:** 8909854055 **Nombre:** E.S.E. Carisma

Pos	Material	Descripción	Cantidad	Vr.Total	Cta.Mayor	Fondo	Proy	Pos PD
001	270012	CAMPAÑAS DE PROMOCION Y PREVENCION	116.893.398	116.893.398,00	5502160201	110302923	200191	060
		TOTAL	116.893.398	116.893.398,00				

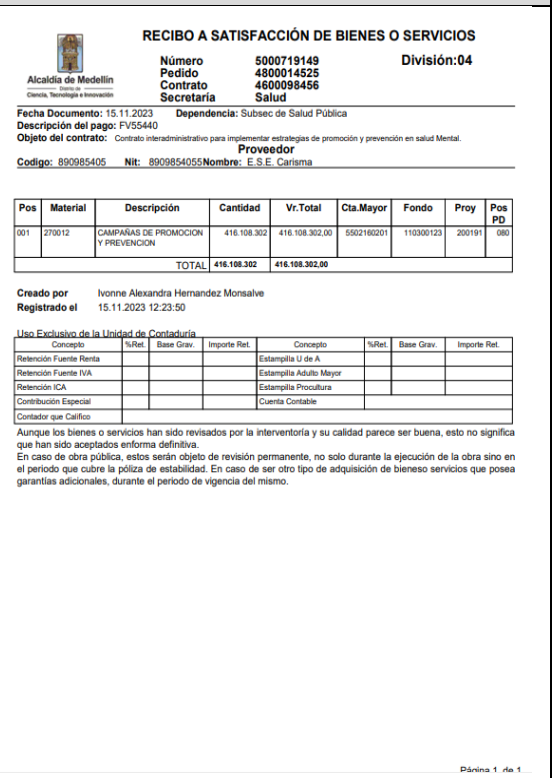
Creado por Ivonne Alexandra Hernandez Monsalve
Registrado el 15.11.2023 12:23:49

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califico							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados enforma definitiva.
En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bieneso servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

Página 1 de 1



RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Alcaldía de Medellín — Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Número 5000719149 — Pedido 4800014525 — Contrato 4600098456 — Secretaría Salud — División:04

Fecha Documento: 15.11.2023 **Dependencia:** Subsec de Salud Pública
Descripción del pago: FV55440
Objeto del contrato: Contrato interadministrativo para implementar estrategias de promoción y prevención en salud Mental.

Proveedor

Codigo: 890985405 **Nit:** 8909854055 **Nombre:** E.S.E. Carisma

Pos	Material	Descripción	Cantidad	Vr.Total	Cta.Mayor	Fondo	Proy	Pos PD
001	270012	CAMPAÑAS DE PROMOCION Y PREVENCION	416.108.302	416.108.302,00	5502160201	110300123	200191	080
		TOTAL	416.108.302	416.108.302,00				

Creado por Ivonne Alexandra Hernandez Monsalve
Registrado el 15.11.2023 12:23:50

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

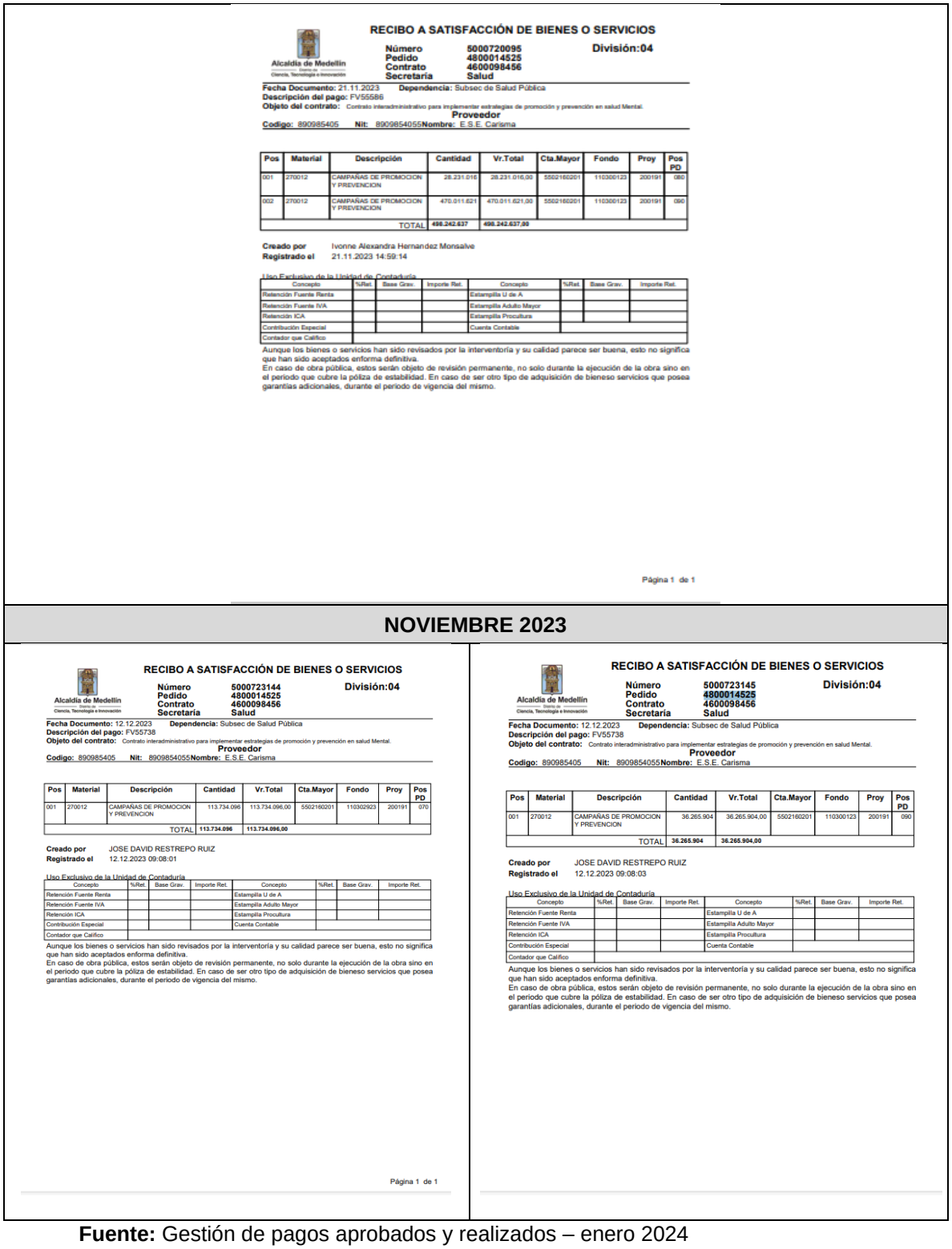
Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califico							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados enforma definitiva.
En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bieneso servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

Página 1 de 1

OCTUBRE 2023

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Alcaldía de Medellín — Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Número 5000720095 — División:04
Pedido 4800014525
Contrato 4600098456
Secretaría Salud

Fecha Documento: 21.11.2023 **Dependencia:** Subsec de Salud Pública
Descripción del pago: FV55586
Objeto del contrato: Contrato interadministrativo para implementar estrategias de promoción y prevención en salud Mental.

Proveedor

Codigo: 890985405 **Nit:** 8909854055 **Nombre:** E.S.E. Carisma

Pos	Material	Descripción	Cantidad	Vr.Total	Cta.Mayor	Fondo	Proy	Pos PD
001	270012	CAMPAÑAS DE PROMOCION Y PREVENCION	28.231.016	28.231.016,00	5502160201	110300123	200191	080
002	270012	CAMPAÑAS DE PROMOCION Y PREVENCION	470.011.621	470.011.621,00	5502160201	110300123	200191	090
		TOTAL	498.242.637	498.242.637,00				

Creado por Ivonne Alexandra Hernandez Monsalve
Registrado el 21.11.2023 14:59:14

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califico							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados enforma definitiva.
En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bieneso servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

Página 1 de 1

NOVIEMBRE 2023

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Alcaldía de Medellín — Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Número 5000723144 — División:04
Pedido 4800014525
Contrato 4600098456
Secretaría Salud

Fecha Documento: 12.12.2023 **Dependencia:** Subsec de Salud Pública
Descripción del pago: FV55738
Objeto del contrato: Contrato interadministrativo para implementar estrategias de promoción y prevención en salud Mental.

Proveedor

Codigo: 890985405 **Nit:** 8909854055 **Nombre:** E.S.E. Carisma

Pos	Material	Descripción	Cantidad	Vr.Total	Cta.Mayor	Fondo	Proy	Pos PD
001	270012	CAMPAÑAS DE PROMOCION Y PREVENCION	113.734.096	113.734.096,00	5502160201	110302923	200191	070
		TOTAL	113.734.096	113.734.096,00				

Creado por JOSE DAVID RESTREPO RUIZ
Registrado el 12.12.2023 09:08:01

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califico							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados enforma definitiva.
En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bieneso servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

Página 1 de 1

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Alcaldía de Medellín — Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Número 5000723145 — División:04
Pedido 4800014525
Contrato 4600098456
Secretaría Salud

Fecha Documento: 12.12.2023 **Dependencia:** Subsec de Salud Pública
Descripción del pago: FV55738
Objeto del contrato: Contrato interadministrativo para implementar estrategias de promoción y prevención en salud Mental.

Proveedor

Codigo: 890985405 **Nit:** 8909854055 **Nombre:** E.S.E. Carisma

Pos	Material	Descripción	Cantidad	Vr.Total	Cta.Mayor	Fondo	Proy	Pos PD
001	270012	CAMPAÑAS DE PROMOCION Y PREVENCION	36.265.904	36.265.904,00	5502160201	110300123	200191	090
		TOTAL	36.265.904	36.265.904,00				

Creado por JOSE DAVID RESTREPO RUIZ
Registrado el 12.12.2023 09:08:03

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califico							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados enforma definitiva.
En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bieneso servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

Fuente: Gestión de pagos aprobados y realizados – enero 2024

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Relación de los pagos realizados en el contrato interadministrativo N°4600098456 de 2023; reporte obtenido con la transacción SAP ZMMPUR029 - Historial de Pagos del Contrato que se relacionan de manera acumulativa, así:

TablaN°22: Reporte historial de pagos del contrato interadministrativo N°4600098456 de 2023

1.2 NIT	2.Número Pedido	3.Pos.Pedido	4.Valor contrato	5.Documento Material	5.2 Documento Contable	5.3 Nro. Factura	7.Cant.Recibida	8.Vlr.Recibido	10.Fecha Contabiliza	12.Fondo	14.Cta Contable
8909854055	4800014525	10	3.454.225.964	5000709855	5000515160	FV54623	116.893.397,00	116.893.397,00	24/07/2023	110302923	5502160201
8909854055	4800014525	10	3.454.225.964	5105674641	5100411671		116.893.397,00	116.893.397,00	25/07/2023	110302923	5502160201
8909854055	4800014525	20	3.454.225.964	5000709855	5000515160		87.670.048,00	87.670.048,00	24/07/2023	110302923	5502160201
8909854055	4800014525	20	3.454.225.964	5105674641	5100411671		87.670.048,00	87.670.048,00	25/07/2023	110302923	5502160201
8909854055	4800014525	100	3.454.225.964	5000709856	5000515161	FV54623	625.243.046,00	625.243.046,00	24/07/2023	110300123	5502160201
8909854055	4800014525	100	3.454.225.964	5105674642	5100411672	FV54623*	625.243.046,00	625.243.046,00	25/07/2023	110300123	5502160201
8909854055	4800014525	20	3.454.225.964	5105677485	5100414440		29.223.349,00	29.223.349,00	12/09/2023	110302923	5502160201
8909854055	4800014525	20	3.454.225.964	5000713482	5000518740	FV54974	29.223.349,00	29.223.349,00	08/09/2023	110302923	5502160201
8909854055	4800014525	30	3.454.225.964	5000713482	5000518740		116.893.397,00	116.893.397,00	08/09/2023	110302923	5502160201
8909854055	4800014525	30	3.454.225.964	5105677485	5100414440		116.893.397,00	116.893.397,00	12/09/2023	110302923	5502160201
8909854055	4800014525	40	3.454.225.964	5000713482	5000518740		116.893.397,00	116.893.397,00	08/09/2023	110302923	5502160201
8909854055	4800014525	40	3.454.225.964	5105677485	5100414440		116.893.397,00	116.893.397,00	12/09/2023	110302923	5502160201
8909854055	4800014525	90	3.454.225.964	5000713483	5000518741	FV54974	148.604.211,00	148.604.211,00	08/09/2023	110300123	5502160201
8909854055	4800014525	90	3.454.225.964	5105677486	5100414441	FV54974*	148.604.211,00	148.604.211,00	12/09/2023	110300123	5502160201
8909854055	4800014525	90	3.454.225.964	5000714166	5000519421	FV55091	181.412.964,00	181.412.964,00	19/09/2023	110300123	5502160201
8909854055	4800014525	90	3.454.225.964	5000714567	5000519822	FV55091	-181.412.964,00	-181.412.964,00	19/09/2023	110300123	5502160201
8909854055	4800014525	50	3.454.225.964	5105679117	5100416010	FV55258	116.893.397,00	116.893.397,00	05/10/2023	110302923	5502160201
8909854055	4800014525	50	3.454.225.964	5000715738	5000520960		116.893.397,00	116.893.397,00	04/10/2023	110302923	5502160201
8909854055	4800014525	80	3.454.225.964	5000715739	5000520961	FV55258	555.660.682,00	555.660.682,00	04/10/2023	110300123	5502160201
8909854055	4800014525	80	3.454.225.964	5105679118	5100416011	FV55258*	555.660.682,00	555.660.682,00	05/10/2023	110300123	5502160201
8909854055	4800014525	60	3.454.225.964	5000719148	5000524344	FV55440	116.893.398,00	116.893.398,00	15/11/2023	110302923	5502160201
8909854055	4800014525	60	3.454.225.964	5105681805	5100418643		116.893.398,00	116.893.398,00	16/11/2023	110302923	5502160201
8909854055	4800014525	80	3.454.225.964	5000719149	5000524345	FV55440	416.108.302,00	416.108.302,00	15/11/2023	110300123	5502160201
8909854055	4800014525	80	3.454.225.964	5105681806	5100418644	FV55440*	416.108.302,00	416.108.302,00	16/11/2023	110300123	5502160201
8909854055	4800014525	80	3.454.225.964	5105682446	5100419268	FV55586	28.231.016,00	28.231.016,00	23/11/2023	110300123	5502160201
8909854055	4800014525	80	3.454.225.964	5000720095	5000525282		28.231.016,00	28.231.016,00	21/11/2023	110300123	5502160201
8909854055	4800014525	90	3.454.225.964	5000720095	5000525282		470.011.621,00	470.011.621,00	21/11/2023	110300123	5502160201
8909854055	4800014525	90	3.454.225.964	5105682446	5100419268	FV55586	470.011.621,00	470.011.621,00	23/11/2023	110300123	5502160201
8909854055	4800014525	70	3.454.225.964	5000723144	5000528328	FV55738	113.734.096,00	113.734.096,00	12/12/2023	110302923	5502160201
8909854055	4800014525	70	3.454.225.964	5105685907	5100422633		113.734.096,00	113.734.096,00	18/12/2023	110302923	5502160201
8909854055	4800014525	90	3.454.225.964	5000723145	5000528329	FV55738	36.265.904,00	36.265.904,00	12/12/2023	110300123	5502160201
8909854055	4800014525	90	3.454.225.964	5105686285	5100422997	FV55738*	36.265.904,00	36.265.904,00	19/12/2023	110300123	5502160201
							3.095.219.261,00	**3.095.219.261,00**			

Fuente: SAP **ZMMPUR029** Contrato Interadministrativo N°4600098456 de 2023 – enero 2024

Cabe señalar que la tabla anterior, es tomada de la plataforma SAP, información suministrada por parte de la Supervisión de la Secretaria de Salud en enero de 2024.

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: Según reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos ficha técnica de la interventoría:

TablaN°23: Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos

CONTRATO INICIAL								
Contrato	**Pedido**	**Grupo de compras**	**Denominación Grp Comp**	**Proyecto**	**Nombre Proyecto**	**Valor proyecto pedido**	**Valor Facturado proyecto pedido**	**Saldo proyecto pedido**
4600098456	4800014525	217	Salud	200191	DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA MEDELLÍN ME CUIDA SALUD MEDELLÍN	3.319.225.964	3.095.219.261	224.006.703
MODIFICACIÓN N°3								
Contrato	**Pedido**	**Grupo de compras**	**Denominación Grp Comp**	**Proyecto**	**Nombre Proyecto**	**Valor proyecto pedido**	**Valor Facturado proyecto pedido**	**Saldo proyecto pedido**
4600098456	4800014778	217	Salud	200191	DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA MEDELLÍN ME CUIDA SALUD MEDELLÍN	135.000.000	0	135.000.000

Fuente: SAP ZMMPUR189 – enero de 2024

- Resumen de la ejecución de los recursos:

TablaN°24: Resumen ejecución de recursos interadministrativo N°4600098456 de 2023

Valor del Contrato	$ 3.319.225.964
Adiciones	$ 135.000.000
Total valor del contrato más adiciones	**$ 3.454.225.964**
Primer pago (Anticipado)	$ 829.806.491
Pago Ejecución Junio 2023	$ 411.614.354
Pago ejecución Julio 2023	$ 181.412.964
Pago ejecución Agosto 2023	$ 491.141.115
Pago ejecución Septiembre 2023	$ 533.001.700
Pago ejecución Octubre 2023	$ 498.242.637
Pago ejecución Noviembre 2023	$ 150.000.000
Pago Autorizado Diciembre 2023*	**$ 61.878.348**
Pago Autorizado Enero 2024 *	**$ 12.271.533**
Total Ejecución después de pagos autorizados	$ 3.169.369.142

Porcentaje de ejecución financiera acumulado	91.75%
Saldo por ejecutar	$ 284.856.822
Porcentaje de ejecución financiera por ejecutar	8.25%

Fuente: Ficha Técnica ITM – enero de 2024

- Cabe mencionar que lo ejecutado y reportado por el operador para el periodo del 25 de octubre a 17 de noviembre correspondió a un valor total de: **$566.809.645**; recibido a satisfacción por el equipo de interventoría, sin embargo; dado el pago anticipado del 25% correspondiente a: OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ML ($829.806.491); el equipo de interventoría autoriza para pago ejecución noviembre un valor total de: Ciento Cincuenta Millones de pesos M/L **$150.000.000**.

- Lo ejecutado, reportado por el operador para el periodo de diciembre de 2023 y recibido a satisfacción por el equipo de interventoría corresponde a un valor total de: **$462.337.940** sin embargo, dado el pago anticipado del 25% correspondiente a: OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ML ($829.806.491); el equipo de interventoría autoriza para pago en diciembre un valor total de: Sesenta y Un Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y ocho Pesos M/L **$61.878.348;** correspondientes a muebles y enseres del 17 al 31 de diciembre de 2023; *este pago solamente está autorizado siempre y cuando el operador ESE Hospital Carisma acredite y se evidencie estar a paz y salvo por conceptos de honorarios y pago a proveedores en cumplimiento a lo estipulado a la forma de pago*.

- Lo ejecutado, reportado por el operador para el periodo de enero de 2024 (Del 4 al 15) y recibido a satisfacción por el equipo de interventoría corresponde a un valor total de: **$24.808.787** sin embargo, dado el pago anticipado del 25% correspondiente a: OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ML ($829.806.491); el equipo de interventoría autoriza para pago en enero de 2024 un valor total de: Doce Millones Doscientos Setenta y Un Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos M/L **$12.271.533;** correspondientes al talento humano reportado por el operador del 04 al 15 de enero de 2024; *este pago solamente está autorizado siempre y cuando el operador ESE Hospital Carisma acredite y se evidencie estar a paz y salvo por conceptos de honorarios y pago a proveedores en cumplimiento a lo estipulado a la forma de pago*.

A la fecha de entrega de este informe el operador ESE Hospital Carisma está en revisión evidencia para la autorización del pago de la factura **BAE 1896** por valor de **$594.000** que fue descontada de lo ejecutado en el informe de junio 2023.
Además, que los valores aprobados en julio correspondiente a: **$181.412.964** y en agosto correspondiente a: **$491.141.115** se cobraron en la factura N°55258 para un valor total facturado por ambos periodos de $672.554.079 tramitada en el mes de octubre.

Cabe mencionar que contra pago anticipado están noviembre, diciembre de 2023 y enero de 2024, en los valores tal y cómo se describe en la siguiente tabla:

TablaN°25: Relación pago anticipado

RELACIÓN PAGO ANTICIPADO			
Mes	**Ejecutado**	**Pagado**	**Contra Pago Anticipado (Amortización)**
Noviembre 2023 (1 al 30)	566.809.645	$ 150.000.000	416.809.645
Diciembre 2023 (1 al 16)	303.541.631		303.541.631
Diciembre 2023 (17 al 31)	158.796.309	$ 61.878.348	96.917.961
Enero 2024 (1 al 15)	$ 24.808.787	$ 12.271.533	12.537.254
TOTAL	**1.053.956.372**	**$ 224.149.881**	**$ 829.806.491**
VALOR PAGO ANTICIPADO			**$ 829.806.491**

Fuente: Construcción equipo de interventoría – enero 2024

A continuación, se presenta la tabla de distribución de los pagos mes a mes a partir de junio de 2023 a la fecha:

TablaN°26: Distribución de pago por estrategia 2023

JUNIO 2023 (Pago Anticipado)		
ACTIVIDAD	**% Distribución**	**Valor pago**
2.1.1.1 Desarrollar la estrategia Dame razones (VF)	34,28%	$ 284.457.665
2.1.2.1 Desarrollar la estrategia Casa de la escucha (VF)	65,72%	$ 545.348.826
Total	**100,00%**	**$ 829.806.491**
JUNIO 2023		
ACTIVIDAD	**% Distribución**	**Valor pago**
2.1.1.1 Desarrollar la estrategia Dame razones (VF)	34,28%	$ 141.101.401
2.1.2.1 Desarrollar la estrategia Casa de la escucha (VF)	65,72%	$ 270.512.954
Total	**100,00%**	**$ 411.614.354**
JULIO 2023		
ACTIVIDAD	**% Distribución**	**Valor pago**

2.1.1.1 Desarrollar la estrategia Dame razones (VF)	34,28%	**$ 62.188.364**
2.1.2.1 Desarrollar la estrategia Casa de la escucha (VF)	65,72%	**$ 119.224.600**
Total	**100,00%**	**$ 181.412.964**
AGOSTO 2023		
ACTIVIDAD	**% Distribución**	**Valor pago**
2.1.1.1 Desarrollar la estrategia Dame razones (VF)	34,28%	**$ 168.363.174**
2.1.2.1 Desarrollar la estrategia Casa de la escucha (VF)	65,72%	**$ 322.777.941**
Total	**100,00%**	**$ 491.141.115**
SEPTIEMBRE 2023		
ACTIVIDAD	**% Distribución**	**Valor pago**
2.1.1.1 Desarrollar la estrategia Dame razones (VF)	34,28%	**$ 182.712.983**
2.1.2.1 Desarrollar la estrategia Casa de la escucha (VF)	65,72%	**$ 350.288.717**
Total	**100,00%**	**$ 533.001.700**
OCTUBRE 2023		
ACTIVIDAD	**% Distribución**	**Valor pago**
2.1.1.1 Desarrollar la estrategia Dame razones (VF)	34,28%	**$ 170.797.576**
2.1.2.1 Desarrollar la estrategia Casa de la escucha (VF)	65,72%	**$ 327.445.061**
Total	**100,00%**	**$ 498.242.637**
NOVIEMBRE 2023		
ACTIVIDAD	**% Distribución**	**Valor pago**
2.1.1.1 Desarrollar la estrategia Dame razones (VF)	34,28%	**$ 51.420.000**
2.1.2.1 Desarrollar la estrategia Casa de la escucha (VF)	65,72%	**$ 98.580.000**
Total	**100,00%**	**$ 150.000.000**
DICIEMBRE 2023		
ACTIVIDAD	**% Distribución**	**Valor pago**
2.1.1.1 Desarrollar la estrategia Dame razones (VF)	34,28%	**$ 21.211.898**
2.1.2.1 Desarrollar la estrategia Casa de la escucha (VF)	65,72%	**$ 40.666.450**
Total	**100,00%**	**$ 61.878.348**
ENERO 2024		
ACTIVIDAD	**% Distribución**	**Valor pago**
2.1.1.1 Desarrollar la estrategia Dame razones (VF)	34,28%	**$ 4.206.682**
2.1.2.1 Desarrollar la estrategia Casa de la escucha (VF)	65,72%	**$ 8.064.851**
Total	**100,00%**	**$ 12.271.533**

Fuente: Construcción equipo de interventoría – enero 2024

A continuación; se evidencia las retenciones por concepto de tasa pro deporte y recreación equivalente al 1,3% practicadas al Operador, en los diferentes pagos efectuados; cabe anotar, que la ESE Hospital Carisma expresa que **NO** es objeto

de esta retención y que así lo expresó en comunicado a la Secretaría de Hacienda, a la fecha no ha hecho llegar el radicado de dicho documento a la interventoría, como evidencia. La interventoría entrega al operador ESE Hospital Carisma la normatividad vigente y el formulario de solicitud de devolución y/o compensación de la Secretaría de Hacienda Subsecretaría de Ingresos.

TablaN°27: Tasa pro deporte y recreación

Contrato	Val.prev. (niv.cab.)	Fecha orden pago	Orden de Pago	Base Retención	Valor Retención	Descripción Indicador	Doc. Compensación	Total Bruto del Pago
4600098456	3.454.225.964,00	18/07/2023	5100411671	204.563.445,00	2.659.325,00	Tasa Pro deporte Y Recreación 1.3%	905555863	829.806.491,00
4600098456	3.454.225.964,00	18/07/2023	5100411672	625.243.046,00	8.128.160,00	Tasa Pro deporte Y Recreación 1.3%	905555863	829.806.491,00
4600098456	3.454.225.964,00	01/09/2023	5100414440	263.010.143,00	3.419.132,00	Tasa Pro deporte Y Recreación 1.3%	905584754	411.614.354,00
4600098456	3.454.225.964,00	01/09/2023	5100414441	148.604.211,00	1.931.855,00	Tasa Pro deporte Y Recreación 1.3%	905584754	411.614.354,00
4600098456	3.454.225.964,00	03/10/2023	5100416010	116.893.397,00	1.519.614,00	Tasa Pro deporte Y Recreación 1.3%	905620751	672.554.079,00
4600098456	3.454.225.964,00	03/10/2023	5100416011	555.660.682,00	7.223.589,00	Tasa Pro deporte Y Recreación 1.3%	905620751	672.554.079,00
4600098456	3.454.225.964,00	01/11/2023	5100418643	116.893.398,00	1.519.614,00	Tasa Pro deporte Y Recreación 1.3%	905653412	533.001.700,00
4600098456	3.454.225.964,00	01/11/2023	5100418644	416.108.302,00	5.409.408,00	Tasa Pro deporte Y Recreación 1.3%	905653412	533.001.700,00
4600098456	3.454.225.964,00	20/11/2023	5100419268	498.242.637,00	6.477.154,00	Tasa Pro deporte Y Recreación 1.3%	905657527	498.242.637,00
4600098456	3.454.225.964,00	05/12/2023	5100422633	113.734.096,00	1.478.543,00	Tasa Pro deporte Y Recreación 1.3%	905714109	150.000.000,00
4600098456	3.454.225.964,00	05/12/2023	5100422997	36.265.904,00	471.457,00	Tasa Pro deporte Y Recreación 1.3%	905714109	150.000.000,00
				3.095.219.261,00	**40.237.851,00**			

Fuente: SAP **-** ZZMPU179 – enero 2024

4. INFORME JURÍDICO:

4.1 El presente Contrato Interadministrativo N°4600098456 de 2023 fue delegado por la Secretaría de Salud de Medellín al Instituto Tecnológico Metropolitano ITM para la interventoría el día 16 de junio de 2023; el equipo interventor en campo ingresa de forma escalonada a partir del 04 de agosto de 2023.

4.2 De acuerdo con la información consignada en los estudios previos N^0 36337, en caso de presentarse mora o retraso en la ejecución de actividades y cumplimiento de obligaciones, se estableció la faculta de la imposición de: **“Multas:** En caso de mora o de incumplimiento de las obligaciones parcial o total, LA ENTIDAD podrá imponer a EL CONTRATISTA, multas sucesivas por la suma equivalente al 0.5% del valor del contrato, por cada día de mora o incumplimiento, sin que el valor total de las mismas supere la suma equivalente el tres por ciento (3%) del valor total del contrato, (…),

Cláusula Penal Pecuniaria: CLÁUSULA PENAL. Se estipula una cláusula penal a favor del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN equivalente al 10% del valor total del contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad o del incumplimiento del contrato. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007".

Durante el período de ejecución del 01 al 31 de enero de 2024 se presentaron conductas y acciones que interfirieron y pusieron en riesgo el cumplimiento de los objetivos contratados; se presentaron requerimientos al contratista relacionados con el cumplimiento de obligaciones, y de los cuales se puede derivar el inicio de procesos de incumplimiento, ya que la interventoría en cumplimiento de los deberes legales previstos en la ley 1474 de 20111, generó informe extraordinario por presunto incumplimiento dirigido a la Secretaria de Salud Distrital, como ordenadora del gasto; el detalle tanto de las notas externas, como del informe se describen en el apartado de: "Otros aspectos" del presente documento.

4.3 A continuación, se presenta una tabla que evidencia el estado de las garantías del contrato interadministrativo N°4600098456 de 2023; a la fecha de entrega de este informe, así:

Tabla N°28: Relación de Pólizas Contrato Interadministrativo N°4600097008 de 2023

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria	530-47-994000039092	Calidad del servicio	16/06/2023	16/06/2024	16/06/2023	$ 331.922.596,40
		Cumplimiento	16/06/2023	16/06/2024		$ 331.922.596,40
		Pago de salarios, prestaciones sociales	16/06/2023	16/12/2026		$ 165.961.298,20
		Pago anticipado	16/06/2023	16/12/2023		$ 829.806.491,00
DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
		Calidad	13/06/2023	01/07/2024	03/01/2024	$331.922.596.40

Aseguradora Solidaria	530-47-994000039092 Anexo 1	Cumplimiento	13/06/2023	01/07/2024		$331.922.596.40
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	13/06/2023	31/12/2026		$165.961.298.20
		Pago anticipado	13/06/2023	31/12/2023		$ 829.806. 491.00

DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria	530-47-994000039092 Anexo 2	Calidad	13/06/2023	16/07/2024	15/02/2024	$331.922.596.40
		Cumplimiento	13/06/2023	16/07/2024		$331.922.596.40
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	13/06/2023	15/01/2027		$165.961.298.20
		Pago anticipado		15/01/2024		$ 829.806.491.00
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Aseguradora Solidaria	530-47-994000039092 Anexo 2	Calidad	13/06/2023	30/08/2024	15/02/2024	$345.422.596.40
		Cumplimiento	13/06/2023	30/08/2024		$345.422.596.40
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	13/06/2023	28/02/2027		$172.711.298.20
		Pago anticipado		29/02/2024		$ 829.806.491.00

Fuente: Ficha Técnica ITM – enero de 2024

Otros aspectos:

A la fecha de presentación de este informe; el equipo interventor ha presentado notas externas al operador ESE Hospital Carisma y realizado otras acciones de alarma de presunto incumplimiento en ejecución del contrato interadministrativo N°4600098456 de 2023; así:

CuadroN°7: Requerimientos/recomendaciones del equipo de interventoría

DESCRIPCIÓN	ASUNTO	REQUERIMIENTO/RECOMENDACIÓN
Nota Externa 1 (23 enero 2024)	Requerimiento posible riesgo de incumplimiento y plan de mejora a la ejecución del contrato interadministrativo N°4600098456 de 2023 y liquidación del contrato interadministrativo N°4600097008 de 2023.	1. Plan de los pagos adeudados de los dos contratos de la referencia (fechas). 2. Expida el certificado de PAZ Y SALVO del contrato N°4600097008 de 2023 para continuar proceso de liquidación. 3. Exprese la fecha de inicio de actividades en campo para la ejecución de la modificación N°3 del contrato N°4600098456 de 2023

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DESCRIPCIÓN	ASUNTO	REQUERIMIENTO/RECOMENDACIÓN
Nota Externa 2 (25 enero 2024)	Requerimiento posible riesgo de incumplimiento a la ejecución del contrato interadministrativo N°4600098456 de 2023	4. La fecha de inicio de actividades en campo para la ejecución de la modificación N°3 del contrato N°4600098456 de 2023. 5. Avances en la atención a los cinco casos remitidos por el referente técnico de la SSD.
Comunicado SSD – Secretaria de Salud (25 enero de 2024)	Poner en conocimiento la situación con la ESE Hospital Carisma con respecto al no pago a contratistas y proveedores, contratos: N°4600097008 de 2023 y contrato N°4600098456 de 2023.	Se recomienda tomar las medidas pertinentes y necesarias desde su despacho para resolver la situación antes mencionada.
Reunión tripartita (31 enero de 2024)	Posible riesgo de incumplimiento	1. Enviar a la SSD y la interventoría el acta de la reunión con los contratistas (2 jornadas) - ESE Carisma. 2. Enviar a la interventoría Plan de Contingencia para garantizar el servicio en los Escuchaderos. - ESE Carisma. 3. Cumplir con el compromiso de pago en la fecha estipulada (15/02/2024) y notificar el cumplimiento para la verificación de la interventoría. - ESE Carisma. 4. Realizar verificación de pago del proveedor contrato 008 y continuar con trámites para la liquidación. - Interventoría 5. Realizar informe para la aseguradora en caso del no cumplimiento de los compromisos adquiridos (pago) – Interventoría (16/02/2024)
Respuesta del operador ESE Hospital Carisma: En la reunión tripartita del 31 de enero de 2024 el operador entrega la respuesta a las dos notas externas (Ver respuestas)		

Fuente: Acción del equipo de interventoría/Documentos – enero 2024

Cabe anotar que en reuniones ordinarias entre la interventoría y el operador ESE Hospital Carisma y/o en correos electrónicos se realizan solicitudes/recomendaciones sobre el posible riesgo de incumplimiento a las obligaciones.

CONCEPTO DEL INTERVENTOR

Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados del contrato interadministrativo N°4600098456 de 2023, luego de hacer verificación de las actividades con revisión documental de soportes y verificación en campo, el suscrito equipo interventor recibe a satisfacción lo ejecutado y reportado por el

operador para enero de 2024 correspondiente a un valor total de: **$ 24.808.787** sin embargo, dado el pago anticipado del 25% correspondiente a: OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ML ($829.806.491); el equipo de interventoría autoriza para pago en enero de 2024 un valor total de: Doce Millones Doscientos Setenta y Un Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos M/L **$ 12.271.533** correspondientes a parte del talento humano reportado por el operador ESE Hospital Carisma del 4 al 15 de enero de 2024; *este pago solamente está autorizado siempre y cuando el operador ESE Hospital Carisma acredite y evidencie estar a paz y salvo por conceptos de honorarios y pago a proveedores en cumplimiento a lo estipulado a la forma de pago*.

TablaN°29: Resumen consolidado ejecución enero de 2024

Consolidado 04 AL 15 DE ENERO DE 2024	
Talento humano	$ 16.862.656
Muebles, enseres y servicios	$ 5.720.573
Subtotal	**$ 22.583.229**
Administración	$ 1.806.658
Póliza	$ 418.899
Total	**$ 24.808.787**

Fuente: Informe mensual de gestión ESE Hospital Carisma – enero 2024

A continuación, se presenta el detalle del pago autorizado para enero 2024, así:

TablaN°30: Pago de Talento Humano del 04 al 15 de enero 2024 – Modificación N°2

TALENTO HUMANO			
Cargo	**Enero 04 - 15 2024**	**Valor Mensual por Honorarios**	**Mes reportado 04-15 Enero 2024**
Coordinador General	1	$ 6.782.000	$ 2.712.800
Auxiliar Logístico	1	$ 2.000.000	$ 108.877
Profesional en psicología - PSICOLOGOS	5	$ 4.724.928	$ 9.449.856
Total Recurso Humano	**10**	**$ 20.756.928**	**$ 12.271.533**

Fuente: Informe de Gestión del operador ESE Hospital CARISMA – enero 2024

Nota: El auxiliar logístico se paga proporcional, lo restante va contra pago anticipado.

ACCIÓN DE INTERVENTORÍA

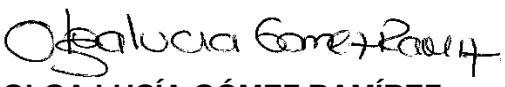
En el periodo que comprende este informe enero de 2024 la acción del equipo de interventoría se concentró en revisión de evidencias, revisión de propuesta y solicitud de modificación de contrato, elaboración de informes, notas externas y reuniones, cabe destacar que la contratación del interventor líder fue a partir del 19/01/2023 y se realizaron un total de: ocho (8) de acuerdo con lo evidenciado en la siguiente tabla:

TablaN°31: Compilatorio de visitas/acción de interventoría

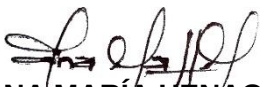
N°	ROL	ACTIVIDAD	NÚMERO VISITA	FECHA	TOTAL HORAS	COMUNA	BARRIO
1	Interventora Líder	Revisión Documental	DR-ES-01-ACRD-01	19/01/2024	2	Laureles Estadio	Bolivariana
2	Interventora Líder	Revisión Documental	DR-ES-01-ACRD-02	19/01/2024	2	Laureles Estadio	Bolivariana
3	Interventora Líder	Revisión Documental	DR-ES-01-ACRD-03	20/01/2024	2	Laureles Estadio	Bolivariana
4	Interventora Líder	Reunión	DR-ES-01-ACR-01	23/01/2024	1	San Javier	Belencito
5	Interventora Líder	Reunión	DR-ES-01-ACR-02	25/01/2024	2	San Javier	Belencito
6	Interventora Líder	Reunión	DR-ES-01-ACR-03	30/01/2024	2	San Javier	Belencito
7	Interventora Líder	Reunión	DR-ES-01-ACR-04	30/01/2024	2	San Javier	Belencito
8	Interventora Líder	Reunión	DR-ES-01-ACR-05	31/01/2024	2	La Candelaria	La Alpujarra

Fuente: Construcción equipo de interventoría – enero 2024

En abierta comunicación,



OLGA LUCÍA GÓMEZ RAMÍREZ
Interventora Líder ITM



ANA MARÍA HENAO MUÑOZ
Apoyo Jurídico Interventoría



VANESSA CARDONA ECHEVERRI
Apoyo Contable Interventoría ITM.



NAYIBE AGUDELO GALLEGO
GESIS Interventoría ITM